

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS**



**PROCESO DE GRADUACION
TRABAJO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS**

***“LOS DERECHOS HUMANOS EN TIEMPO DE CRISIS:
LA NECESIDAD DE UNA NUEVA CONCEPCIÓN DEL
ESTADO Y EL DERECHO”***

DIRECTOR DE CONTENIDO

Msc. HUGO NOE GARCIA

DIRECTOR DE METODOLOGÍA

LIC. CARLOS ARMANDO SARAVIA

PRESENTADA POR:

CLAUDIA MARIA MAYEN SAENZ

CESAR OSMAR GUTIERREZ DEL CID

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ MACHADO

CIUDAD UNIVERSITARIA, EL SALVADOR, DICIEMBRE DE 2009

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.



AUTORIDADES.

Ing. RUFINO ANTONIO QUEZADA SANCHEZ.

Rector.

Dra. ANA YUDITH GUATEMALA DE CASTRO.

Decano en funciones.

Lic. JORGE ALBERTO RUGAMAS RAMIREZ.

Secretario General.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS



AUTORIDADES.

Dra. ANA YUDITH GUATEMALA DE CASTRO.
Jefe de Departamento en Funciones.

Lic. FERNANDO PINEDA PASTOR.
Coordinador de Seminario de Graduación.

Msc. HUGO NOE GARCIA
Director de Contenido.

Lic. CARLOS ARMANDO SARA VIA
Director de Metodología.

AGRADECIMIENTOS:

A JEHOVA DIOS: Por ser quien nos guía y nos ilumina a lo largo del camino para poder tomar buenas decisiones, y así poder alcanzar las metas que nos proponemos, por que es el ser al que mas recurrimos en las dificultades, y en quien tenemos nuestras mas grandes esperanzas, y por que sin su guía no podríamos lograr lo que planeamos en nuestra vida.

A MIS PADRES: José Roberto Mayén y María Santos Sáenz de Mayén, quienes han sido los dos pilares fundamentales de mi formación, brindándome todo su apoyo, cariño, respeto; y por ser ellos quienes confiaron en que podía alcanzar este triunfo y por lo cual siempre me animaron a continuar esforzándome por ello.

A MI ESPOSO: Oscar Benítez, por que ha estado a mi lado en todas las etapas de mi carrera, comprendiéndome, apoyándome y brindándome su apoyo en todo lo que ha podido.

A MI HIJO: Ismael Eduardo, quien después de Dios es la persona mas importante en mi vida, y es quien me ha dado las fuerzas para esforzarme y poder conseguir este triunfo, pues es la luz de mi vida y el motivo de mis esfuerzos.

Claudia María Mayen Sáenz.

AGRADECIMIENTOS

A DIOS TODO PODEROSO: Por darme bendiciones a lo largo de mi carrea y de esta manera coronar el esfuerzo de mi lucha.

A mi madre: **ROSALINA GUTIERREZ**, por brindarme su apoyo incondicional en todo los momentos de mi vida y en especial por ayudarme a coronar mi carrera.

A mi esposa y mis hijos: **DAMARY ELIZABETH AYALA DE GUTIERREZ, CRISTHIAN OMAR, JACQUELIN DANIELA**, por ser ese motor que me impulso a lograr este éxito.

A mis Hermanos: por darme su apoyo y comprensión en momentos importantes de mi vida.

A mis Maestros de Tesis: por entenderme y guiarme a la consecución de este logro.

A mis compañeros: **MANUEL Y CLAUDIA**, por su armonía y laboriosidad para llevar a cabo este trabajo de graduación.

César Osmar Gutiérrez Del Cid.

AGRADECIMIENTOS

A DIOS TODO PODEROSO: por darme la sabiduría que necesite en cada obstáculo de mi vida para el logro de mis metas;

A mi madre: **CARMEN MACHADO**, por que jamás me alejo de sus bendiciones y oraciones, para que lograra vencer todas las dificultades de mi carrera.

A mi padre: **JOSE ROGELIO RODRIGUEZ**, por todos sus valiosos consejos y oportunidades que me ofreció con un gran sacrificio.

A mis Esposa y mi hija: **SANDRA CRISTABEL PINEDA Y ALLISON ANDREA RODRIGUEZ**, por darle alegría en los momentos que lo necesite y apoyarme con su compañía en los desafíos de cada día.

A mis hermanos: **ROGELIO RODRIGUEZ Y JORGE RODRIGUEZ**, por acompañarme en los momentos que los necesite.

A todos mis compañeros y maestros por enseñarme a dirigir mi vida por los caminos del conocimiento y la responsabilidad

Manuel Antonio Rodríguez Machado

INDICE

	Pagina
Introducción.....	i
CAPITULO I.....	4
1.0 Planteamiento del Problema.....	5
1.1 Situación Problemática.....	5
1.1.1 Enunciado del Problema.....	10
1.1.2 Enunciados Generales.....	10
1.1.3 Enunciados Específicos.....	10
1.2 Justificación.....	11
1.3 Objetivos.....	12
1.3.1 Objetivos Generales.....	12
1.3.2 Objetivos Específicos.....	12
1.4 Alcances de la Investigación.....	13
1.4.1 Alcances Doctrinarios.....	13
1.4.2 Alcance Teóricos.....	13
1.4.3 Alcance Normativo.....	14
1.4.4 Alcance Temporal.....	15
1.4.5 Alcance Espacial.....	15
1.5 Limitantes.....	16
1.5.1 Limitante Documental.....	16
1.5.2 Limitante de Campo.....	16
CAPITULO II.....	17
2.0 Marco Teórico.....	18
2.1 Antecedentes Históricos.....	18
2.1.1 Antecedentes Mediátos.....	18
2.1.1.1 El Derecho en la época primitiva.....	18
2.1.1.2 La sociedades de Clases.....	23
2.1.1.3 La época Precolombina en El Salvador.....	31
2.1.1.4 La Conquista salvadoreña.....	34
2.1.2 Antecedentes Inmediatos.....	35
2.1.2.1 Revolución Industrial.....	36
2.1.2.2 Revolución Francesa.....	37
2.1.2.3 Revolución Mexicana.....	38
2.1.2.4 Revolución Rusa.....	41
2.1.2.5 Los Movimientos de Independencia de Centroamérica.....	43
2.1.2.6 La Independencia de Centro América.....	45
2.1.2.7 Los Caudillos y el Control del Poder de los Caudillos.....	47
2.1.2.8 Revolución Liberal.....	49

2.1.2.9 Crisis económica Mundial de 1930.....	50
2.1.3 La Masacre de Campesinos e Indígenas en El Salvador en 1932.....	53
2.1.3.1 Evolución Constitucional en El Salvador en materia de cambios sociales y Económicos.....	55
2.1.3.2 La Década de los ochenta y la Guerra Civil Salvadoreña.....	59
2.1.3.3 Los Acuerdos de Paz.....	61
2.2 Base Teórica.....	62
2.2.1 Teoría del Origen del Estado.....	63
2.2.2 Naturaleza del Estado.....	68
2.2.3 La Evolución del Estado.....	69
2.2.3.1 El Estado Social y Democrático de Derecho.....	74
2.2.4 Neoliberalismo.....	77
2.2.4.1 Principios del Neoliberalismo.....	79
2.2.4.2 Características representativas del neoliberalismo.....	81
2.2.4.3 Los Fines del Estado en el Neoliberalismo y la Globalización.....	83
2.2.5 Estado y Derecho.....	85
2.2.5.1 Programa de Gobierno 2009-2014 del FMLN.....	90
2.2.5.2 Reforma Económica.....	90
2.2.5.3 El Plan de Gobierno “País más Justo” de ARENA.....	93
2.2.5.4 Consideraciones y estudio de la Facultad de Ciencias Económicas e Instituto de Investigaciones Económicas (INVE), Universidad de El Salvador (UES), para el nuevo Gobierno Ejecutivo de El Salvador, Periodo 2009/2114.....	94
2.2.5.5 Los Derechos Humanos en tiempos de Crisis.....	96
2.2.6 El Derecho Corporativo Global Frente al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.....	99
2.2.7 Sistema de Protección de los Derechos Humanos.....	102
2.3 Base Conceptual.....	106
CAPITULO III.....	109
3.1 Sistema de Hipótesis.....	110
3.1.1 Hipótesis General.....	110
3.1.2 Hipótesis Específicas.....	112
3.2 Método.....	116
3.3 Naturaleza de la Investigación.....	117
3.4 El Universo y la Muestra.....	117
3.5 Técnicas de Investigación.....	118
3.5.1 Técnicas de Investigación documental.....	118
3.5.2 Técnicas de Investigación de Campo.....	119
CAPITULO IV.....	121
4.1 Presentación y Descripción de Resultado.....	122
4.1.1 Entrevista no Estructurada.....	122

4.1.2 Entrevista Semiestructurada.....	131
4.1.3 Encuesta.....	136
4.2 Análisis e Interpretación de Resultados.....	153
4.2.1 Problema de Investigación y solución.....	153
4.3 Verificación y Demostración de Hipótesis.....	154
4.3.1 Hipótesis General.....	154
4.3.2 Logro de los Objetivos.....	160
4.3.3 Análisis de Casos de referencia.....	163
CAPITULO V.....	181
5.1 Conclusiones Generales.....	182
5.1.1 Conclusiones Doctrinarias.....	182
5.1.2 Conclusiones Jurídicas.....	183
5.1.3 Conclusiones Políticas.....	184
5.1.4 Conclusiones Socioeconómicas.....	186
5.2 Conclusiones Específicas.....	187
5.3 Recomendaciones.....	188
BIBLIOGRAFIA.....	190
Anexos.....	195

INTRODUCCIÓN

Los Derechos Humanos, constituyen uno de los elementos esenciales para la existencia y el desarrollo de los miembros de la sociedad, debido a que estos nacieron con el hombre mismo, y por lo tanto son anteriores a toda organización política; es a través de ella que se ha reconocido su jerarquía en la Constitución, situación que es indispensable para la autorrealización del ser humano y por tanto debe interpretarse relacionada a la importancia de la dignidad de la persona humana tal como lo reconoce nuestra Constitución al decir que la persona humana es el origen y el fin de la actividad del Estado.

La presente investigación se convierte en un esfuerzo por tratar de establecer aquellos aspectos determinantes en la eficacia del respeto y garantía de los Derechos Humanos aun en tiempos de Crisis, así como la responsabilidad del Estado por el incumplimiento del mismo, desde los Acuerdos de Paz hasta la actualidad. Para cumplir con tal cometido, se ha realizado una sistematización de enfoques teóricos, los cuales son necesarios para adoptar una posición sobre el valor, alcances y limitantes que poseen estos derechos, así como también el deber de garantía y protección que sobre los mismos tiene el Estado; sin embargo, de poco serviría el empeño en la misma, en la construcción de los conocimientos teóricos, para determinar la eficacia de los humanos a nivel nacional.

El problema de investigación se divide en tres partes, conteniendo cada una los capítulos respectivos, donde se contiene toda la información recopilada a lo largo de toda la investigación.

Parte I: Diseño de Investigación: Está compuesta por el conjunto de lineamientos políticos, jurídicos y doctrinarios que permiten establecer relaciones lógicas y correlativas a lo largo de la investigación. **El Capítulo I**, recoge de forma sistemática los parámetros o lineamientos por los cuales se dirigió el estudio sobre “Los Derechos Humanos en Tiempos de Crisis: La Necesidad de una Nueva Concepción del Estado y el Derecho”, la situación problemática, los enunciados, la importancia del tema, los objetivos, los alcances y las limitantes que servirán de guía para la elaboración de la presente investigación. En el **Capítulo II**, se encuentran los antecedentes históricos que dan lugar a la positivación de los derechos humanos. De igual manera, las diversas temáticas y posiciones como se desarrolla o

se entiende estos derechos, es decir se hará el análisis de la relación del mismo tanto a nivel nacional como internacional. En dicho capítulo se pretende ofrecer una visión clara y precisa del problema, concatenando las diferentes dimensiones políticas, jurídicas, sociales, económicas y culturales, las mismas que se vuelven imprescindibles, si se quiere tener una visión completa de la problemática de cómo se maneja la protección de los derechos humanos aun en tiempos de crisis en nuestro país. De la misma manera, se analiza la efectividad de los mecanismos de protección de los derechos de las personas, a través de los cuales el Estado pretende cumplir con la obligación de proteger y garantizar estos derechos, como punto de resaltar es la forma en la cual se han violentado estos derechos en los últimos veinte años, debido en gran medida por las recetas puestas en marcha las que son dirigidas por los Organismos internacionales como El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, **El Capítulo III**, comprende parte de la metodología utilizar para la recopilación de los datos empíricos, todo ello con la aplicación del Método Científico, la elaboración de la muestra, la identificación de los informes claves y los instrumentos de recolección de datos. Comprendiendo además la formulación de hipótesis que pudieran proporcionar una respuesta previa al fenómeno jurídico a analizar.

Parte II: Comprende el **Capítulo IV**, en el que se trata el análisis de los datos obtenidos mediante los instrumentos respectivos, en dicho capítulo se presenta la visión y anales del equipo de investigador sobre el tema en discusión, pues se comparan las opiniones de los informantes claves, la percepción poblacional a la problemática antes mencionada, lo que permitirá la verificación del planteamiento del problema, los objetivos y el sistema de hipótesis formuladas inicialmente. **El Capítulo V**, está destinado a las conclusiones a la que se ha llegado una vez finalizada la tarea investigativa, las cuales se dividen en bloques temáticos, tratando de ser consecuentes con los criterios impregnados en el trabajo a lo largo de su elaboración y redacción, otro componente de este capítulo son la Recomendaciones, las cuales se realizan tomando como base las conclusiones, respondiendo a las dimensiones jurídicas, políticas, socioeconómicas y doctrinales que deben abarcar un enfoque integral sobre la problemática en estudio.

Parte III, se incorporan los anexos par que se pueda ilustrar de mejor manera al lector sobre los aspectos que se abarcan a lo largo de la investigación. Se considera que el presente

documento pueda incentivar a la toma de conciencia sobre la problemática que sufre la ciudadanía y puedan llevar a la práctica de acciones concretas para revertir este flagelo en soluciones; ello requiere en primer lugar la comprensión del Gobierno y sus funcionarios como una parte esencial de la existencia y solidaridad con aquellos sectores que sufre los embates de esta problemática, y que dada la condición de vulnerabilidad en que se encuentran, no pueden acceder a los mecanismos de protección ya sea por la precaria condición económica en la que se encuentran los miembros de esta sociedad o por lo inalcanzable que es para ellos acceder a estos por los trámites burocráticos que se tienen que hacer, en segundo lugar el fomento de una cultura de respeto a los derechos Humanos aun en tiempos de Crisis conlleva demandar de las Instituciones el cumplimiento de los deberes de respeto y garantía cuando no cumplen con los fines establecidos en nuestra Constitución. Solo de esta manera se podrá avanzar en la construcción de una sociedad democrática, humana, solidaria y respetuosa de los Derechos Humanos de todos los miembros de esta sociedad.

CAPITULO I

“LOS DERECHOS HUMANOS EN TIEMPO DE CRISIS: LA NECESIDAD DE UNA NUEVA CONCEPCIÓN DEL ESTADO Y EL DERECHO”

1.0 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.

La proclamación del Estado de Derecho surge como oposición explícita al Estado absolutista, en el que los titulares del poder eran, como su palabra lo dice, absolutos, o sea que se liberaban de cualquier poder superior a ellos; la proclamación consciente y presente del Estado de Derecho se logra a través de la gran Revolución Francesa de siglo XVIII. Un Estado de Derecho es aquel donde la ley es el instrumento preferente para guiar la conducta de los ciudadanos y en donde la transparencia, predecibilidad y generalidad están implícitas en el, esto conlleva a que se facilite las interacciones humanas, a que se permita la prevención y solución efectiva, eficiente y pacífica de los conflictos y se coadyuve al desarrollo económico sostenible y a la paz social. Las críticas que se dirigen en general al Estado de derecho por la mayoría de la historiografía jurídica es aquella de haber reconocido sólo en abstracto los derechos fundamentales, sin tratar la actuación concreta de tales derechos; tales deficiencias se subsanan supuestamente con la introducción de los principios del Estado Social y del Estado Democrático, dentro de lo que entonces era un Estado de Derecho.

El concepto de Estado Social fue introducido por influencia del economista, sociólogo y comentarista político alemán Lorenz Von Stein como una manera de evitar la revolución. Von Stein postuló que la sociedad había dejado de constituir una unidad, debido a la existencia de clases, lo que facilitaba que los individuos persiguieran sus propios intereses a costa de los del resto, llevando esto a la consecuencia de caer en Estados opresivos o dictatoriales y que en tales circunstancias podían llevar a una revolución. La solución era, en su opinión, un Estado Social; es decir, un Estado que iniciara una reforma a fin de mejorar la calidad de vida de las clases bajas, evitando así, el proceso de las clases que buscan ascender socialmente.

En la actualidad el Estado social es un sistema que se propone fortalecer servicios y garantizar derechos considerados esenciales para mantener el nivel de vida necesario para participar como miembro pleno en la sociedad, proveer la integración de las clases sociales menos favorecidas, evitando la exclusión y la marginación, de compensación de las desigualdades, de redistribución de los bienes y servicios a través de los impuestos y el gasto

publico utilizando instrumentos como los Ministerios de Educación, Salud y otros, financiados con cotizaciones sociales, todo ello en contra de los principios del Liberalismo Clásico. En base a lo anterior los países han adoptado medidas, o por lo menos se ha plasmado en las diferentes leyes, el hecho de que exista una relación entre el Estado y la sociedad con el fin de velar por el bienestar de esta; para el caso en nuestro país la Constitución de la República en su Art. 1 dice;

“El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común”.

Asimismo el Artículo 22 de La Declaración Universal de los Derechos Humanos nos dice:

“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”

Del contenido textual de estas disposiciones, deducimos la inaplicabilidad de las mismas, y no en un sentido restringido, sino al momento de su aplicabilidad, ya que la actual administración Estatal, poco o nada hace por aplicar nuestra Carta Magna, y es ella la que estructura las obligaciones que todo Estado debe llevar, dado la responsabilidad adquirida con la sociedad en general; en tal contexto que este debe procurar una mejor calidad de vida y desarrollo humano de sus miembros, sin exigirle cuando esas obligaciones se vean restringidas u obstaculizadas por limitaciones estructurales. Lo lamentable es que este planteamiento de la Concepción Social del Estado y el Derecho, solo ha quedado plasmado en el sentido literal de nuestra Constitución y no ha tenido aplicación en la realidad.

Es evidente que en la actualidad nos encontramos ante una crisis económica que se manifiesta por una reducción creciente de los empleos, una disminución de los salarios, disminución de la capacidad adquisitiva del dinero, y sobre todo, se agrava en un país como el nuestro que depende de políticas económicas extranjeras, para el caso las remesas del exterior. Todo ello obviamente, con la vulnerabilidad en que se encuentra la sociedad directamente

afectada que se está viendo reflejada en el impacto en los niveles de pobreza y desarrollo humano¹.

Prácticamente, tal situación coloca al Estado en una crisis que afecta el cumplimiento de sus fines². Desde luego, ello no es nada novedosa, pues a partir de la égida del neoliberalismo y del proceso globalizador se asocia el concepto de “*Estado mínimo*”, para definir al Estado que va perdiendo en beneficio del mercado, muchas de sus atribuciones; inclusive las jurisdiccionales, pues muchos problemas se resuelven por los Tribunales Arbitrales o centros de arbitrajes, creados por las grandes empresas transnacionales, haciendo que de inmediato el cumplimiento de las funciones del Estado se vea afectado, sujeto a ser enjuiciado por los órganos arbitrales.³ Mas bien, la actual crisis podría ser una consecuencia misma de ese proceso globalizador.

Conforme al contenido literal de la Constitución estimamos que no hay ningún vacío, el problema es que el proceso de globalización económica nos ha llevado a un proceso de

¹ Costa Rica es el país centroamericano con los mejores índices de desarrollo humano, por delante de la socialista Cuba y de la primera economía latinoamericana, México. Costa Rica lidera a la región centroamericana en cuanto a nivel de desarrollo humano, seguida de Panamá (en el puesto 58), El Salvador (101), Nicaragua (112), Honduras (117) y Guatemala (118), siendo estos dos países junto con Haití y Bolivia los cuatro estados latinoamericanos con peor desarrollo humano. 9 Nov 2006. **Desarrollo Humano en Latinoamérica**: Argentina y Chile en cabeza. Ampliar imagen.. [www. infolatam.com/entrada/ desarrollo_humano_en_latinoamerica_argen-2059.html](http://www.infolatam.com/entrada/desarrollo_humano_en_latinoamerica_argen-2059.html).

² **ARTICULO 1.- Cn.** “El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.

En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social”.

³ Bástenos traer a cuenta dos casos significativos: el primero, el caso del Baterías Record, (relativo a la contaminación del medio ambiente y la afectación de la salud de comunidades vecinas a la fábrica) mientras ONG’s representantes de las víctimas someten el caso al Sistema Interamericana de Protección a los Derechos Humanos; y en respuesta a ello el Estado adopta medidas de protección; la empresa amenaza al Estado con someter el caso al Tribunales arbitrales internacionales. Y el segundo caso, es el de la empresa minera Pacific Rim, la empresa que pretende explotar la mina de oro El Dorado, en Cabañas, anuncio en diciembre de 2008 su intención de demandar a El Salvador por no emitirle permisos de exploración y de explotación. La empresa asegura procederá a demandar el país bajo los término del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centroamérica-República Dominicana, conocido como CAFTA, por sus siglas en inglés.

‘Desconstitucionalización’⁴; es decir, a ignorar los fines, valores y principios constitucionales ó subordinando ésta a los Tratados Internacionales, sobre todos a aquellos vinculados con el proceso de globalización; un predominio del poder económico sobre las necesidades de la sociedad en cumplimiento a los Derechos inherentes de todo ser humano.

Vale decir, que en la actualidad el proceso de Globalización, como efectos secundarios viene a poner en una balanza conflictiva, el quehacer del Estado en cumplimiento de sus obligaciones, y el papel que debe tomar frente a las Transnacionales; cuando este se encuentre en un roce de cumplimiento de sus fines es decir, los Derechos Humanos frente al Derecho Corporativo; por lo tanto es preciso reorientar el rol del Estado y el Derecho en cumplimiento a los mandatos Constitucionales, y a la normativa Internacional de los Derechos Humanos para lograr un beneficio real orientado a la satisfacción de las necesidades sociales.

Las propuestas de solución que puedan ofrecer organismos financieros internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, pese a ser órganos especializados de Naciones Unidas, que tienen como propósitos reducir la pobreza mediante préstamos a bajo interés no dejan de obedecer a los intereses de los países desarrollados de donde proceden sus activos, los cuales les interesa recuperar; a veces dictan las políticas que en términos económicos y tributarios debe adoptar los Estados; en nuestro caso, el impuesto del IVA y su porcentaje, son unas de las medidas dictadas por estos organismos.⁵

Muchos países pretenden crear sus propios bloques en oposición al proceso globalizador, como la Alternativa Bolivariana para América Latina y El Caribe (ALBA) que

⁴ Entenderemos por ‘desconstitucionalización’ como una ‘desvalorización’ de la Constitución, es decir, falta de observancia *consciente* de la constitución”, por parte de los detentadores del poder constitucional. Y acaece cuando una disposición constitucional de tipo *esencial* no es deliberada y consecuentemente aplicada o realizada. La norma constitucional sigue formalmente vigente, pero permanece, explica, como *lex imperfecta*, o letra muerta, “en contradicción con la supuesta obligatoriedad inalienable de la ley fundamental”. Ello es así porque la efectivización de la norma perjudicaría a los operadores de la constitución. **Néstor Pedro Sagüés. EL CONCEPTO DE “DESCONSTITUCIONALIZACIÓN” (Desconstitucionalización como pérdida de rango constitucional de normas constitucionales.) ...encuentroparana.aadconst.org/archivos/ponencia-01.pdf.**

⁵ Algunos de los titulares de noticias en Internet, evidencias tal realidad. Citemos dentro de ellas dos. **¿Nos llevará el Fondo Monetario a la Crisis?** www.fcm.org.co/es/noticia.php?uid=0&grupo=4&det=1927&leng=es - 52k – **Las medidas del Fondo Monetario Internacional causan estragos en el pueblo iraquí.** www.rebellion.org/noticia.php?id=27679 - 19k -

es una propuesta de integración diferente. Mientras el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)⁶ responde a los intereses del capital transnacional y persigue la liberalización absoluta del comercio de bienes y servicios e inversiones, el ALBA pone el énfasis en la lucha contra la pobreza y la exclusión social y, por lo tanto, expresa los intereses de los pueblos latinoamericanos.

Como puede advertirse desde ya, la crisis económica pone a prueba al Estado, obviamente bajo la denominación de Estado de Derecho, en atención a responder de la mejor manera posible a los retos que plantea la actual crisis económica mundial. Indiscutiblemente, se requiere de un fortalecimiento de servicios básicos y garantizar los derechos considerados esenciales para mantener el nivel de vida necesario para toda persona a fin de que esta pueda participar como miembro activo y pleno en la sociedad.

⁶ ALCA, es el nombre oficial con que se designa la expansión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

1.1.1 ENUNCIADO DEL PLOBLEMA

1.1.2 ENUNCIADOS GENERALES

- ¿Cómo el Estado salvadoreño ha garantizado la aplicación de los derechos Humanos a la población en general, llevando aparejada la postura de un Estado Neoliberal en el cual el mercado es el dominante dejando a la deriva los problemas que aquejan a nuestra sociedad?
- ¿Han funcionado las medidas que ha tomado el Estado salvadoreño, para lograr la minimización de los problemas que sufre nuestra sociedad, como consecuencia de la crisis económica mundial que tiene su origen en los Estados Unidos?

1.1.3 ENUNCIADOS ESPECIFICOS

- ¿Puede conciliarse la existencia de un Estado Neo Liberal con el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos?
- ¿Puede concebirse el desarrollo humano a partir de la existencia de un Estado Neo Liberal?
- ¿Serán suficientes las alternativas propuestas por el nuevo Gobierno para minimizar el impacto de la crisis económica en nuestro país?
- ¿Cómo debe reconceptualizarse el Estado y su rol a partir de la actual crisis económica.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Frente a la actual crisis económica que viene agravar el estado casi permanente de crisis que vive nuestro país, dado su condición de país “*en desarrollo*”, se hace necesaria la reflexión “*hacia donde va o debería ir nuestro Estado*”, es decir, si el Estado debería seguirse rigiendo con políticas neo-liberal o debe reafirmarse como un Estado Social, lo cual parece conforme al diseño constitucional. Ello es fundamental, sobre todo por que es importante definir conforme a cual concepción del Estado y el derecho, se puede cumplir con los fines del Estado previstos en nuestra Constitución y el derecho internacional de los Derechos Humanos.

Creemos que es necesario, aclarar las confusiones que crea el juego conceptual que se ha estado haciendo en el discurso oficial, cuando se afirma que “lo social no es complemento de nada, lo social es la base de todo”, esto por que se potencia una política neoliberal por otro lado.

La investigación adquiere importancia por la necesidad de establecer el rol que el Estado debe tener en el cumplimiento del mandato constitucional de “asegurar a los habitantes de la República el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social” (Art. 1 Cn.) dentro del contexto de la actual crisis económica mundial y su impacto en los derechos económicos y sociales. Obviamente, a partir de las abundantes necesidades de las que se adolece, el cuestionamiento de lo que ofrece el Estado, y sobre todo el nuevo gobierno, y las posibilidades de realización de sus ofertas, en orden a lo antes enunciado, se vuelve un imperativo.

El beneficio de la investigación para nuestra sociedad es claro, en donde tres tercios de la población viven en estado de pobreza⁷, donde faltan los servicios básicos de agua potable, vivienda, trabajo, educación, salud dentro de otros; por lo que el necesario acercamiento del Estado a las necesidades de la población, y el como ha de hacerlo de por si ya es beneficioso.

Se espera con la investigación el poder reformular algunos conceptos, particularmente los del Estado Social de Derecho, y de Derechos Humanos en la compleja situación de la Crisis Económica; por lo tanto con el desarrollo de nuestra investigación se podrá lograr un

7 Internet. www.google.com. Informe de estadísticas y censos de Banco Interamericano de Desarrollo BID.

mayor entendimiento del problema para darle un mejor seguimiento y soluciones o al menos alternativas que conduzcan al pleno uso y goce de los Derechos Fundamentales que se están viendo afectados y así lograr una efectiva protección la persona humana en su totalidad e integridad.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVOS GENERALES

- Determinar bajo que concepción del Estado y el Derecho el Estado puede cumplir con los fines previstos en la Constitución de la República.
- Establecer en que medida un Estado Neo-Liberal puede cumplir con las obligaciones previstas en el Ordenamiento Jurídico Nacional e Internacional en materia de Derechos Humanos.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Reconceptualizar el rol del Estado dentro del contexto de la actual crisis económica.
- Analizar las medidas propuestas por los Organismos Financieros Internacionales (FMI-BM) para solventar la Crisis económica.
- Analizar el fenómeno de la Desconstitucionalización en el contexto de la actual crisis.
- Realizar un Análisis sobre el conflicto que se genera entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Corporativo.

1.4 ALCANCES DE LA INVESTIGACION

1.4.1 ALCANCE DOCTRINARIO

Tomando como eje principal las diferentes formas de control del poder ejercido a lo largo de la historia, para lograr el beneficio de la Sociedad, por parte de los gobernantes, el cumplimiento de sus fines, se ven afectados entre otras dificultades, por el apogeo de la actual Crisis Económica.

En el transcurso de la historia de la humanidad han existido muchos acontecimientos que han marcado el rumbo de la misma, entre ellos podemos mencionar la Revolución Francesa de 1789, la cual fue una lucha entre dos Sub-clases de los poseedores de las tierras y de la riqueza, la burguesía y la nobleza, a esto hay que añadir los nuevos valores ideológicos, provenientes del movimiento cultural característico del siglo XVIII, que en Francia encontró sus pilares entre otros en ideólogos como Montesquieu, Rousseau, Hume y Kant.

La Revolución Francesa marca un proceso que culminó primero en América en la Declaración de Derechos Sociales de la Constitución mexicana de 1917 y más tarde en Europa en la Constitución Alemana de Weimar el 11 de Agosto de 1919, la Revolución Rusa de 1917 puso fin al zarismo y consolidó el primer Estado Socialista de la historia. Aspectos importantes que sustentan la conquista de un Estado que reconoce en su momento Garantías y Derechos que a lo largo del tiempo han tenido su razón de ser.

En la actualidad muchos analistas políticos consideran que el sistema capitalista neo liberal, está a punto de caducar; a la luz de tal situación y en todo caso se necesita una nueva conceptualización del Estado para el efectivo cumplimiento de sus fines.

1.4.2 ALCANCE TEORICO

Es importante establecer que los Derechos Humanos; son una conquista marcada por una incansable lucha ideológica y material, logrando así un reconocimiento positivo de garantías y derechos, que consolida una protección de los mismos; a raíz de que se logra un reconocimiento Universal, y una adopción por parte de los Estados en sus textos legales, nacionales y a nivel internacional con la firma de una serie de Tratados que conllevan la finalidad de proteger a la población del administrador de poder.

Se crean organizaciones que velan por la protección y el cumplimiento de los derechos humanos; mecanismo que sirven como guía a los Estados para lograr el

cumplimiento de los fines reconocidos en sus Constituciones, tal es el caso nuestro; nuestro país reconoce en sus textos legales como el origen y el fin de la actividad del Estado a la Persona Humana, por tal situación en la actualidad este reconocimiento se ve limitado por el contrapeso que marca la globalización a través del dominio que en términos económicos “El Mercado” esta logrando en esta nueva etapa del Liberalismo (Neo-liberalismo). Tanto los derechos individuales, económicos, sociales y culturales se están viendo afectados por la imposición de políticas económicas que muchas veces son introducidas como requisito a la aprobación de préstamos económicos, de los cuales no puede prescindir países sub-desarrollados como El Salvador.

1.4.3 ALCANCE NORMATIVO

En primer lugar, hay que citar la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, que distingue entre derechos relativos a la existencia misma de la persona y los relativos a su protección y seguridad, a la vida política, social y jurídica de la misma, y los derechos de contenido económico y social. Son, asimismo, relevantes: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, este último adoptado por las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966. En el ámbito europeo, cabe destacar la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, nacida el 4 de noviembre de 1950; y en el ámbito regional nuestro, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Protocolo adicional a esta en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como “Protocolo de San Salvador”, entre otros Tratados Internacionales ratificados por el gobierno salvadoreño.

Los derechos llegan a plasmarse en las constituciones, pero sólo se cumplen en la medida en que el Estado que los reconoce les da la protección de forma efectiva. En El Salvador tenemos como precedentes importantes de reconocimiento de los Derechos Sociales, la Constitución de 1950 la que al igual que la Constitución que esta vigente desde 1983, hace un reconocimiento de la protección de los Derechos Humanos en virtud de la actuación por parte del Estado en el cumplimiento de sus fines.

1.4.4 ALCANCE TEMPORAL

Para nuestra investigación es necesario establecer un periodo de tiempo, que nos ayude a conocer y reflejar la situación en la que se encuentra el Estado salvadoreño en sus diferentes aspectos y determinar los factores que han marcado el desenvolvimiento y Desarrollo de los Derechos Humanos. Aclarando que por la complejidad del tema y la naturaleza de la crisis económica este tiempo será determinante en el alcance de nuestra Investigación. Por lo tanto como grupo de Investigación tomamos ha bien desarrollar la investigación en el periodo comprendido entre 2007 al 2009, tomando en cuenta la transición que se esta dando en nuestro país de un gobierno de derecha al de izquierda y el apogeo en la que se encuentra la crisis económica.

1.4.5 ALCANCE ESPACIAL

Tomamos a bien desarrollar nuestra Investigación en el territorio salvadoreño, pero específicamente en la Zona Oriental; para enfatizar en las garantías mínimas que como seres humanos tenemos y que se ven afectados por la crisis económica, lo cual nos permitirá conocer más a fondo los sectores ligeramente afectados.

1.5 LIMITANTES

1.5.1 LIMITANTE DOCUMENTAL

En el Desarrollo de la Investigación nos hemos encontrado con mucha dificultad por lo novedoso del tema, por tal razón será difícil encontrar material documental que nos determine la conducción de la crisis económica, mas bien será un desarrollo del trabajo con la actualidad, tomando siempre como referencia la documentación de Crisis anteriores para determinar el grado de afectación de la actual.

1.5.2 LIMITANTE DE CAMPO

Como es de esperar, cada problema presenta sus desafíos al investigador, por tal razón la única forma de lograr un buen desarrollo de la investigación será tomar cifras, y comparar soluciones, puntos de vista de entidades y Organismos Internacionales, que no podrá darse cumplimiento completamente por la escasez de recursos tanto humanos como económicos, y a la vez la poca disponibilidad de las funciones encargadas de las distintas entidades publicas en la aceptación de entrevista que nos lleven a un mayor entendimiento del tema.

CAPITULO II

2.0 MARCO TEORICO.

2.1 ANTECEDENTES HISTORICOS:

2.1.1 Antecedentes Mediatos:

2.1.1.1 El derecho en la época primitiva:

La época primitiva es aquella que se conoce como la más antigua del ser humano, donde no existe Estado y por tal razón tampoco existe el Derecho positivado dado que se vive en un estado de naturaleza, los humanos se rigen por los llamados derechos naturales; en esta época el hombre comienza a fabricar instrumentos de trabajo que van perfeccionando paulatinamente, aparecen las fuerzas productivas y entre los hombres se establecen relaciones de producción, Los primeros instrumentos de trabajo eran simples palos y piedras de bordes afilados que se recogían tal como los ofrecía la naturaleza. En lo sucesivo, el hombre primitivo pasa gradualmente a la modificación de esos objetos naturales y comienza a fabricar instrumentos de una forma definida, mediante procedimientos pesados con anterioridad y estos instrumentos le sirven mucho mejor que los palos y piedras recogidos al azar.

Durante el proceso de labor conjunta, el hombre fue percibiendo con creciente intensidad la necesidad de la comunicación con los demás; el trabajo despertó la conciencia del hombre y la razón, y esto le condujo a la aparición del lenguaje; en lo más antiguo de esta época los primeros aspectos fundamentales de las actividades productivas de los hombres primitivos, o sea las primeras formas de economía, constituían la búsqueda conjunta de alimentos, en la caza colectiva y en la pesca. El mayor progreso del hombre primitivo, en el esfuerzo por dominar las fuerzas de la naturaleza, fue el descubrimiento de hacer fuego, con lo cual inicio la utilización de los enormes recursos energéticos de la tierra⁸.

Uno de los avances de la sociedad primitiva, fue la coordinación de esfuerzos y la división natural del trabajo con arreglo al sexo y edad entre hombres y mujeres, adultos, niños y ancianos; la agrupación de estos seres primitivos, dio paso a la formación de las hordas o gens, que consistían en un grupo de unas decenas de personas unidas por vínculos de sangre y

⁸ Jorge Lardé y Larín, "http://es.wikibooks.org/wiki/Historia_de_El_Salvador/%C3%89poca_precolombina"

varias hordas o gens formaban los clanes y la unión de éstos conformaban la tribu, que era una forma superior de organización de la sociedad primitiva.

En esta era también llamada matriarcado, la mujer desempeñó un papel muy importante y definitivo, desempeñándose como jefe de las gens, ya que el parentesco se computaba por línea materna, debido a que al vivir en promiscuidad sexual y al mantener relaciones sexuales entre distintas mujeres y distintos hombres, cuando también mataban a las niñas, se propició una gran escasez del sexo femenino, por lo que entonces el parentesco solo se podía identificar por línea materna; esta era al desarrollarse dio paso al patriarcado en donde el varón se convirtió en jefe de la sociedad gentilicia y el parentesco se computó por línea paterna.⁹

La Ley económica del régimen de la comunidad primitiva, era producir los medios indispensables para la existencia de las hordas, clanes y tribus con la ayuda de instrumentos de producción rudimentarios y a base de trabajo colectivo, sin que existiera la propiedad privada, la división de la sociedad en clases y la explotación del hombre por el hombre. La ausencia de la propiedad privada, la inexistencia de la división de la sociedad en clases y de la explotación del hombre por el hombre, excluían la posibilidad de que existiera el Estado.

El hombre, al darse cuenta de las bondades de unir esfuerzos para lograr objetivos comunes, dio inicio a las bases del esfuerzo cooperativo que se convirtió en consciente y sistemático, evolucionando racionalmente conforme a la inteligencia y las consecuentes necesidades del hombre. En consonancia con el incremento en la producción la antigua forma orgánica de la sociedad primitiva cedió su lugar a una organización más perfecta de la producción social, aunque en esta sociedad primitiva aun no había un poder estatal, puesto que la existencia de este presupone la división de la sociedad en clases, y en la comunidad primitiva, aun no ha hecho su aparición en una forma definida.¹⁰

⁹ Mario E. Navas, Evolución Histórica del Humano en Sociedad;
mario_navas444@aroba@hotmail.com www.humano.ya.com/mnavas42.

¹⁰ .Jorge Lardé y Larín, "http://es.wikibooks.org/wiki/Historia_de_El_Salvador/%C3%89poca_precolombina"

Entre los hombres primitivos, la primera forma de organización del trabajo fue la cooperación simple, la cual creaba una fuerza productiva mayor que la simple suma de las unidades individuales que la integraban. Con este trabajo común, se crearon relaciones de producción; las primeras de la historia humana, no tuvieron como base la propiedad social de los medios de producción, lo que permitía que todos los hombres tuvieran una idéntica posición en el proceso de producción.

La propiedad de la tierra, revestía especial importancia para el desarrollo de la producción de la comunidad primitiva, ya que era el medio fundamental de producción, ya como lugar de caza, ya como terreno cultivado por los agricultores, o ya como pastizal al servicio de los ganaderos. Por tanto podemos concluir que la época primitiva es una época de gran importancia en materia social y en la historia de la organización del Estado, pues aunque no existía específicamente un ente que funcionara como Estado mucho menos organismos estatales, así como leyes textuales que regularan los actos de los individuos, si existía cierto grado de responsabilidad y de regulación de los actos que los seres de una tribu cometieran y si existían restricciones y castigos para los actos considerados como contrarios al orden social de la tribu a la que pertenecía el sujeto; lo que deja claro que aunque no había organismos que reglaran el comportamiento del individuo, este por el mismo raciocinio y lógica que Dios nos otorgo comprendía cuando se estaba en contra de lo correcto y que por tanto era necesaria la existencia de seres que tuvieran en sus manos la responsabilidad de resguardar el orden y la seguridad de los demás por lo cual se empieza a organizar, juntar en grupos para poder subsistir, pues en esta época el individuo caza colectivamente, vive en sociedades colectivas.¹¹

Pero el ser humano primitivo empieza a cambiar, a mejorar sus instrumentos de trabajo y a desarrollar diferentes actividades en materia económica, ya no solo se dedica a la caza y pesca, sino que se empieza a desarrollar en la ganadería, y la agricultura. En el seno de la comunidad surgen hombres especializados en ciertos oficios. El trabajo de las artesanías queda separado de los agricultores y ganaderos. Además de los productos agrícolas y ganaderos, comienzan a intercambiarse los artículos de artesanía: lanzas, espadas, escudos, ropas, etc.

¹¹ Luis Carlos Buitrago Rodríguez Universidad La Gran Colombia Luisk878@hotmail.com

El crecimiento de las fuerzas productivas de la sociedad, el aumento de la división social del trabajo y la expansión de intercambio comercial derivado de ellas, suscitaron profundas y radicales modificaciones en el régimen económico de la sociedad primitiva, con ello, poco tiempo después a su desintegración habiéndose agotado las posibilidades de la propiedad colectiva, como base económica de la producción social. El ulterior desarrollo tenía que asentarse en la producción individual¹².

La creciente división del trabajo y la individualización de la producción requerían una forma de relaciones que estimulara el interés material de los individuos por perfeccionar los instrumentos de trabajo y por aumentar la producción. Esta forma de relaciones de producción constituyó la propiedad privada; en la aparición y evolución de las relaciones sociales de producción privada tuvo singular importancia el intercambio de mercancías.

Simultáneamente al intercambio y a la propiedad privada dentro de la comunidad primitiva surge el nuevo modo de producción el esclavismo.

Entre este periodo de comunidad primitiva y esclavismo, no podemos obviar el “*Modo de Producción Asiático o Tributario*“, también llamado por algunos “*régimen despótico-tributario*“, que se desarrolló en algunas regiones de Asia a consecuencia de la desintegración del régimen de comunidad primitiva, la importancia del modo asiático de producción radica en que es un sistema pre capitalista con rasgos similares a varios modos de producción, siendo sin embargo diferente a ellos. Algunas de sus características las encontramos en la América prehispánica, concretamente en los aztecas, por lo que aumenta su importancia. En las comunidades que vivieron bajo el modo asiático de producción se da la propiedad común de la tierra y otros instrumentos de producción, el modo de producción asiático no se confunde con la comunidad primitiva, puesto que su funcionamiento implica y desarrolla la explotación del hombre por el hombre, la formación de una clase dominante, y aparece más bien como una forma de evolución y de disolución de las comunidades primitivas ligadas a nuevas formas de

¹² Academia de Ciencias de la URSS, Manual de Economía Política, Ciencias Económicas y Sociales, Ed. Grijalbo, Tercera Edición, 7ª Reimpresión (México 1969), pp. 24-28.

producción como la agricultura sedentaria, la intensificación de la ganadería, el uso de los metales.¹³

Otra característica del modo de producción asiático es que una comunidad explota colectivamente a otra comunidad, también llamada esclavitud general; ésta forma de explotación se diferencia del esclavismo porque en la esclavitud general no hay dependencia personal, existiendo la libertad personal del individuo la explotación de la comunidad se da principalmente por la guerra, la comunidad vencedora explota a la comunidad vencida por medio del pago de tributos o bien esclavizando a sus miembros para que trabajen las tierras de los vencedores pero el esclavo o siervo no trabaja las tierras de alguien en especial, trabaja las tierras de la comunidad ya que éstas se explotan en forma colectiva¹⁴

En éste modo de producción existe un soberano, que es el representante de toda la comunidad y recibe el nombre de déspota, el cual personifica a todos los miembros de la comunidad y se encarga de cobrar los atributos y exacciones que las comunidades sometidas deben pagar. Por eso es que también se le llama “*régimen despótico tributario*”.¹⁵

No hay que olvidar que la existencia de este modo de producción se basa en la producción generalizada de excedente y que, aun cuando existe explotación del hombre por el hombre, ésta no es personal, sino colectiva con base en la forma de propiedad de la comunidad.

¹³ Mario E. Navas, Evolución Histórica del Humano en Sociedad; mario_navas444@aroba@hotmail.com
www.humano.ya.com/mnavas42.

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ *Ibid.*

2.1.1.2 Las Sociedades de Clases:

a- El Esclavismo.

La esclavitud fue la primera forma de sociedad clasista, nacida como resultado de la desintegración del régimen esclavista, fue el incremento de la producción de bienes materiales el que motivo la transición de la sociedad primitiva a la esclavitud, la cual implicaba la división de la sociedad en clases y la existencia de la explotación de los hombres, lo cual establecía un tipo de relaciones sociales en la que los poseedores de los medios de producción se apropiaban del fruto de otros hombres que no eran dueños de los medios de producción.

La esclavitud representaba un modo de obligar coercitivamente a trabajar a los esclavos; estos eran propiedad de los dueños de los medios de producción (esclavistas), y eran utilizados en las haciendas de estos para obtener todo el producto posible. Con la aparición de la agricultura y la ganadería, se dio la primer división del trabajo en agricultores y ganaderos, que intercambiaban los productos que unos y otros producían y necesitaban para sobrevivir; al surgir los oficios especializados, como los de tejedor, herrero, alfarero, etc., se dio la segunda división del trabajo y con ello a través de las guerras entre las tribus, se dio paso al régimen de la esclavitud.

El desarrollo de las fuerzas productivas y el nacimiento de la propiedad privada condujeron a la desintegración de las gens, la comunidad gentilicia, fue desplazada por la comunidad rural. La comunidad rural o de vecinos, a diferencia de las gens, se formaba por individuos no unidos entre sí, necesariamente, por lazos de parentesco. La casa, la economía doméstica, el ganado: todo pertenecía en propiedad privada a cada familia, en estas condiciones, las personas que desempeñaban dentro de la comunidad las funciones de jefes, caudillos militares y sacerdotes, se aprovecharon de su situación para enriquecerse, apoderándose de porciones considerables de patrimonio común. De esta forma, los titulares de los cargos públicos fueron encumbrándose cada vez más sobre la masa de los miembros de la

comunidad, formando la aristocracia gentilicia y transmitiendo con frecuencia cada vez mayor a sus herederos el poder alcanzado por ellos.¹⁶

Con el desarrollo de las fuerzas productivas, el trabajo del hombre aplicado a la agricultura y la ganadería, comenzó a rendir más medios de sustento que los estrictamente necesarios para atender la vida del hombre, surgiendo la posibilidad de apropiarse del plus trabajo y el plus producto, o sea, el remanente del trabajo y el producto que sobraba después de cubrir las necesidades más perentorias del trabajador y su familia. Esto propició el que ya no se diera muerte a los cautivos y prisioneros, como frecuentemente se hacía, sino que sería más beneficioso ponerlos a trabajar para otros, convertidos en esclavos.

De esta manera los prisioneros eran esclavos y los esclavistas eran hombres libres, que tenían derechos de los que los otros carecían, con ello nace la propiedad privada y la sociedad se divide en clases sociales. Aparece la explotación del hombre por el hombre, es decir la apropiación gratuita por unos del trabajo de otros.¹⁷

Los hombres libres, se dividieron en: 1) la clase de los grandes terratenientes; 2) la clase de los pequeños productores (campesinos y artesanos), entre los que había capas acomodadas que también explotaban el trabajo de los esclavos y ocupaban la posición de esclavistas; y 3) los sacerdotes cuya importancia era grande y pertenecían por su situación a la clase de los grandes terratenientes y esclavistas. El trabajo colectivo fue desplazado por el trabajo individual, la propiedad social por la propiedad privada y el régimen gentilicio por la sociedad de clases. A partir de este período, toda la historia de la humanidad, hasta llegar a la construcción de la sociedad socialista, se convierte en la historia de la lucha de clases.

Los campesinos mantenían fundamentalmente una economía natural pero se veían obligados a vender en el mercado una parte de sus productos, para poder comprar los suyos a los artesanos y pagar los impuestos en dinero. Todo ello hizo que una parte de lo producido

¹⁶ Ob cit.

¹⁷ Academia de Ciencias de la URSS, Manual de Economía Política, Ciencias Económicas y Sociales, Ed. Grijalbo, Tercera Edición, 7ª Reimpresión (México 1969), pp. 24-28.

por el trabajo de los artesanos y campesinos fuera convirtiéndose poco a poco en mercancía. La producción de artículos para el cambio constituye el rasgo característico de la economía mercantil.

A medida que el cambio fue extendiéndose y convirtiéndose en una operación usual, se destacó poco a poco, entre las demás, una mercancía que todo el mundo aceptaba de buen grado a cambio de cualquiera. Esta mercancía comenzó a desempeñar las funciones de dinero. El progreso de los oficios y del cambio condujo, ya en la remota antigüedad, al despuntar el régimen esclavista de producción a la creación de ciudades. Al principio la ciudad no se distinguía gran cosa de la aldea, pero poco a poco fue concentrándose en ella los oficios y el comercio, iniciándose así el proceso de divorcio entre la ciudad y el campo y de la oposición entre la una y el otro.

A la par del aumento de la masa de mercancías intercambiadas, se ensancharon los límites territoriales del intercambio, surgiendo la necesidad de intermediarios entre vendedores y compradores, función que desempeñaron los mercaderes. El incremento de la producción y el cambio acentuó considerablemente las desigualdades patrimoniales; en manos de los ricos se acumulaba el dinero, mientras los pobres se veían más frecuentemente obligados a recurrir a los ricos para solicitar préstamos, a veces en especie pero también en dinero. Los ricos prestaban con fines de lucro proporcionando el préstamo a crédito con elevados intereses. De esta forma se tenía a los deudores sojuzgados y si no pagaban los reducían a la esclavitud y los despojaban de sus tierras¹⁸

La propiedad privada se extendió a la tierra, la cual comenzó a venderse e hipotecarse. Si el deudor no podía pagar al prestamista, tenía que abandonar su tierra y vender en esclavitud su persona y la de sus hijos, para rescatar la deuda surgen así los grandes terratenientes que arrebatan a las comunidades rurales y campesinas sus tierras y pastizales. De esta forma la economía esclavista se ensancha, fortalece y extiende a todas las ramas de la

¹⁸ Mario E. Navas , Evolución Histórica del Humano en Sociedad; [mario_navas444\[arroba\]hotmai.com](mailto:mario_navas444@hotmai.com)
www.humano.ya.com/mnavas42

producción. El trabajo de los esclavos se convierte en la base de la existencia de la sociedad, estableciéndose el modo esclavista de producción.

Con la propiedad privada, surgen los grandes terratenientes que al mismo tiempo eran grandes esclavistas. Surgen también los pequeños productores, campesinos y artesanos, los sacerdotes y los esclavos dividiéndose de esta forma la sociedad en estas clases sociales. El nacimiento de la propiedad privada y la división de la sociedad en clase hizo necesaria la aparición del Estado.

Históricamente, los órganos del régimen gentilicio perdieron poco a poco su carácter popular, convirtiéndose en órganos de usurpación, dominio y opresión sobre sus tribus y las tribus vecinas. De los jefes y caudillos militares surgieron los príncipes y los reyes, su autoridad descansaba, en otro tiempo por haber sido elegidos, ahora comenzaron a emplear su poder para defender los intereses de la minoría poseedora así como para dominar y reprimir a los esclavos, de esta forma surge el poder del Estado. En esta época, el Estado se encargaría de proteger a una minoría explotadora y refrenar a la gran mayoría explotada.

El Estado esclavista mantuvo a las masas de esclavos sujetas a obediencia y acabó convirtiéndose en un extenso aparato de sojuzgamiento y de violencia sobre las masas populares. La democracia de la Grecia y de la Roma antiguas, que tanto ensalzan los historiadores burgueses, era, en realidad, una democracia de esclavistas.

El Estado esclavista mantuvo a las masas de esclavos sujetas a obediencia y acabó convirtiéndose en un extenso aparato de sojuzgamiento y de violencia sobre las masas populares; el modo de producción esclavista impero en la vida económico social de la humanidad a lo largo de tres o cuatro mil años, el esclavismo fue un gran paso adelante en el avance gradual de la sociedad. Hasta un determinado momento las relaciones productivas estuvieron en concordancia con las fuerzas productivas, pero fueron quedándose rezagadas con respecto a las fuerzas productivas se convirtieron poco a poco, en una traba para ellas, el conflicto entre las relaciones de producción y el carácter de las fuerzas productivas maduro de tal manera que se crearon las premisas para reemplazar el modo de producción esclavista por otro más progresivo: El modo de producción feudal.

b- El Feudalismo.

El Estado esclavista mantuvo a las masas de esclavos sujetas a obediencia y acabó convirtiéndose en un extenso aparato de sojuzgamiento y de violencia sobre las masas populares, el poder político estaba totalmente descentralizado, de hecho no había naciones en el sentido moderno de la palabra. Los feudos (quienes poseían porciones relativamente pequeñas de territorio) eran gobernados con base a ciertas prácticas de costumbre y generalmente, prevalecían las personales y caprichosas decisiones del señor amo.

El trabajador tenía que luchar incansablemente para sólo obtener algunos medios con que alimentar su sufrida existencia. Las clases de relaciones entre patronos y trabajadores eran de amo a esclavo, a base de decisiones autocráticas. El señor feudal era amo absoluto, su poder de decisión era ilimitado, a tal grado que llegaba a “*decidir*” hasta en la noche de bodas de sus vasallos lo que era conocido como el “*derecho de pernada*” o “*prima nocti*”,¹⁹ que no era más que el derecho que tenía el señor feudal de pasar la primera noche de bodas con la novia.

Otra de las características de este periodo, fueron las formas descentralizadas de gobierno y como reacción a lo sucedido en el Imperio Romano y en el gobierno democrático griego, que fueron altamente centralizados; es así como aparece el feudalismo, sistema bajo el cual los antiguos ciudadanos y habitantes del Imperio Romano se agruparon alrededor de personajes en busca de su protección.

Al continuarse la guerras y con la caída del Imperio Romano, se levantaron nuevos Estados que se repartieron las tierras conquistadas o las depositaron en Señores Feudales para gozar de su protección, creándose grandes extensiones de territorio que se denominaron feudos y que eran propiedad de una nueva clase social, los Señores Feudales, en donde ellos eran los dueños y los antes esclavos, los colonos y los campesinos libres se convirtieron en campesinos vasallos que en ciertas circunstancias se convertían en siervos y el lema era: *no hay tierra sin señor*.

¹⁹ Ob. Cit.

El rasgo característico del feudalismo es la naturaleza de la autoridad que delegaba el rey, quien investía a su vasallo como autoridad revocable a voluntad. En donde los vasallos dependían poco del rey y sólo los controlaba por el juramento de lealtad, por lo que en muchos casos esta obligación descansaba más bien en el honor personal que en el reciproco interés, por lo que las personas situadas en la base de la pirámide feudal dependían de su señor inmediato pero esta dependencia no se daba en gradaciones hasta la cima.

Los campesinos o siervos, gozaban de una economía propia basada en el trabajo personal en donde el señor feudal les prestaba la tierra y el tiempo de trabajo se dividía en dos: El tiempo necesario, en el que creaba el producto necesario para su sustento y el tiempo adicional en el que se creaba un excedente que se apropiaba el señor feudal en la forma de renta del suelo y que además se podía pagar con trabajo, con dinero o en especie.²⁰

c- El Capitalismo.

La producción capitalista fue surgiendo en el seno del feudalismo en forma de talleres, basados en la amplia utilización de trabajo asalariado de los operarios. La consolidación del modo de producción capitalista necesito de dos premisas fundamentales:²¹

- a) La existencia de una masa de indigentes, libres en el sentido personal, pero al mismo tiempo, carentes de medios de producción y de subsistencia y por consiguiente, obligados a contratarse como obreros en las empresas capitalistas
- b) La acumulación de los medios pecuniarios indispensables para fundar grandes empresas capitalista.

²⁰ **Mario E. Navas**, Evolución Histórica del Humano en Sociedad; [mario_navas444\[arroba\]hotmail.com](mailto:mario_navas444@hotmail.com)
www.humano.ya.com/mnavas42

²¹ Jorge Lardé y Larín, "http://es.wikibooks.org/wiki/Historia_de_El_Salvador/%C3%89poca_precolombina"

El Capitalismo es un sistema económico en el que los individuos privados y las empresas de negocios llevan a cabo la producción y el intercambio de bienes y servicios mediante complejas transacciones en las que intervienen los precios y los mercados. Aunque tiene sus orígenes en la antigüedad, el desarrollo del capitalismo es un fenómeno europeo; fue evolucionando en distintas etapas, hasta considerarse establecido en la segunda mitad del siglo XIX. Desde Europa, y en concreto desde Inglaterra, el sistema capitalista se fue extendiendo a todo el mundo, siendo el sistema socioeconómico casi exclusivo en el ámbito mundial hasta el estallido de la I Guerra Mundial, tras la cual se estableció un nuevo sistema socioeconómico, el comunismo, que se convirtió en el opuesto al capitalista.²²

El desarrollo del capitalismo industrial tuvo importantes costos sociales. Al principio, la industrialización se caracterizó por las inhumanas condiciones de trabajo de la clase trabajadora. La explotación infantil, las jornadas laborales de 16 y 18 horas, y la insalubridad y peligrosidad de las fábricas eran circunstancias comunes. Estas condiciones llevaron a que surgieran numerosos críticos del sistema que defendían distintos sistemas de propiedad comunitaria o socializada; son los llamados socialistas utópicos.

Con el capitalismo aparecieron los ciclos económicos: periodos de expansión y prosperidad seguidos de recesiones y depresiones económicas que se caracterizan por la discriminación de la actividad productiva y el aumento del desempleo. Los economistas clásicos que siguieron las ideas de Adam Smith no podían explicar estos altibajos de la actividad económica y consideraban que era el precio inevitable que había que pagar por el progreso que permitía el desarrollo capitalista. Las críticas marxistas y las frecuentes depresiones económicas que se sucedían en los principales países capitalistas ayudaron a la creación de movimientos sindicales que luchaban para lograr aumentos salariales, disminución de la jornada laboral y mejores condiciones laborales. En el capitalismo los valores materiales privan sobre los valores espirituales. Todo hombre se mueve por afán de lucro, el progreso de la sociedad reside en el progreso del individuo, y en el éxito de este radica en la acumulación

²² Op cit.

de capital. Para el capitalismo el Estado debe ser un gendarme cuyo papel es posibilitar el efectivo desenvolvimiento de la iniciativa privada.

d- El Socialismo.

El socialismo es un régimen económico – social basado en la propiedad social de los medios de producción, que se caracteriza por su decidida lucha por dar satisfacción a las crecientes necesidades materiales y culturales de toda la sociedad, y de cada uno de sus miembros, sobre la base de desarrollar, de manera incesante y planificada, la economía nacional, y de incrementar, ininterrumpidamente, la producción del trabajo social.

El socialismo es una ideología política que designa aquellas teorías y acciones políticas que defienden en principio un sistema económico y político, basado en la propiedad o posesión democrática de los sistemas de producción y su control administrativo por parte de los mismos productores o realizadores de las actividades económicas (trabajadores) y del control democrático de las estructuras políticas civiles por parte de los ciudadanos. Por ello normalmente el socialismo se asocia a la búsqueda del bien colectivo, al desarrollo en cooperación e incluso la igualdad social, eso sí, las definiciones de estos aspectos del socialismo pueden variar drásticamente. El término Socialismo está vinculado con el establecimiento de una clase trabajadora organizada, creada ya sea mediante evolución o revolución social o mediante reformas institucionales, con el propósito de construir una sociedad sin clases estratificadas o subordinadas unas a otras.

A medida que la Revolución Industrial fue extendiéndose, comenzaron a aparecer grandes problemas sociales como lo fueron: la situación social de los obreros de fábrica, y las crisis económicas de superproducción. Los obreros carecían de toda protección laboral, imperaba la des cualificación masiva de la mano de obra, lo que ocasionaba un descenso de su valor y la caída de los salarios, las jornadas de trabajo se caracterizaban por ser de 10, 12, 14 y hasta más horas de trabajo, agravado por la mayor intensidad de la labor, el trabajo femenino e infantil se utilizaba sin ninguna consideración y las condiciones de trabajo eran infrahumanas por la falta de salubridad y hacinamiento.

El socialismo desempeñó un gran papel histórico, consiguió reformas en los horarios de trabajo y en las condiciones ambientales y sanitarias. Hizo que se promulgaran leyes mejorando las remuneraciones del trabajo y pensiones, fomentaron también las asociaciones cooperativas y los sindicatos.

2.1.1.3 La época precolombina en El Salvador:

Antes y durante la conquista, el territorio que en el futuro sería El Salvador se encontraba dividido en tres partes:²³

- Reino Payaqué (Señorío Chorti) se extendió al norte del río Lempa y formado también con territorios en Guatemala y Honduras.
- Señorío de Cuscatlán. se extendió desde el río Paz hasta el río Lempa.
- Señorío de Chaparrastique (Señorío Lenca) se extendió en toda la zona oriental y formando también con territorios en Honduras.²⁴

En el mosaico de las etnias precolombinas que poblaron el territorio hoy salvadoreño, los pipiles o yaquis formaban el más homogéneo grupo de pueblos de idioma náhuatl extendidos desde el Río Paz hasta el Bajo Lempa, organizados no en "Señoríos" sino en cacicazgos o Estados-Ciudades.

Según la carta - informe del Lic. Dr. Don Diego García del Palacio, dirigida al Rey Felipe II, en 1576, se hablaban en lo que hoy es El Salvador, cinco lenguas distintas: Pipil, chontal, popoluca, patón y taulepalua.

Al occidente del país se localizaban los izalcos, al centro la capital del señorío de Cuzcatlán y al oriente de la actual república se encontraban los pueblos chontales desde Iztepeque al pie del volcán de San Vicente hasta la región del Chaparrastique al oriente del río

²³Jorge Lardé y Larín, "http://es.wikibooks.org/wiki/Historia_de_El_Salvador/%C3%89poca_precolombina"

²⁴ *Ibíd.*

Lempa. En la misma región oriental del Chaparrastique se localizaron algunas tribus Lencas en las márgenes del río Torola en Morazán. En el actual territorio de Chalatenango, florecieron las tribus Chorties en los alrededores de la población de Tejutla y en las cercanías de la actual ciudad de Chalchuapa, donde se pueden apreciar hoy en día las monumentales Ruinas del Tazumal, se desarrollaron los Pokomanes que también pertenecen a la familia Maya - Quiché.

Al momento de la invasión española, los pipiles poseían una democracia militar cuya organización se fundaba en el régimen por tribus con propiedad común sobre la tierra. En la sociedad pipil existía la esclavitud pero no desde la concepción de los europeos, por el contrario, esta esclavitud era más bien un vasallaje en el que el esclavo poseía su rancho, su esposa, mobiliario, su porción de terreno, sus hijos y su libertad, a excepción de algunas épocas donde debía trabajar para su señor. La esclavitud era aplicada en los pipiles solamente contra aquellos que se negaban a casarse y a trabajar la tierra, pero su libertad plena la podían recuperar y sus hijos no la heredaban.²⁵

Los pipiles guardaban obediencia plena al Cacique cuya principal misión era procurar siempre el orden y la paz de su pueblo así como evitar que sus súbditos estuvieran ociosos.- Refiere el Lic. Diego García de Palacio que cuando *"fallecía el cacique lo lloraba el pueblo cuatro días y cuatro noches; a la cuarta noche cuando amanecía salía el papa y decía que el ánimo de aquel cacique estaba con los dioses y que no llorasen más; se enterraba en su propia casa, sentado y vestido con todos sus bienes, y aquellas cuatro noches y días su llorar era como a manera de mitote, cantaban sus hazañas y linajes"*.²⁶

Continúa narrando el Licenciado Diego García de Palacio que "Luego otro, día el Papa y todos los demás del pueblo tomaban por señor al hijo, al hermano o al pariente más cercano". En todo caso, el sucesor era un "Tatoni" elegido previamente por los jefes guerreros de las tribus, porque resalta evidente que los pipiles constituían sociedades políticas organizadas en la forma de verdaderas democracias militares. *"Y a la elección de éste se hacían grandes fiestas, bailes y sacrificios, y él el nuevo cacique daba de comer a todos los*

²⁵ Ibid.

²⁶ Ibid.

capitanes y sacerdotes en su casa".²⁷ Dicho soberano o cacique ostentaba el título de Rey. Él actuaba como rey absoluto o más acertadamente como los patriarcas hebreos: en el orden religioso de las ceremonias del culto pagano; en el judicial, impartía justicia de acuerdo al derecho consuetudinario; en el administrativo, percibía tributos y en tiempos de guerra, asumía la dirección del Ejército. Como segundo en el gobierno se elegía a un príncipe valiente, quien ostentaría el título de magistrado supremo que impartía justicia y cuyo poder igualaba al del Rey. Dicha dignidad tenía claras reminiscencias totémicas y sobre todo de la antigua "ginecocracia"²⁸ que fue la organización familiar durante el horizonte hortícola de la prehistoria americana.

La organización social de nuestros antepasados estaba básicamente estratificada en tres niveles: los nobles o que comprendían a los más denodados guerreros y a los más austeros y virtuosos ciudadanos, también se les denominaba "*capules*" o "*chinacalli*"; en segundo lugar estaba la clase media compuesta por los comerciantes y artesanos; y, en tercer lugar los plebeyos o "*Mazehuales*".

En cuanto a la organización familiar no existían las uniones de hecho, los pipiles creían en el matrimonio en el cual existía igualdad de condiciones para ambos compañeros y se efectuaba de doble carácter, de contrato civil y de acto religioso, La embriaguez entre los pipiles era castigada a excepción de las fiestas públicas y en las personas mayores de 70 años. El servicio militar era obligatorio a los quince años de edad y no existía la declaratoria de guerra.²⁹

²⁷ *Ibíd.*

²⁸ Del Griego gynaicocracia Dominio o Gobierno ejercido por las mujeres.

²⁹ *Ibíd.*

2.1.1.4 La Conquista salvadoreña:

La conquista del territorio significó el fin de una época de poblamiento indígena que había durado varios milenios. Después de miles de años de aislamiento, el territorio fue incorporado por la fuerza al Imperio Español y convertido en colonia. El Imperio determinó que el territorio que hoy ocupa El Salvador formara parte de la Capitanía General de Guatemala, la cual dependía administrativamente del Virrey de la Nueva España con sede en Mexico. La población nativa sobreviviente, diezmada por las guerras de conquista y por las nuevas enfermedades provenientes de Europa, pasaron a ser "indios" y su trabajo sería servir a sus conquistadores.

En los años que siguieron a la conquista, los españoles introdujeron animales y cultivos europeos en el territorio de El Salvador. Hubo un gran esfuerzo para inculcar la cultura y la religión de los conquistadores a los indígenas. Las órdenes religiosas, en especial los franciscanos y dominicos, colaboraron con el Imperio español en el proceso de evangelización. Se estableció el sistema de la encomienda, para controlar a la población nativa. Este sistema fue la recompensa que recibió cada conquistador por su servicio a la Corona.

La encomienda consistía en la asignación de un número específico de indígenas adultos, quienes debían pagarle al encomendero, un tributo en productos o trabajo. Este sistema se prestó para muchos abusos en contra de los aborígenes. La esclavitud de los nativos fue expresamente prohibida en 1542, por las llamadas "*Leyes nuevas*". La Corona española estableció la caducidad de las encomiendas, generalmente después de un período de dos vidas, (es decir, después de la muerte de la primera generación de descendientes del encomendero), pasando los indígenas a pagar un tributo directo al Rey. Para el año de 1550 había un total de 168 pueblos (los cuales tenían una población aproximada de 17,500 personas) repartidas entre los españoles con el sistema de la encomienda.

Como el territorio salvadoreño carecía de riquezas minerales importantes, la agricultura se transformó en la base de las actividades económicas. Entre 1550 y 1600, las dos actividades principales fueron el cultivo del cacao, realizado principalmente en la región de

Izalco en el actual departamento de Sonsonate; y la extracción de la resina del árbol de bálsamo en la región costera. En el siglo XVII, la siembra del cacao decayó, y fue sustituido por el cultivo del jiquilete, la planta que sirve de base para la elaboración del colorante del añil.

Durante el período colonial, se produjo un proceso de mestizaje entre indígenas, negros y españoles; para el momento de la Independencia, los mestizos constituían la mayor parte de la población del territorio. La sociedad colonial salvadoreña estaba fuertemente segmentada; por un lado, existía toda una codificación acerca de las relaciones entre los grupos étnicos; existía el concepto que la posición que una persona ocupaba en la escala social, debía estar de acuerdo con una supuesta mezcla de sangres. Mientras más sangre española, mejor posición, por ello los españoles peninsulares ocupaban las posiciones de privilegio, en especial los puestos más altos del gobierno colonial.³⁰

2.1.2 ANTECEDENTES INMEDIATOS.

Consideramos como antecedente inmediatos aquellos que van desde el siglo XVII, con los movimientos sociales y revoluciones de la época hasta el siglo XX, con la adopción y aplicación de textos legales en materia de Derechos Humanos; tiempo dentro de cual las particularidades de los acontecimientos económicos y sociales propician el surgimiento y fortalecimiento del Estado Liberal de Derecho y la positivación de los derechos humanos; llegando al surgimiento del Estado Social de Derecho o Estado Benefactor, y reconocimiento de una dimensión social de los derechos humanos.

³⁰ *Ibid.*

2.1.2.1 Revolución Industrial.

En la segunda mitad del siglo XVIII, en Inglaterra, se detecta una transformación profunda en los sistemas de trabajo y de la estructura de la sociedad. Es el resultado de un crecimiento y de unos cambios que se han venido produciendo durante los últimos cien años; no es una revolución repentina, sino lenta e imparable. Se pasa del viejo mundo rural al de las ciudades, del trabajo manual al de la máquina. Los campesinos abandonan los campos y se trasladan a las ciudades.

Algunos de los rasgos que se han considerado definitorios de la Revolución Industrial se encuentra en el montaje de factorías, el uso de la fuerza motriz, además de los cambios que trajo dentro de los que se mencionan: el paso de un taller con varios operarios a grandes fábricas, de la pequeña villa de varias docenas de vecinos a la metrópoli de centenas de miles de habitantes. Esta revolución viene a ser un proceso de cambio constante y crecimiento continuo donde intervienen varios factores: las invenciones técnicas (tecnología) y descubrimientos teóricos, capitales y transformaciones sociales, revolución de la agricultura y al ascenso de la demografía. Estos factores se combinan y potencian entre sí, no se puede decir que exista uno que sea desencadenante³¹

Se atribuye que el auge de la Revolución Industrial fue en Gran Bretaña desde mediados del siglo XVIII; en ella impera un régimen político estable, la monarquía liberal, que desde el siglo XVII es el sistema político imperante (mientras en otros países de Europa se refuerza la monarquía absoluta), y que se mantiene libre de las revoluciones que aquejan a otros países europeos. Las numerosas guerras en las que se vio envuelto el Reino Unido durante los siglos XVIII y XIX no provocaron daños en territorio británico. Uno de los elementos sustanciales de la mecanización y modernización industrial fue la aplicación de un

³¹ José Castan Tobeñas: Los Derechos del Hombre. Editorial Reus, Madrid, 1976, pp 93 APUD. Mario I.Alvarez, Introduccion al Derecho, 1ª edic xMCGRAW- Hill Interamericana de México SA de CV pp .

nuevo tipo de energía: el vapor, cuya producción requería carbón. La máquina de vapor del escocés James Watt (1782) se convirtió en el motor incansable de la Revolución Industrial.³²

La introducción de máquinas automáticas, movidas por la fuerza expansiva del vapor, para la fabricación industrial se produjo por primera vez en Inglaterra, en el sector textil del algodón en los años anteriores a la Revolución Francesa, ya se habían puesto a punto las principales innovaciones que afectaron a las dos operaciones básicas del sector: hilado y tejido. La aparición del ferrocarril y del barco de vapor estimuló extraordinariamente la demanda de hierro. La fabricación de vías, locomotoras, vagones y barcos disparó definitivamente la industria siderúrgica. Además, la siderurgia y la aplicación del vapor a la industria incrementaron las necesidades de carbón. Su explotación masiva abarató el precio, con lo que se fue extendiendo para el uso doméstico.³³

2.1.2.2. Revolución Francesa.

Casi simultánea a la Revolución Industrial comienza a gestarse la Revolución Francesa, la cual culmina el 14 de julio de 1789, adoptando como lema "*Libertad, Igualdad, Fraternidad*". Esta revolución constituyó un proceso social y político cuyas principales consecuencias fueron la abolición de la monarquía y la proclamación de la Primera República, esto significó cambios en la estructura del Estado, puesto que aquí es donde surge la idea del Estado Moderno de carácter liberal.

Dentro del programa político jurídico de la Revolución Francesa fue aprobada la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en agosto de 1789, en el cual define derechos naturales e imprescriptibles, como la libertad, la propiedad, la seguridad, la resistencia a la opresión. Asimismo reconoce la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y la justicia, proclamándolo así en el artículo uno, el cual decía: "*Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos; por tanto, las distinciones sociales no tienen más fundamento que la utilidad pública.*"

³² *Ibíd.*

³³ Guillermo Cabanellas, Compendio del Derecho Laboral Tomo I 3ª EDIC Editorial Heliasta PP

Se obtiene logros trascendentes tales como, la regulación de la igualdad de las personas proclamando la justicia como estandarte; además este documento manifiesta una ambición universalista de los derechos humanos ausente en otros documentos del género contemporáneo lo cual se configura en un triunfo aunque no culminado pero si iniciado. Así mismo, como lo señala Castan Tobeñas, *“La Declaración Francesa tuvo la virtud de ver los Derechos Humanos como un paradigma ético de la justicia y la legitimidad de todo derecho y todo poder político”*.³⁴

Afirma Castan Tobeñas que en cuanto al aspecto social se obtuvieron avances tales como: *“La destrucción del poder económico de la nobleza, la emancipación de los últimos siervos, la libertad para difundir doctrinas y crear partidos favorables a la reivindicación de los trabajadores, así como el derecho de estos a ejercer sin trabas cualquier actividad industrial, y de injusticia que afligían a las clases laboriosas”*.³⁵

2.1.2.3. Revolución Mexicana.

La Revolución Francesa y los principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, se había expandido por casi todo el mundo, insertándose en las constituciones del nuevo continente; no obstante, bajo el control de la naciente burguesía únicamente se desarrolla el valor *“Libertad”*, no la *“igualdad”* ni la *“fraternidad”*; por lo que se va a desencadenar todo un cuadro de injusticia social alarmante que clamara por una revolución social. La primera de las grandes revoluciones sociales del siglo XX tuvo lugar en la América Latina. México estaba bajo el férreo control del dictador Porfirio Díaz y aunque su política económica favoreció el progreso comercial y la producción mexicana, los beneficios se repartían entre los miembros de una oligarquía excluyente. Para 1910, el 85% de la tierra

³⁴ José Castan Tobeñas: Los Derechos del Hombre; Reus, Madrid, 1976, pp 93 APUD Mario I. Alvarez, Introducción al Derecho, 1ª edic xMCGRAW- Hill Interamericana de México SA de CV pp .

³⁵ *Ibíd.*

mexicana le pertenecía a menos del 1% de la población. Los campesinos se quedaron sin tierras y sin trabajo y sufrían a diario los efectos del hambre y la pobreza.³⁶

Dentro de la revolución brillaron infinidad de planes, uno de los que más eco tuvo dentro de la población campesina fue la frase de Emiliano Zapata “Tierra y Libertad”, dicha frase se puede decir que fue el himno de muchos de los campesinos que tomaron parte en la lucha contra la dictadura, se puede localizar dentro del famoso “Plan de Ayala”, formulado por Emiliano Zapata, que en su punto cinco dice:

*"En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos, no son dueños ni de la tierra que pisan, y sin poder mejorar en nada su condición social, ni poder dedicarse a la industria o la ganadería por estar monopolizadas por unas cuantas manos las tierras, montes y aguas, por esa causa, se expropiarán previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México, obtengan ejidos, colonias, feudos legales para pueblos o campos de sembradíos o de labor, y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad para los mexicanos".*³⁷

El lema completo de este plan fue "*reforma, libertad, justicia y ley*" La tiranía del gobierno, los tratos inhumanos de que eran objeto los campesinos, las inhumanas jornadas de trabajo, las pésimas condiciones de trabajo de los obreros, y el afán de condiciones mejores fueron los pilares de dicha revolución.

La filosofía del derecho que inspiraba la Revolución Mexicana era:

“ser el mensajero y el heraldo de un nuevo mundo, de un mundo en el cual el trabajador sería elevado a la categoría de persona, no para quedar simplemente registrado con ese título en una fórmula legal, sino para vivir

³⁶ Cragnolino, Silvia; Revolución Mexicana, Enciclopedia Microsoft Encarta 2000-2004 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

³⁷ *Ibíd.*

*como persona en la realidad de la vida social: en el futuro el derecho ya no sería la vida, un instrumento para garantizar a los hombre la satisfacción de las necesidades de orden material y espiritual que impone la dignidad de la persona humana”.*³⁸

Producto de esta Revolución fue la aprobación de la Constitución de 1917, en la que se consolidaba algunas de las reformas económicas y sociales defendidas por la revolución, en especial la propiedad de la tierra, la regulación de la economía y la protección de los trabajadores; se conferían amplios poderes al Presidente, daba al gobierno derechos para confiscar las tierras de los latifundistas, introducía medidas laborales referidas a salarios y duración de jornadas, y se mostraba decididamente anticlerical.

Esta Constitución de corte socialista, concibe la idea de la democracia no solo como una estructura jurídica y un régimen político, sino también como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; lo que significa un gran avance en materia de derechos humanos, porque ya no se consideraba al ser humano individual sino colectivamente.

Para muchos historiadores, la fecha de 1920 marcó la finalización de la revolución mexicana. Sin embargo, las revueltas militares y las situaciones de violencia esporádica prosiguieron hasta 1934, cuando llegó a la presidencia Lázaro Cárdenas, quien institucionalizó las reformas que se habían iniciado en el proceso revolucionario y que se legitimizaron con la Constitución de 1917.

Concluida la Revolución Mexicana el rol del Estado cambio notablemente, pues los Presidentes que sucedieron a la Revolución se dedicaron a reconstruir el país y a intentar poner en práctica los objetivos de los constitucionalistas; para el caso el presidente Obregón en su periodo de 1920 a 1924 , puso en marcha la reforma de la educación, especialmente en las áreas rurales, se fomento las tradiciones culturales, se dio un impulso a los sindicatos y se favoreció a los pequeños propietarios con la entrega de ejidos de los pueblos; ya en el periodo

³⁸ *Ibíd.*

del Presidente Elías Calles, se creó el Partido Nacional Revolucionario, lo cual significó el primer paso hacia la institucionalización social de la revolución.³⁹

2.1.2.4. Revolución Rusa.

Casi simultáneamente a la Revolución Mexicana crecía un proceso revolucionario en el Imperio zarista en 1905 y culmina en octubre de 1917, constituyendo uno de los fenómenos más importantes del siglo XX. La transformación fue grandiosa. Un Imperio mastodóntico, gobernado por un autócrata, se transformó en república federal socialista; una sociedad de campesinos empobrecidos se elevó a la condición de gran potencia industrial.

En el siglo XIX Europa Oriental (Turquía, Rusia, Austria) tenía un economía netamente agraria con una relación laboral de tipo feudal. No había industrias, por lo tanto la burguesía industrial casi no existía. Los grandes terratenientes dueños de extensas zonas de tierras fértiles explotaban a los campesinos. Políticamente Rusia era un imperio conducido por un “Zar“, dueño de un poder absoluto, con decisiones únicas sin cuestionamientos. Los campesinos que conformaban el mayor porcentaje de la población vivían en condiciones de extrema pobreza, al intenso frío se sumaba el hambre y las pestes debido a su debilidad.

Los campesinos comenzaron a organizarse para tratar de rebelarse contra este sistema injusto y opresor. El gobierno ruso percibía esta inconformidad popular y decidió iniciar una serie de reformas: a) Social: abolió la servidumbre y b) Económico: permitió la entrada de capitales extranjeros para la instalación de industrias, que en realidad fueron muy pocos.⁴⁰

En 1905 Rusia pierde la guerra con Japón, y el país se encuentra en una situación de debilidad política, por lo tanto la oposición aprovecha para crear una revuelta en San Petersburgo, denunciando la incompetencia del monarca. Además Rusia había entrado en la

³⁹ Enciclopedia Autodidáctica Interactiva, OCEANO, Barcelona España, MMI OCEANO GRUPO EDITORIAL, S.A. sin No de edición, pág. 1967.

⁴⁰ *Ibíd.*

Primera Guerra Mundial y su economía estaba estancada debido a los costos de la guerra y a que los hombres debieron dejar sus tierras para alistarse como soldados, no había comida, combustible, materia prima.

Esta guerra aceleró el hundimiento del gobierno zarista, luego el gobierno provisional Ruso decidió continuar la guerra, pero la toma del poder por parte de los Bolcheviques, partido que significa Mayoría y que fue creado en 1903 como escisión del Partido Social Demócrata Ruso, llevó a la firma unilateral de la paz entre Rusia y Alemania el 3 de marzo de 1918

Los tres grupos se organizaron formando *soviets*, los soviets de soldados, los de campesinos y los de obreros, y se organizaron en toda la nación para crear lo que fue la primera revolución socialista del mundo, en 1917.

Se nacionalizaron los bancos, el transporte como los ferrocarriles y barcos, y las grandes empresas. También se repudió la deuda externa nacional. Inicialmente convivían dos sistemas uno que permitía la propiedad privada de algunos bienes y otra que los nacionalizaba.

Esta revolución socialista, asombró y asustó al mundo occidental, de orientación capitalista por lo que diversos países como Inglaterra y Francia, apoyaron al ejército blanco, comandado por generales zaristas, para que se rebelaran contra el nuevo régimen, evitando de esta manera que el socialismo se expandiera hacia el occidente poniendo en peligro al capitalismo.

El gobierno ruso nacionalizó todas las empresas con el correr del tiempo y obligó a los campesinos a entregar el excedente de su producción agrícola, es decir, se confiscaban los granos, de esta manera lograba asegurar el pan a toda la población rusa durante la guerra civil. La producción cayó notablemente ya que los campesinos se negaron a producir de más, sólo se dedicaron a producir lo que consumían terminada la guerra civil como el país se encontraba en una difícil situación económica y parecía que se volvería a repetir la historia zarista, Lenin aplica unas leyes conocidas como en Nueva Política Económica (NEP) y trata de recomponer la economía.

2.1.2.5 Los Movimientos de Independencia de Centroamérica:

Desde las últimas décadas del siglo XVII, en diversas regiones de América Latina, tuvieron lugar varias rebeliones en contra del dominio español, algunas más exitosas que otras. En Centroamérica, el sentimiento de independencia comenzó a crecer entre los criollos, que influidos por las ideas liberales de la Ilustración, veían en el proceso de independencia de los Estados Unidos y en la Revolución Francesa, un ejemplo a seguir. Se sabe que líderes del movimiento independentista centroamericano como José Matías Delgado, José Simeón Cañas y José Cecilio del Valle, eran conocedores de las ideas de libertad individual e igualdad ante la ley, propugnadas por la Ilustración.⁴¹

En la primera década del siglo XIX, las autoridades coloniales españolas, realizaron una serie de medidas fiscales y económicas impopulares, como el aumento de tributos y la consolidación de deudas estatales, para financiar las guerras europeas de la Corona española. Estas medidas acrecentaron el sentimiento de independencia entre los criollos.

Los historiadores consideran que el fenómeno que sirvió como detonante al proceso de independencia de Centroamérica, fue la Invasión Napoleónica a España en 1808 que significó el colapso temporal de la autoridad real.

a- **Los Alzamientos Sociales de 1808 a 1814** En el período de 1808 a 1814, se produjeron varios importantes alzamientos en el territorio de la Intendencia de San Salvador.⁴²

- El Alzamiento del 5 de noviembre de 1811, fue vencido en diciembre de 1811. Conocido como el Primer Grito de Independencia, fue encabezado por José Matías Delgado, Manuel José Arce y los hermanos Aguilar en San Salvador. Se extendió en

⁴¹ La Ilustración fue un intento de acercarse a los fenómenos del universo y de la sociedad desde la razón, con una confianza plena en las facultades intelectuales del ser humano, los Ilustrados estaban convencidos de que con el desarrollo científico, el valor del trabajo y el culto de la amistad y de la naturaleza se podía asegurar a la sociedad humana una vida mejor. Ibid pág. 1904.

⁴² Ministerio de Educación, Historia de El Salvador Tomo II 1994, pág. 240.

los días siguientes del mes de noviembre a las ciudades de Santiago Nonualco, Usulután, Chalatenango, Santa Ana, Tejutla y Cojutepeque. Hubo 2 alzamientos relacionados con éste, que adquirieron relevancia, el del 20 de diciembre de 1811, ocurrido en Sensuntepeque, y el del 24 de noviembre de 1811, ocurrido en la ciudad de Metapán.

- El Alzamiento de 24 de enero de 1814, ocurrido en San Salvador, no tuvo éxito y la mayoría de los líderes independentistas fueron arrestados; siendo uno de ellos, Santiago José Celís. En este movimiento hubo una amplia participación popular.⁴³

b- El Impacto del sistema absolutista en España y Centro América:

En mayo de 1814, Fernando VII regresó de México a España como rey, e inmediatamente restableció el absolutismo, derogando la Constitución de Cádiz⁴⁴. Los efectos de las medidas reales se hicieron sentir en Centroamérica, donde el Capitán General de Guatemala, José de Bustamante y Guerra, desató una persecución en contra de los independentistas y los defensores de las ideas liberales, que se prolongaría hasta la destitución de Bustamante en 1817.

En 1820, la “Revolución de Riego”, en España, restableció la vigencia de la Constitución de Cádiz. El Capitán General de Guatemala, Carlos Urrutia, juró la Constitución en julio de ese año y poco después se convocó a elecciones para elegir ayuntamientos y diputaciones provinciales, además de permitirse la libertad de prensa en el territorio del Reino de Guatemala. Aprovechando el ambiente de libertad, comenzaron a publicarse en Guatemala, dos periódicos nuevos: “*El Editor Constitucional*” bajo la dirección del guatemalteco Pedro Molina, que defendía posiciones muy liberales, y “*El Amigo de la Patria*”, dirigido por el hondureño José Cecilio del Valle, que defendía posiciones más conservadoras. En junio de

⁴³ *Ibíd.*, pág. 249.

⁴⁴ Aprobada el 18 de marzo de 1812, en España, la cual regulaba el ordenamiento del poder estatal de España, la cual concede el poder a las Cortes, que eran el equivalente a la Asamblea Legislativa, y al Rey quien era una persona con la máxima autoridad en el gobierno. <http://www.Cervantesvirtual.com>.

1821, el Capitán General Urrutia fue sustituido por Gabino Gaínza. En agosto de 1821 llegaron a Centroamérica las noticias de la Independencia de México, bajo los términos establecidos en el “Plan de Iguala” de Agustín de Iturbide. Ante esta nueva realidad, Gaínza convocó a la reunión de notables del 15 de septiembre.⁴⁵

2.1.2.6 La independencia de Centro América.

El 15 de septiembre de 1821, en una reunión en la Ciudad de Guatemala, los representantes de las provincias centroamericanas declararon su independencia de España y conformaron una Junta Gubernativa provisional, presidida por el antiguo Capitán General español, Gabino Gaínza. La noticia de la independencia llegó a San Salvador el 21 de septiembre de ese año.

Al concretarse la independencia centroamericana, solamente le quedaban tres opciones a la naciente unión de provincias:⁴⁶ primero, conservar la unidad de las provincias; segundo, independizarse en naciones bien definidas; o tercero, anexarse al Imperio Mexicano de Agustín de Iturbide. La noticia de la independencia desconcertó a la mayoría de los grupos conservadores en las distintas provincias y ayuntamientos de Centroamérica. La preocupación de los sectores conservadores se tranquilizó cuando las autoridades de Guatemala recibieron una carta de Iturbide, quien se había proclamado Emperador de México, invitando a Centroamérica a unirse al imperio.

La Junta decidió consultar a los ayuntamientos y respondieron dos tercios de ellos, de los cuales 168 aprobaron la anexión, y dos, San Salvador y San Vicente, rehusaron unirse a México. La Junta de Guatemala declaró la anexión a México el 5 de enero de 1822. Iturbide envió tropas mexicanas al mando del general Vicente Filísola para someter a las provincias rebeldes de San Salvador y San Vicente. El general Filísola entró con sus tropas a San Salvador en febrero de 1823, luego de varios meses de resistencia.

⁴⁵ Ministerio de Educación, Historia de El Salvador Tomo II 1994, pág. 256.

⁴⁶ Ministerio de Educación, Historia de El Salvador Tomo II 1994, pág. 260.

Cuando Filísola regresó a Guatemala, recibió la noticia de que Iturbide había sido derrocado y que México se había constituido en república. Siendo Filísola fiel a su emperador y no a México, le pidió a la Junta de Guatemala que convocara a los diputados centroamericanos para que tomaran una decisión. La Asamblea Centroamericana proclamó, el 1 de julio de 1823, la independencia de España, México o cualquier otra nación y se constituyeron las Provincias Unidas de Centroamérica. El 22 de diciembre de 1823 la Alcaldía Mayor de Sonsonate y la Intendencia de San Salvador acuerdan unirse, Ahuachapán se rehúsa hasta el 7 de febrero de 1824, cuando las dos provincias se unen totalmente y forman el Estado de El Salvador, perteneciente a las Provincias Unidas de Centroamérica. La Asamblea Constituyente fue presidida por el prócer salvadoreño José Matías Delgado, la cual promulgó la primera Constitución Federal, el 22 de noviembre de 1824, en la cual se regula claramente la división tripartita del Estado como lo enuncia su artículo 11 que dice: “*El Supremo Poder estará dividido en su administración en Legislativo, Ejecutivo y Judicial*”.

Aunque es de tomar en cuenta que dicha Constitución no hace gran relevancia en lo referente a los derechos humanos, pues no tiene ningún artículo específico para la protección de los derechos inherentes al ser humano, mas bien el objetivo del estado era el bienestar y buenas relaciones con la federación Centroamericana.

En 1827 estalla la guerra entre el gobierno del Estado de El Salvador y el gobierno federal de Arce. En 1830 los salvadoreños eligen a José María Cornejo, un conservador, como Jefe de Estado. En 1837 Rafael Carrera, apoyado por el clero y los conservadores de Guatemala, se levantó en armas desde Quetzaltenango contra la Federación. Carrera derrotó a Morazán, quien abandonó San Salvador en 1840, rumbo a Costa Rica. Tras el exilio de Morazán, se instaló un nuevo gobierno conservador en El Salvador, presidido por Juan Nepomuceno Lindo.⁴⁷

Una de las causas de la derrota de los liberales y la disolución de la Federación Centroamericana fue su anticlericalismo, el fuerte sentimiento provinciano de cada región, y además la aprobación de una serie de leyes que provocaron reacciones negativas entre la

⁴⁷ Ibid. Pág. 265.

población indígena. Las Cortes de Cádiz habían suprimido en 1812 los tributos de los pueblos indios. Cada vez que se querían implantar de nuevo, surgían reacciones negativas en las comunidades indígenas. Cuando Mariano Prado como Jefe de Estado de El Salvador introdujo el sistema de jurados y un nuevo impuesto que tenían que pagar todos los ciudadanos, se produjeron levantamientos en Izalco y San Miguel, produciéndose en 1833 la sublevación de los indígenas nonualcos, acaudillados por Anastasio Aquino, en la población de Santiago Nonualco en el actual departamento de La Paz.

2.1.2.7 Los caudillismos y el control de poder de los caudillos.

Tanto la facción liberal como la facción conservadora estaban organizadas en torno a liderazgos personalistas (caudillistas). Este fenómeno hacía que no hubiera ejércitos institucionales y que cada caudillo reclutara su propia milicia. En Centroamérica, el máximo caudillo liberal fue el hondureño Francisco Morazán y el principal caudillo conservador fue el guatemalteco Rafael Carrera y Turcios, ambos tenían seguidores en El Salvador. Los caudillos salvadoreños como Gerardo Barrios (liberal) y Francisco Malespín y Francisco Dueñas (conservadores) representaron estas posiciones antagónicas.

Gerardo Barrios, seguidor de Morazán, que había intentado derrocar a Malespín anteriormente, aprovechó su ausencia y convenció a Guzmán para asumiera como presidente (1845-46); le sucedieron Eugenio Aguilar (1846-48) y Doroteo Vasconcelos (1848-51). Francisco Malespín ayudado por Rafael Carrera intenta inútilmente recuperar el poder hasta que es asesinado en 1846. El presidente Doroteo Vasconcelos, cometió el error de enemistarse con Rafael Carrera, desconociendo a su gobierno, apoyando a los liberales guatemaltecos y repatriando desde Costa Rica, con honores, los restos de Morazán. Vasconcelos invadió Guatemala y fue derrotado en la Batalla de la Arada en febrero de 1851, concluyendo así, el primer período de gobierno de los liberales.⁴⁸

⁴⁸ **Mario E. Navas**, Evolución Histórica del Humano en Sociedad; mario_navas444@hotmail.com
www.humano.ya.com/mnavas42

Los conservadores salvadoreños eligieron como presidente a Francisco Dueñas quien gobernó entre 1851 y 1854, y bajo su influencia se sucedieron José María de San Martín (1854-56), Rafael Campo (1856-58) y Miguel Santín del Castillo (1858). Durante este período se produjo el decaimiento de la producción añilera a causa por la invención de los colorantes sintéticos en Europa. El cultivo de la planta de jiquilite de la que se extrae el colorante azul índigo o añil había sido la base de la economía del país desde el período colonial.

En abril de 1871, el liberal Santiago González derrocó a Dueñas, lo que marca el triunfo de los liberales. En su gobierno que se prolongó hasta 1876, se proclamó la libertad de cultos, se secularizaron los cementerios, se legalizó el matrimonio civil, se introdujo la educación laica y se suprimieron las órdenes religiosas.

En el año de 1841 es promulgada la segunda Constitución que regiría a El Salvador pero la primera que lo regiría como país independiente de cualquier otro y de cualquier federación, en su Art. 2 regula la forma de control de poder del estado y este dice: *“El Gobierno es republicano, popular, representativo; y será ejercido por tres poderes distintos, Legislativo Ejecutivo y Judicial.”*

La constitución de 1841 fue la primera en la que se hizo referencia al *habeas corpus* (recurso de exhibición personal). En ella se estableció asimismo un órgano legislativo bicameral, con una cámara de diputados y un senado. Se siguió reconociendo como oficial la religión Católica, Apostólica y Romana, pero se declaró que toda persona era libre para adorar a Dios según su conciencia, sin que se puedan perturbar sus creencias privadas. Además se prohibió que los eclesiásticos pudieran optar a cargos de elección popular. Esta Constitución, de corte liberal e individualista, fue la primera que incluyó un título en la cual se exponen los derechos y las garantías del pueblo y de los ciudadanos.

Además, esta constitución tiene la peculiaridad de poseer un apartado específicamente para la regulación de los derechos, deberes y garantías del pueblo salvadoreño, y es que en su título 16 artículo 68, regula específicamente los derechos inherentes al ser humano y este dice: *“Todos los habitantes del Salvador tienen derechos incontestables: para conservar y defender*

su vida y su libertad; para adquirir poseer y disponer de sus bienes: y para procurar su felicidad sin daño de terceros.”

El 19 de marzo de 1864, es decretada una nueva constitución la cual no varía mucho el texto de la anterior solo que en esta se regula claramente las atribuciones del órgano legislativo y como principal facultad el decretar las leyes, interpretarlas, reformarlas y derogarlas; además así como la anterior regulan la soberanía del poder en el pueblo por medio de las elecciones populares. Reconocía la existencia de derechos y deberes anteriores y superiores a las leyes positivas, es decir a las dictadas por autoridades formales del Estado.

2.1.2.8 Revolución Liberal.

Ante la caída del añil y la necesidad de sustituirlo por otro cultivo, como el café, se dan una serie de reformas sobre la tenencia de la propiedad y sobre el control y acceso a mano de obra para trabajarla; obviamente, lo que se da es un proceso de acumulación originaria e capital, tal como lo refiere Rafael Menjivar, Rafael Zaldívar, que había sustituido al Mariscal Santiago González, en 1876, decretó en 1881 y 1882, varias leyes que anularon el sistema de tierras comunales y ejidales, prevalente en el país, desde la época colonial. Esta legislación virtualmente permitió que unas pocas familias se adueñaran de grandes extensiones de tierras.

En la Constitución de 1883 se reconoció por vez primera la libertad de culto. Pero será la de 1886 modelo de Constitución liberal, la más venerada no sólo por su larga vigencia sino por incluir una serie de disposiciones consideradas de avanzada para su época, además fue la que estableció el sistema unicameral del órgano legislativo, al instituir la Asamblea Nacional de Diputados.

Durante este período, familias europeas llegaron al país y rápidamente se colocaron en una situación económica poderosa debido a su conocimiento del mercado internacional; estas familias se desarrollaron en el área del comercio y en la producción e industrialización del café.

A partir de 1898, con la llegada al poder del General Tomás Regalado y hasta 1931, se sucedieron una serie de gobiernos estables. La presidencia quedó en manos de los grandes

terratenientes cafetaleros. La élite económica gobernó el país sucediéndose en la presidencia en forma directa. A este período histórico se le conoce como la "*República Cafetalera*".⁴⁹

2.1.2.9 La Crisis Económica Mundial de 1930: ⁵⁰

La sociedad de los Estados Unidos atravesó por una crisis económica que comenzó a fines de 1929 y se extendió a lo largo de la década de 1930. Se caracterizó por abruptos descensos en la producción e inversión industrial, quiebras de empresas especialmente bancarias, derrumbe del sistema financiero, altos índices de desempleo, restricciones en el consumo y hundimiento de la producción agrícola.

La quiebra de la bolsa de Nueva York a fines de octubre de 1929 significó la interrupción de un progreso que se creía indefinido. En una bolsa de valores se comercian acciones de empresas, si para las empresas la bolsa es un ámbito de generación de capitales, para los accionistas es una posible inversión siempre que las cotizaciones suban, tal como venían ocurriendo en la Bolsa de Nueva York desde marzo de 1928. Pero el alza de las cotizaciones puede reflejar tanto la prosperidad de las empresas pero también pueden reflejar lo contrario; esto último era lo que ocurría en los Estados Unidos. De allí que el llamado "*jueves negro*" expresó el momento en el que se derrumbó el precio de las acciones, por la especulación.

A partir de la finalización de la Primera Guerra Mundial se produjo un proceso de expansión industrial en los Estados Unidos. Los empresarios dirigieron fuertes inversiones hacia la innovación de las formas de producción especialmente en las ramas automotriz y eléctrica. El mercado de consumo se expandió, pero con límites que no tuvieron las

⁴⁹ Ministerio de Educación, Historia de El Salvador Tomo II 1994, pág. 249.

⁵⁰ Esta crisis económica fue conocida como La Gran Depresión. La palabra crisis tuvo su origen en Grecia y formaba parte del lenguaje utilizado por los médicos. Significaba agravamiento de una enfermedad, debilitamiento físico, paso de una enfermedad a otra o el fin de la vida. Durante el siglo XVII surgieron analogías a partir del significado médico y comenzó a hablarse de crisis espiritual, crisis política, crisis en el Estado. Academia de Ciencias de la URSS, Manual de Economía Política, Ciencias Económicas y Sociales, Ed. Grijalbo, Tercera Edición, 7ª Reimpresión (México 1969), pp. 75-76.

inversiones, es decir, se habría dado una sobre inversión que no absorbió el mercado. Otra característica de la economía estadounidense era la tendencia hacia la concentración: un pequeño número de empresas controlaba la mayor parte de la actividad económica global.⁵¹

La depresión económica modificó la apariencia social de los Estados Unidos. En 1931 el número de desocupados era de 8 millones, lo cual significaba que una de cada seis familias no tenía garantizado sus sustento. No había seguro de desempleo y la asistencia que se brindaba a nivel local era totalmente inadecuada. La mayoría de los desocupados primero se desprendía a sus ahorros, después de sus bienes, luego iban a la casa de un allegado y, finalmente, un gran número terminaba en la miseria. De uno a dos millones de desocupados vagabundeaban por el país tratando de sobrevivir.⁵²

a- Impacto de la Crisis Económica Mundial en otros países.

Los países europeos eran deudores de Estados Unidos porque éste les había prestado enormes sumas para refinar la reconstrucción postbélica y para que pudieran importar los productos americanos. En consecuencia, la debacle norteamericana arrastró a los países europeos.

No todos los países fueron alcanzados por la crisis del mismo modo ni con la misma intensidad. En Gran Bretaña, la misma se expresó a través de la reducción del comercio exterior, del desempleo y de la devaluación de la libra. Desde el Estado se intentó hacer frente a estos problemas a través de diferentes medidas, entre ellas el proteccionismo aduanero que puso fin a 80 años de librecambio. El Tratado de Ottawa fue un ejemplo; Inglaterra firmó con Canadá y Australia una serie de acuerdos que daban preferencia a sus carnes. Desde la firma del tratado las exportaciones de carnes argentinas comenzaron a descender en gran medida.

En Alemania la crisis expresó a través de un fuerte desempleo y una gran inflación. Desde el Estado se intentó hacer frente a la misma mediante subvenciones a las empresas

⁵¹ Academia de Ciencias de la URSS, Manual de Economía Política, Ciencias Económicas y Sociales, Ed. Grijalbo, Tercera Edición, 7ª Reimpresión (México 1969), pp. 79-82.

⁵² *Ibíd.*, pág. 84.

industriales y mediante la creación de una economía nacional de guerra garantizó el pleno empleo. En Francia se expresó de manera relativamente débil.

b- Impacto de la Gran Depresión en El Salvador.

El malestar social en El Salvador había crecido durante toda la década de 1920 a causa de los abusos por parte de la clase política y la amplia desigualdad entre los terratenientes y el campesinado, producto de las políticas aplicadas sobre latifundios. Dicho malestar se vio agudizado por la tremenda baja de los precios del café y el creciente desempleo; debe tenerse en cuenta que durante las dos últimas décadas del siglo XIX y las primeras tres décadas del siglo XX, la economía salvadoreña se sostuvo gracias al cultivo del café, de tal forma que dicha época se conoce como la "*República Cafetalera*". En tal sentido, la caída de los precios del café significó el despido masivo de campesinos y el cierre de varias haciendas, lo cual llevaría a una crisis económica muy profunda.

El sector cafetalero nacional había surgido por la acumulación de riquezas por parte de un pequeño grupo de hacendados y comerciantes, los cuales, aprovechando el negocio cafetalero, habían acaparado una gran cantidad de terrenos, dando empleo a campesinos, buena parte de ellos indígenas. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el empleo brindado por los hacendados fue deformándose hasta convertirse en explotación, ya que la paga era muy poca y el trato hacia los campesinos era deplorable. Para finales de 1930,⁵³ la paga en las haciendas consistía en dos tortillas y dos cucharadas de frijoles salcochados al inicio y al final de la jornada. Como agravante se dice que el dinero con que se pagaba en las haciendas, solo podía ser cambiado por productos en la tienda que pertenecía al mismo dueño que el cafetal, por lo cual existían monopolios locales que encarecían el alimento.

⁵³ Ministerio de Educación, Historia de El Salvador Tomo II 1994, pág. 240.

Se supone que el valor que el hacendado daba al trabajador era bajísimo, pues se llegó a considerar que un animal de labranza tenía más valor que un trabajador porque la demanda era alta y su valor comercial dejaba mejores dividendos.⁵⁴

2.1.3 La Masacre de Campesinos e Indígenas en El Salvador en 1932

La situación económica mundial causada por la crisis de 1929 fomentaba la falta de oportunidades en países como El Salvador, al grado de marcar los años de menor progreso en el país en la primera mitad del siglo XX. Pese a que la crisis afectaba a la población entera del país (y de casi toda Latinoamérica), en el occidente de El Salvador la crisis era más aguda puesto que las políticas de los presidentes Pío Romero Bosque y Arturo Araujo habían llevado al casi total despojo de las tierras a los campesinos locales, generando gran malestar, lo cual se unía a las acciones militares que de manera tácita amedrentaban a los campesinos para que se abstuviesen de protestar. Dicha zona estaba altamente poblada por indígenas de origen pipil. Los indígenas, sistemáticamente separados del escaso progreso económico, intentaron obtener ayuda de las autoridades reconocidas por su centenaria tradición jerárquica. Pese a que las leyes no concedían ninguna prebenda o reconocimiento oficial a los caciques, los indígenas respetaban y obedecían a su autoridad. Por otro lado, la clase política había buscado el acercamiento a los caciques para obtener el apoyo de sus gobernados en elecciones y consultas populares, por lo que tenían alguna posibilidad de ser escuchados por las autoridades gubernamentales.

Para paliar la crisis económica, los indígenas se habían organizado en asociaciones de cooperación, mediante las cuales se brindaba empleo a los indígenas que no lo poseían, a cambio de que estos colaborasen con las festividades católicas. Los encargados de dirigir dichas asociaciones eran los caciques, quienes representaban a los desempleados ante las autoridades y supervisaban el trabajo realizado. Feliciano Ama, por ejemplo, era uno de los caciques más activos y estimados por la población indígena; había hecho gestiones de ayuda económica con el presidente Romero a cambio de la colaboración en su candidatura. Por otro lado, la crisis se agudizaba por el conflicto permanente entre las poblaciones indígenas y los

⁵⁴ *Ibíd*, pág. 245

habitantes de la zona que no pertenecían a su etnia. Evidentemente, las poblaciones de "no indígenas" estaban mejor relacionadas con las urbes gubernamentales, por lo cual, cuando ocurrían revueltas o combates, el ejército arrestaba a los líderes indígenas y se les condenaba a muerte.

Otro elemento que antecedió a la rebelión campesina fue la inestabilidad política del país. Durante las elecciones de 1931, fue elegido Arturo Araujo, quien redujo los salarios en un gran porcentaje. Tras diversas acciones de rebelión militar, el presidente Arturo Araujo fue derrocado y sustituido por un Directorio cívico; luego se dio la llegada al poder del General Maximiliano Hernández Martínez en diciembre de 1931, la cual marcó el inicio de lo que se conoce como "dictadura militar". La gestión de Hernández Martínez se caracterizó por la severidad de sus leyes y de sus juicios. La pena por robar era la amputación de una mano, por ejemplo. Martínez fortaleció los cuerpos de seguridad y se mostró especialmente agresivo en materia de rebeliones, decretando la muerte para cualquiera que se levantase contra el régimen. Gozaba de una popularidad muy alta, tanto que hasta la fecha, algunas personas añoran sus medidas en materia de seguridad; muy poco se escribe de tal sentimiento popular, pero es fácilmente verificable al conversar con ancianos que vivieron su gestión. Sus más fieles defensores fueron sus empleados directos, tal es el caso del empresario Luis Escalante Arce, quien se desempeñó como ayudante en una de las secretarías de Estado durante la gestión de Hernández Martínez.⁵⁵

Luego entra en vigencia una nueva Constitución en 1939, la cual contiene fundamentalmente el mismo texto que la de 1886, salvo algunos cambios; el más sobresaliente es la disposición por medio de la cual se prescribe que, al momento de sentenciar, los tribunales tienen la facultad de declarar inaplicable cualquier ley o disposición de los órganos del Estado si se considera que los mismos contradicen la Constitución.

⁵⁵ Ministerio de Educación, Historia de El Salvador Tomo II 1994, pág. 252.

2.1.3.1 Evolución Constitucional en El Salvador en materia de cambios sociales y económicos.

a- Constitución de 1950.

Tras la derrota de Martínez, el 1 de marzo de 1945 asumió la presidencia Salvador Castaneda Castro, quién luego fue derrocado por un golpe de Estado, dado por Militares jóvenes, el 14 de diciembre de 1948. Fue durante este periodo que entra en vigencia la constitución de 1945 en la cual lo que se hace es poner en vigencia nuevamente la constitución de 1886, solo que con reformas, entre las cuales la más importante es que se agrega un título nuevo que trata acerca de la familia y el trabajo.

También fue entonces que se formo un Consejo de Gobierno Revolucionario, integrado por civiles y militares que se encaminaron a crear un régimen democrático, basado en el reconocimiento de los derechos del pueblo a través de cumplimiento de las responsabilidades estatales. Posteriormente, el 14 de septiembre de 1950 asumió la presidencia el Teniente Coronel Oscar Osorio. En esta etapa, se dan cambios relevantes, como:

"El Gobierno fomentó la industria, firmó los primeros tratados de integración centroamericanos, estableció salarios mínimos y comenzó un sistema de seguridad social, incrementó las provisiones estatales en educación y de créditos de los pequeños agricultores, se aprobó una Constitución Política más democrática y social, se modernizó la Administración pública, legalizo los sindicatos de los trabajadores industriales" y controló los precios de los granos básicos".

Pero la finalidad de ello no era asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna del ser humano, según la carta magna, sino implementar la tesis que reconocía la necesidad de evitar las crisis social y económica en Centro América, promoviendo cambios que no fueran un desafío al capital o al sistema establecido en la región.

c- Constitución de 1962.

El 1 de julio de 1962, luego de haberse llevado a cabo elecciones a las que solo el partido oficial concurrió, llegó a la presidencia el Coronel Julio Adalberto Rivera quién realizó algunas reformas, pero que no afectaban en nada los intereses de la oligarquía. En ese mismo año 1962, se adoptó una nueva Constitución la cual hizo unas pequeñas modificaciones a la de 1950.

En 1967 se celebraron elecciones, ascendiendo como Presidente el Coronel Fidel Sánchez Hernández. Los sectores populares cada vez sentían el impacto de las políticas económicas y el peso de la injusta estructura de la sociedad salvadoreña por lo que durante este período se activó la organización social en protesta y exigencia por mejores condiciones de vida. Sánchez Hernández se vio obligado a ofrecer algunas transformaciones, sobre todo a nivel agrario. Esto le acarreo graves problemas ya que también tuvo que enfrentar a la derecha cuyos miembros se encontraban molestos porque un proyecto de este tipo podían afectar sus intereses.

e- La Guerra de las cien horas:

El 14 de julio de 1969, tras una invasión hecha por El Salvador a Honduras, se inicia la llamada "Guerra de las cien horas", ⁵⁶ lo cual supuso una tregua para Sánchez Hernández, ante la manifiesta conflictividad del país; pero, al mismo tiempo, evidenciaba las injustas estructuras existentes en el país e indicaba la necesidad de llevar a cabo transformaciones profundas.

Al comienzo de la década de los `70 El Salvador era aun un país agrario, pobre, y con profundas desigualdades en la distribución de la riqueza. Su economía estaba basada en el cultivo y exportación del café, algodón, y caña, y el proceso de industrialización incipiente padecía crecientes dificultades a consecuencia de las rupturas del mercado común

⁵⁶ *Ibíd.*

Centroamericano. Crecimiento demográfico, vivienda, salud y desempleo, eran agudos problemas sociales.

En 1977, asciende a la Presidencia el General Carlos Humberto Romero, quien acentuó la política represiva implementada por su antecesor con violaciones sistemática a los Derechos Humanos, lo que, en parte, le valió para que, el 15 de octubre de 1979 un grupo de militares propiciara un golpe de Estado. En principio fue un intento por instaurar un gobierno basado en un nuevo modelo político, pero sus objetivos iniciales, fueron rápidamente desvirtuados. Varias juntas de gobiernos se sucedieron hasta que fue nombrado un Presidente provisional. A principios de 1980 se inicia la guerra civil que sufriera el país por más de 11 años. Esta se presenta como la explosión de las injusticias económicas, políticas y sociales que históricamente se habían venido presentando en el país y que iniciaron su colapso en la década de los años `70.

f- Golpe de Estado de 1979 y la Proclama de la Fuerza Armada.

El golpe de Estado realizado por la Juventud Militar Democrática el 15 de octubre de 1979 puso fin a casi cincuenta años de dictadura militar, derrocando al General Carlos Humberto Romero, elegido presidente en 1977, los Coroneles Jaime Abdul Gutiérrez y Adolfo Arnoldo Majano encabezaron el levantamiento militar.

Los militares que derrocaron al presidente han hecho saber que tomaron el poder ante la incapacidad del General Romero para poner fin a la violencia política que venía ensangrentando el país. El golpe no evitó la guerra civil. Probablemente ya era tarde para evitarla. Pero lo intentó. Lo cual no es poco mérito para quienes lo protagonizaron⁵⁷.

La proclama de la Juventud Militar Democrática alcanzaría estatuto de realidad en el contenido de los Acuerdos de Paz, en enero de 1992, sin que se haya reconocido jamás este mérito de anticipación histórica a sus protagonistas, es justo rendirles tributo por ello; también por la intención patriótica y social que los inspiró. Como valoración humana

⁵⁷ Ricardo Rivera <http://archivo.elfaro.net/dlgalp/10151979/rr.asp>

La Proclama de la Fuerza Armada y el Movimiento del 15 de octubre de 1979, marcan el inicio de un proceso de democratización y cambio social profundo en la sociedad salvadoreña. La Fuerza Armada reafirma su compromiso con el pueblo, plasmado en la Proclama, de impulsar el camino de los cambios y la democracia. Esta de considero como la alternativa histórica de El Salvador y estaban decididos a volverla realidad, poniendo en la tarea todo entusiasmo y haciendo los sacrificios que fueran necesarios.

Por ello la Fuerza Armada consciente de su papel histórico considera que el objetivo fundamental de las reformas básicas es producir el cambio de la estructura de poder, económico, social y político del país, para pasar de una estructura oligárquica hasta entonces vigente, a una sociedad que promueva al ser humano y defienda los derechos que le son inherentes como tal. Con esta idea nace la Proclama de la Fuerza Armada Salvadoreña, la cual en su texto regula que por haberse violado los derechos de la población, por los altos grados de corrupción en la administración pública y justicia, por el desastre económico y social es necesaria la aplicación de dicha proclama que regula la necesidad de que pueda ofrecérseles a la mayoría de los habitantes las condiciones mínimas necesarias para realizarse como seres humanos. Dicha proclama regula en su apartado II, el Garantizar la vigencia de los derechos humanos, aunque en su contenido general se enmarca mas en materia política en su literal d, hace referencia a Reconocimiento y respeto al derecho de sindicalización de todos los sectores laborales, lo que es un gran avance en materia de derechos de los trabajadores.

g- Constitución de 1983.

El incremento de la represión, el cierre de espacios para que la sociedad pudiera canalizar sus demandas, y las profundas desigualdades sociales son algunos del los elementos que propiciaron el inicio de la guerra. El conflicto armado abrió las puertas para que, tanto que desde instituciones del Estado como fuera de ellas, se violaran en forma sistemática de los derechos de los salvadoreños.

Bajo estas circunstancias fue que se formulo en 1983, la Constitución actualmente vigente en la cual, con el fin de la guerra y como producto de los acuerdos de paz de 1992, se establecieron algunas reformas. . Fue hasta el 04 de abril de 1990 en que se suscribe el primer

acuerdo entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) acuerdos en el que se fijaron los grandes objetivos que perseguiría la negociación, es decir, poner término a la guerra, garantizar el estricto respeto de los Derechos Humanos, trabajar por la democratización y la reconciliación del país. Estos constituyeron los ejes que determinaron todas las posteriores rondas negociadoras, en algunas de las cuales se acordaron introducir reformas a la Constitución.

Esta constitución fue escrita con un carácter relativamente flexible. Esto es así porque se adoptó en un documento escrito y porque admite la reforma, aunque sometida a especiales requisitos y procedimientos, con exclusión de determinadas materias: la forma y el sistema de gobierno, el territorio y la alternancia en el ejercicio de la presidencia. Consta de dos grandes aparatos: a) la parte dogmática, en la que asume un estilo garantista que une en primer término los derechos individuales, aunque reconoce los derechos sociales, y b) la parte orgánica, en la que se organiza y ordena el Estado y sus órganos e instituciones.

2.1.3.2 La Década de los Ochenta y la Guerra Civil Salvadoreña.

El 15 de octubre de 1979, un grupo de militares liderados por el coronel Adolfo Majano expulsó al general Carlos Humberto Romero y formó una Junta Revolucionaria de Gobierno tras anunciar la Proclama de la Fuerza Armada. La Junta cayó tres meses después que el coronel Jaime Abdul Gutiérrez y el coronel Guillermo García, Ministro de Defensa, controlarían la transición política.

El año 1980 fue muy determinante para el inicio de la guerra civil en El Salvador, dada la serie de eventos represivos por parte del Estado y organizaciones paramilitares, replicados por acciones violentas de las organizaciones guerrilleras. En febrero de ese año, el mayor Roberto d'Aubuisson, ex Jefe de la Sección Política del Departamento de Inteligencia (G-2) de la Guardia Nacional y Director de la ANSESAL⁵⁸, una agencia de inteligencia del Ejército,

⁵⁸ La formación de ANSESAL agencia especial de inteligencia se creó en 1962 por el Corone, Medrano. Esa agencia fue transferida del Ministerio de Defensa a la Casa Presidencial en 1965, donde esta vino a ser la agencia salvadoreña de inteligencia.

En 1967, fue adoptado el nombre de ANSESAL y el director de esa agencia sirvió como un consejero del

apareció en la televisión vinculando a un grupo de demócrata cristianos con las organizaciones revolucionarias. Como resultado de esta acción, según fuentes del PDC, fue asesinado el procurador general de la República, el Dr. Mario Zamora Rivas. En marzo, el Partido Comunista Salvadoreño funda las Fuerzas Armadas de Liberación, FAL. Se recomponen dos juntas más y a la tercera se integra Napoleón Duarte en marzo de 1980. Inmediatamente, Duarte puso en práctica un programa de gobierno diseñado por asesores de Estados Unidos con las siguientes reformas políticas: se implementó una reforma agraria, la nacionalización de la banca, del comercio exterior, y del procesamiento del café y el azúcar. Asimismo, Duarte decretó el Estado de sitio y la suspensión de las garantías constitucionales, que sería prorrogada sucesivamente hasta la firma de los Acuerdos de Paz.

El 24 de marzo fue asesinado el Arzobispo de San Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero, después de haberle exigido a Estados Unidos retirar su apoyo militar al régimen salvadoreño y ordenar a la misma Junta el cese de la represión. El mayor Roberto D'Aubuisson fue posteriormente imputado como organizador del crimen, pese a que nunca se le llevó a juicio.

En septiembre de 1981, la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES), informó que un total de 32,000 civiles fueron asesinados por fuerzas gubernamentales o por escuadrones de la muerte vinculados al Ejército, desde que la primera junta asumió el poder en el país.⁵⁹

La Fuerza Armada salvadoreña también se involucraron directamente en la represión indiscriminada, siendo el más notorio de estos incidentes la denominada Masacre de El Mozote entre el 10 y el 13 de diciembre de 1981. Durante una incursión del Batallón Atlacatl a esta localidad del departamento de Morazán fueron asesinados varios cientos de civiles, probablemente más de un millar, y muchos más huyeron a refugiarse a Honduras. Se calcula que la junta militar recibió 1.000 millones de dólares de Estados Unidos en concepto de ayuda militar para combatir la insurgencia.

presidente en asuntos de seguridad interna. Su principal trabajo fue coleccionar información de inteligencia de los grupos de izquierda y sus actividades. Ricardo Ribera <http://archivo.elfaro.net/dlgalp/10151979/rr.asp>.

⁵⁹ *Ibíd.*

La época de la guerra civil según el PNUD, se considera como la "*década perdida*", en materia económica y de desarrollo humano, por no haberse logrado ninguna clase de aumento económico; en materia de Derechos Humanos podríamos decir que fue la década en que mas violación a los derechos humanos se dieron, pues se violo derechos fundamentales de los ciudadanos como fueron a la libertad, la vida, la integridad física etc.

Durante los doce años de guerra no se respeto los derechos de ninguna persona y lo que aun es peor se violento la vida de las personas sin importar edad, sexo etc. y nadie pudo en tal momento hacer valer sus derechos ante algún ente nacional o internacional de derechos humanos, pues se consideraba falso todo tipo de denuncia existente, y en mayor de los casos se consideraba como una treta de los guerrilleros, lo cual dio lugar a un grado enorme de impunidad en las violaciones a los derechos humanos de los habitantes salvadoreños.

2.1.3.3 Los Acuerdos de Paz.

Los Acuerdos de Paz que le pusieron fin a la guerra salvadoreña, se firmaron en el castillo de Chapultepec en México el 16 de enero de 1992, esto constituye el inicio de un proceso democratizador ya que se obtuvieron logros trascendentes para el mejoramiento del país; algunos de estos fueron: la posibilidad de que las organizaciones de izquierda pudieran incorporarse al sistema político.

Una de las entidades surgidas a partir de los Acuerdos de Paz, es la "*Comisión de la Verdad*", que estaría a cargo de las investigaciones de las violaciones a los derechos humanos para encontrar a los responsables y contribuir así a la reconciliación que permitiría entrar en condiciones de transparencia en un proceso democrático.

También introdujeron reformas legales e institucionales dentro del sistema judicial, debido a la conciencia de la inoperancia de sus instituciones; entre las reformas institucionales están: la creación del Consejo Nacional de Judicatura, la Policía Nacional Civil y la Procuraduría de los Derechos Humanos, esta ultima integra el Ministerio Publico, que permite una amplia consulta entre la comunidad salvadoreña sobre la situación de los derechos humanos. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional le asignaron a la Procuraduría el rol principal de hacer efectivo el compromiso de las partes de erradicar cualesquiera grupos que practiquen violaciones sistemáticas a los derechos humanos.

2.2 BASE TEORICA

La historia demuestra la evolución que la Humanidad ha recorrido a lo largo de los siglos, en especial a partir del origen del Estado, una evolución que ha traído consigo una serie de cambios en la forma del Desarrollo Humano en relación con su entorno “Sociedad”. Es evidente que todos los Estado enfrentan problemas, muchas de las veces similares a otros, pero en la mayoría de los casos en su relación con la sociedad en el cumplimiento de sus fines particulares.

Es necesario en base a la Crisis Económica de alcance Mundial, al cual El Salvador no es ajeno, sentar las bases teóricas del Origen y la Finalidad de los Estado con especial énfasis en el nuestro; citando al mismo tiempo la realidad Nacional desde un punto real, enfocado a los problemas sociales y económicos que la población Salvadoreña oprime. Nuestra temática *“Los Derechos Humanos ante la Crisis Económica; la necesidad de una nueva concepción del Estado y el Derecho”* es novedosa dado al fenómeno Económico que se esta gestando tanto en países Desarrollados como en países en “vías de desarrollo”, de tal forma que se hace necesario una investigación que añada la legitimación del Estado, el control del poder como la adopción de medidas urgente contrapuesta a la crisis económica que vive nuestro país, al mismo tiempo buscar las soluciones posibles a corto y mediano plazo; es por ello que para dirigir este contenido tomamos diferentes posturas teóricas que nos ayuden a comprender y utilizar para un mejor Control del Poder en la protección de las garantías constitucionales de los derechos humanos , como la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos.

Las Teorías que se expondrá servirán para aferrar nuestra investigación a un carácter evolutivo contemporáneo que permita enfocar el propósito y actividad del Estado, enmarcando el Fenómeno de la Crisis Económica y el desenvolvimiento del Estado frente al Neoliberalismo y la Globalización.

2.2.1 TEORIA DEL ORIGEN DEL ESTADO

Se debe partir de un supuesto fundamental, el Estado no ha existido siempre, por tal razón su aparición en un lugar y época produjeron las condiciones que hicieron posible su existencia. El Estado es un fenómeno histórico que tiene su origen y consolidación en el devenir de la sociedad humana

Teoría del Origen Familiar del Estado.

Esta teoría expuesta por *Mac Iver*, en su obra: *“Teoría del Gobierno”* parte de que el elemento social es el grupo, el cual se va haciendo mas complejo, conforme el mismo desarrollo de la Sociedad Humana, el mas simple y también el que resulta como un indispensable imperativo de la naturaleza humana es la familia que aparece por la necesidad de reproducirse del mismo hombre, estableciendo primero vínculos biológico y después vínculos sociales.

La reglamentación es un aspecto universal de las sociedades, y la sociedad a su vez, supone un sistema de ordenadas relaciones. *“El sistema puede ser informal, apoyado en la familia o pueblo, descentralizado y carente de órganos específicos o por el contrario, altamente organizado”*⁶⁰.

Teoría del origen violento de Estado.-

La violencia es para algunos teóricos, la causa fundamental del origen del Estado. Uno de ellos es Oppenheimer, quien en su libro *“Letat”* (1907) justifica su nacimiento en la guerra. El Estado es, enteramente en cuanto a su origen y casi enteramente en cuanto a su Naturaleza, durante los primeros estudios de su existencia, una organización social impuesta para un grupo vencido, organización cuyo único fin es reglamentar la dominación del vencedor, defendiendo su autoridad contra las revueltas interiores y los ataques exteriores; *“la dominación no ha tenido jamás otro fin que la explotación Económica del vencido por el vencedor”*⁶¹.

60 Villalta Baldovinos, Darío.- “Teoría del Estado” 3ª Edición, Prologo de René Madecadel Perla Jiménez, Editorial e Imprenta Universitaria, San Salvador, El Salvador, C.A. 2003. Pág. 26

61 *Ibíd.* Pág. 26

De esta teoría se puede deducir que la motivación de luchar y vencer, sirvió como eslabón para alcanzar la imposición de unos sobre otros, en la forma de dirigir y manipular a conveniencia los recursos que de esa lucha se alcanzo.

Otro autor que se puede incluir sobre esta misma corriente es L. Gumplowicz. En su obra de "*Grundriss de Soziologie*" (1905) dice "*el Estado es el reconocimiento de todas las sociedades humanas, ... lo que es tanto como decir que el Estado es el conjunto supremo de individuos sociales*"⁶².

Teoría de Juan Jacobo Rousseau sobre el Origen del Estado.

Juan Jacobo Rousseau no se refirió concretamente a un Estado de naturaleza, sin embargo lo admite, para Rousseau en el estado de naturaleza los hombres vivían en la aurora de su vida, gozando de libertad absoluta. Fue una etapa presocial en un plano de completa igualdad con sus congéneres, de esta forma los individuos no se preocupaban por ocupar sus facultades reflexivas de su realidad puesto que vivían en perfecta armonía con la naturaleza que lo había creado, lo que predominaba en ese momento en la vida del hombre era las fuerzas instintivas y la sencillez de la costumbres.⁶³

Otro aspecto difícil de entender de la postura de Rousseau es su afirmación de que el hombre del estado de naturaleza no era social. Afirmaba que el hombre por su propia esencia era un animal social y que por lo tanto, era inconcebible imaginarnos a un hombre fuera del contexto del todo social.

En su obra "*El Contrato Social*" Rousseau dirigía sus cuestionamientos a discutir si se debe destruir el Estado y volver a la perdida "Edad de Oro", al estado de la simplicidad y de la

62 *Ibíd.* Pág. 28

63 *Ibíd.* Pág. 29. _ "El hombre natural no era moral ni vicioso. No era desgraciado, pero tampoco feliz. Sin duda no tenía propiedades, ya que esta fue resultado de sus ideas, necesidades previstas, conocimiento e industria que no eran intrínsecamente naturales, sino que implicaban el lenguaje, el pensamiento y la sociedad".

bondad, de igualdad y libertad en el que, según su abstracción, vivieron los hombres en épocas remotas; a dicho cuestionamiento se respondió negativamente. *“Entonces, ¿Qué-dice- quiere decir que hay que destruir la sociedad, la diferencia entre lo mío y lo tuyo, volver a la selva y vivir allí al lado de los osos?”*

Contestando esta serie de preguntas con una afirmación rotunda; que no era la solución para salvar el lamentable estado en el que el hombre se encuentra bajo el yugo del despotismo. Para liberar a la humanidad de las cadenas que lo apresan debe crear un régimen de Estado basado en un contrato social un régimen democrático en el que el hombre viviendo en sociedad y subordinándose al poder del Estado siga siendo, a pesar de eso libre.

Vale decir que el Contrato Social pretendía la subordinación de la sociedad al poder, logrando así un respeto y un ordenamiento en el desenvolvimiento de la sociedad; Rousseau trata de resolver el problema en su más renombrada obra: *“El Contrato Social”*, decía; *“El hombre ha nacido libre y sin embargo en todas partes esta encadenado. ¿De que modo opero este cambio? Yo no se. ¿Que puede hacer que este cambio sea legal? Pienso que podría resolver este problema”*⁶⁴ Estas son las famosas líneas con las que abre su obra, *“El Contrato Social”*.

Las causas de la Desigualdad entre los Hombres

A medida que el hombre en sociedad va volviéndose más reflexivo y empieza a transformar el mundo en que vive, va perdiendo su primitiva pureza moral, su sencillez relajándose por consiguiente, en forma paulatina, las costumbres. Y así se adentra en el ámbito de la civilización. Hasta que hay un momento en el devenir histórico de la sociedad en que aparece la propiedad individual que tuvo implicaciones territoriales.

⁶⁴ Rousseau, J.J. *“El Contrato Social”*, citado por V. S. Pocrovski, Historia de la Ideas Políticas. Editorial Grijalbo S.A., México. D.F. 1966, Pág. 220. Citado por VILLALTA BALDOVINOS, DARIO.- *“TEORIA DE ESTADO”* 3ª Edición, Prologo de René Madecadel Perla Jiménez, Editorial e Imprenta Universitaria, San Salvador, El Salvador, C.A. 2003. Pág. 32

En su obra: *“Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres”* dice Rousseau a este respecto, que el primer hombre a quien después de haber construido un cerco alrededor de una parcela de tierra, se le ocurrió pensar y decir “esto es mío” y encontró gente suficiente e ingenua para que creerle, este fue el auténtico fundador de la sociedad civil.

Es que la propiedad privada individual produjo en la sociedad la división entre ricos y pobres estimulando la tendencia al enriquecimiento de algunos pocos a expensas de otros con todas sus secuelas de luchas, engaños y apropiaciones que amenazan con desquiciar la sociedad misma. Esta es la primera etapa de la desigualdad humana; la segunda etapa es el surgimiento del Estado, que aparece para evitar la desaparición de la propiedad privada y la consolidación del “Derecho”.

Finalmente la tercera etapa es la formación del despotismo. El nacimiento de la forma despótica de gobierno es el momento en el que la desigualdad entre los hombre llega a su lado máximo.

Los razonamientos de Rousseau acerca del origen y el desarrollo de la desigualdad no carecen de elementos de dialéctica. A la vez si la violencia sostuvo al despotismo es ella también la que lo derriba. *“Los opresores se convierten en oprimidos. Es la negación de la negación”*⁶⁵.

El Origen del Estado Moderno.

Desde el atropello del *“El Estado soy yo”*⁶⁶ manifestado como el más nocivo absolutismo, el pueblo sintió la negación total de sus derechos y rotos todos sus principios e ideales, es ahí donde empieza a crecer el resentimiento y surge poco a poco la semilla de la rebelión, y ésta había de manifestarse con toda su violencia y hacer explosión, para culminar el 14 de Julio de 1789. La Revolución dio paso a nuevas formas, con todas sus naturales e

65 Rousseau J. J., “ Sobre las Causas de la Desigualdad”, San Petersburgo, 1907, Pág. 68

⁶⁶ Luis XIV de Francia, El reinado de este monarca, conocido como el «Rey Sol» por la brillantez de su corte, marcó uno de los momentos culminantes de la historia francesa, tanto desde el punto de vista político como cultural. Fue el máximo representante del absolutismo monárquico, que resumió en la frase «el Estado soy yo»

impropias acciones excesivas cometidas. La mayor aportación que este levantamiento dio, fue la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano.

El año de 1789 es de primordial importancia en sus manifestaciones, por que los rumbos señalados cambiaran al mando en sus procedimientos y formas gubernamentales, y también en la nueva concepción del hombre, que se convirtió en ciudadano para ayudar a los fines del Estado, los fines de un nuevo Estado nacido de la sangre de muchas personas, de un Estado que surge de las cenizas del despotismo y la crueldad: El Estado Moderno de Derecho.

Cabe mencionar que dichas Teorías y posiciones que a Nuestros Juicios son las más importantes; para comparar la transformación que ha tenido el Estado desde sus inicios, hasta el rol que tiene frente al proceso de Globalización y Neoliberalismo, que en su ceno mas radical nos ha llevado a la Crisis Económica que en nuestro tiempo esta afectando muchos Derechos Humanos, a la misma vez se hace necesario comprender la Naturaleza del Estado para dirigir nuestra investigación de forma mas ilustrativa de dicha problemática.

2.2.2 NATURALEZA DEL ESTADO

En nuestra época no solo se ha dado importancia a la política práctica y a lo relativo a los valores y fines del Estado, sino ha un problema que se ha llegado a convertirse en la más controversial dentro de la Teoría del Estado; conocer cuál es la realidad del Estado. Se puede afirmar que se percibe su existencia, pero también se quiere saber cuál es su esencia; que es lo que lo distingue de las demás Organizaciones Sociales.

La palabra “Estado” deriva de la voz latina “*Status*” que en términos generales tiene como significado la manera de ser o de estar de alguna persona, las condiciones o circunstancias en las que se encuentra. Y, en sentido político la hablar de Estado es referirse a la manera de ser o estar constituida políticamente una sociedad humana.

La primera oportunidad en la que se usa el término Estado, en italiano “*Stato*”, en la forma que es utilizado por la Ciencia Política, es en la obra de Nicolás Maquiavelo (1469-1527), “*El Príncipe*”⁶⁷. La palabra “Estado” tuvo éxito pues con ello se le dio un vocablo que podría aplicarse a cualquier organización política. Muchos son los estudiosos que han intentado en sus ensayos fijar el concepto o definición de Estado, para el caso citaremos algunos de ellos, para comparar las certezas entre unos y otros;

Para **Berthelemy**; “El Estado es una sociedad organizada sometida a una autoridad política y legada a un territorio determinado”.

Jellinek, al Estado lo considero bajo dos aspectos, Social y lo Jurídico. Bajo el primero, “*El Estado es la unidad de asociación, dotada originalmente de poder de dominación y formada por hombres asentados en un territorio*”; y bajo el aspecto jurídico “*es la corporación formada por un pueblo, dotado de un poder de mando originario y asentada en un territorio*”.

67 .- “El Príncipe”.- “Todos los Estados, todas las dominaciones que ha ejercido y ejercen la soberanía sobre los hombres, han sido y son repúblicas o principados...”

Mientras que para **Groppali** el “Estado es la persona jurídica que esta constituida por un pueblo organizado sobre un territorio, bajo el mando de un poder supremo, para fines de defensa, de orden, bienestar y de superación común”.

El concepto Marxista del Estado, por su parte a este considera como la forma de organización política en la sociedad surgida como resultado de las condiciones económicas de la producción. Para el Marxismo la sociedad crea al Estado, desde la escisión en clases y la contradicción irreconciliable de estas, y se extinguirá una vez suprimido el antagonismo clasista.

Para **Kelsen**: “El Estado no es mas que un orden normativo, un esquema interpretativo. El Estado es un orden de la conducta humana”.

Sánchez Agesta, ha clasificado las numerosas definiciones del Estado en tres corrientes:

- A) Deontológicas, que destacan la finalidad para la que se ha organizado el Estado.
- B) Sociológicas, que exaltan la nota social del Estado; y
- C) Jurídicas, que consideran al Estado como unidad autónoma de un orden jurídico.

De esta forma podemos decir que las corrientes que se mencionan, destacan el contenido e inclinación de los conceptos o definiciones que se han tomado para determinar el origen y finalidad que conlleva el Estado.

2.2.3 LA EVOLUCIÓN DEL ESTADO

Es pertinente hablar de las diferentes formas de Estado que a través de la historia, han llevado a la sociedad ha ir cambiando y adquiriendo derechos o garantías, que en primeros momentos no se dieron, pero que se fueron gestado conforme la Sociedad tomo un liderazgo con su razonamiento y al mismo tiempo con lucha para conquistar lo que hoy en día se reconoce universalmente como: “*Los Derechos Humanos*”. De tal forma que sistemáticamente

se desarrollara las diferentes formas de Estado que por necesidad de la Humanidad en algunas sociedades han cambiado y otras no se han consolidados estrictamente.

Podemos hablar de cuatro formas de Estado⁶⁸:

a-El Estado Absolutista

b-El Estado Liberal

c-El Estado Democrático

d-El Estado Social y Democrático de Derecho

El Estado Absolutista

Este comienza la Edad Moderna y se clausura lo que Hegel llamó la “poliarquía medieval”. Se trata de entes territoriales, sometidos a la autoridad única de un monarca absoluto.

Los cimientos de una Hacienda Pública se pusieron gracias a que los monarcas pudieron constituir una burocracia a su servicio. Estas garantizaron la posibilidad de constituir ejércitos permanentes, pues ya no era necesario que éstos se sirvieran del pillaje. La conjunción de los ejércitos permanentes con la aparición de las armas de fuego cambió totalmente el concepto hasta entonces prevalente de guerra y dio a los monarcas absolutos una superioridad nata sobre la nobleza feudal, de la que se valieron para unificar sus territorios y someterlos a un solo derecho y a una sola justicia los que eran admitidos como funcionarios de la corona.

Esta unificación y homologación de los territorios se aplicó también al campo de las relaciones económicas y aunque las monarquías absolutistas mantuvieron la estructura

68 Villalta Baldovinos, Darío.- “Teoría De Estado” 3ª Edición, Prologo de René Madecadel Perla Jiménez, Editorial e Imprenta Universitaria, San Salvador, El Salvador, C.A. 2003. Pág. 84

gremial, abolieron una gran cantidad de aduanas interiores, puesto que ahora las aduanas eran una cuestión de fronteras.

La doctrina económica imperante en el Estado absolutista es “El Mercantilismo”, que parte del principio de que la riqueza de las naciones es equivalente a la cantidad de metales preciosos que éstas puedan acaparar.

En el cambio jurídico-político, el Estado Absolutista es la primera manifestación del *territorio clausum*, dentro del cual el monarca posee el monopolio de la violencia. Dicho monopolio se pone al servicio del derecho y la justicia administrados en nombre del Rey. El monarca al ser soberano está por encima del derecho que él mismo crea.

El desarrollo del Estado Absolutista, sería el despotismo ilustrado con su famosa expresión de “todo para el pueblo, pero sin el pueblo”.

El Estado Liberal

A diferencia del Estado Absolutista, el Estado Liberal, el Estado democrático y el Estado Social y Democrático de Derecho son en realidad variantes del Estado de Derecho.

Esa condición de Estado de derecho es lo que las une a las tres y lo que las diferencia de los otras dos formas de Estado que se han dado también en Europa - y no sólo en Europa- durante el siglo XX: el Estado Fascista y el Estado Comunista, ninguno de los cuales era Estado de Derecho.

El Estado Liberal, como se ha dicho, fue una reacción de la burguesía al Estado Absolutista, y descansa sobre dos principios fáctico-normativos, la Constitución y las Declaraciones de Derechos del Individuo. En ambos casos se trata de límites impuestos al poder de la autoridad, al poder del soberano, y a los límites que ya le imponía la misma doctrina política absolutista (las leyes viejas del reino, los pactos, la ley divina) se le añaden ahora otros dos: una norma superior o norma de normas, la Constitución, en donde aparece el

reconocimiento expreso de los derechos del individuo, que son ilegislables y por tanto inviolables.⁶⁹

En cuanto articulación territorial, respeta los principios sentados por el Estado Absolutista e incluso los prolonga al continuar con la dinámica expansionista.

La articulación jurídico-política, sigue reservando a los poderes públicos el monopolio de la violencia. Pero como ésta se ejerce ahora con arreglo a derecho, aquel monopolio se constituye en monopolio legítimo y pasa a ser considerado como el elemento definitorio del Estado en la conocida terminología Weberiana.

El Estado Liberal se articula según los principios del Liberalismo Económico de la Teoría Económica Clásica llamada Escuela de Manchester; desde esta perspectiva la riqueza de las naciones reside en la capacidad para competir en el comercio mundial y la función que corresponde a las autoridades en la actividad económica, es la teoría del llamado “*Estado Gendarme*” o “*Estado Policía*” también conocido como “*Estado mínimo*”, esto es un Estado que se abstiene de toda intervención en el proceso productivo y cuyas únicas actividades se reducen a mantener el orden público, garantizar la defensa y realizar las obras pública necesarias para la producción.

El Estado Democrático

Aunque es cierto que el Estado Liberal considera al ser humano, como un sujeto de derechos y deberes, no cumplía, con el elemento más fundamental, la igualdad de sus unidades. Gran parte de la crítica señaló que se trataba de una igualdad puramente formal, pero existía algo mucho más grave, que ni siquiera fuera una verdadera igualdad formal (por

69 “*EL Estado liberal es el que surge como resultado de la Revolución Liberal en sustitución de la Monarquía absoluta propia del Antiguo Régimen. Es el sistema político propio del comienzo de la Edad Contemporánea, en la nueva formación económico social que puede denominarse **Nuevo Régimen** o **Régimen Liberal**. Su duración en el tiempo puede entenderse como continua hasta la actualidad o limitarse hasta el periodo de entreguerras (1918–1939), en que entra claramente en crisis”. MacKinnon, Catherine. "Feminismo, marxismo, método y Estado: hacia una teoría del derecho feminista" en "Crítica Jurídica". Bogotá: Ediciones Uniandes, 2005 .
http://es.wikipedia.org/wiki/Estado_liberal.*

ejemplo en las leyes electorales de todos los países liberales del siglo XIX. no todas las personas son iguales ante la ley electoral).

El Estado Liberal era un Estado de Derecho pero, al no respetar el principio de igualdad, no era un Estado Democrático. Por este motivo, el Estado Liberal de fines del Siglo.XIX y principios del XX, al desembocar en la universalización real del derecho de sufragio, acabó convertido en Estado Democrático.

En todo caso la Democracia es una forma de organización de grupos de personas, cuya característica predominante es que la titularidad del poder reside en la totalidad de sus miembros, haciendo que la toma de decisiones responda a la voluntad colectiva de los miembros del grupo.

En sentido estricto la democracia es una forma de gobierno, de organización del Estado, en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que le confieren legitimidad a los representantes. En sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que todos sus habitantes son libres e iguales ante la ley y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales.

La democracia se define también a partir de *“la clásica clasificación de las formas de gobierno realizada por Platón primero y Aristóteles después, en tres tipos básicos: monarquía (gobierno de uno), aristocracia (gobierno "de los pocos" para Platón), **democracia** (gobierno de la multitud para Platón y "de los más", para Aristóteles).”*⁷⁰

Formas de democracia

El voto es una parte importante del proceso democrático formal Clásicamente la democracia ha sido dividida en dos grandes formas:

⁷⁰ Bobbio, Norberto (1978). *Democracia y dictadura*, enciclopedia Einaudi. <http://es.wikipedia.org/wiki/Democracia>

- Democracia directa: el pueblo reunido en asamblea o consejo, delibera y toma las decisiones que van a regular la vida en sociedad.
- Indirecta o representativa: el pueblo se limita a elegir representantes para que estos deliberen y tomen las decisiones, de forma jerárquica.

Algunos autores también distinguen una tercera categoría intermedia, la democracia semidirecta, que suele acompañar, atenuándola, a la democracia indirecta. En la democracia semidirecta el pueblo se expresa directamente en ciertas circunstancias particulares, básicamente a través de tres mecanismos:

- Plebiscito. El pueblo elige (*por sí o por no*) sobre una propuesta.
- Referéndum. El pueblo concede o no concede la aprobación final de una norma (constitución, ley, tratado).
- Iniciativa popular. Por este mecanismo un grupo de ciudadanos puede proponer la sanción o derogación de una ley.

Otra forma de Estado que puede mencionarse es El Estado Social y Democrático de Derecho.

2.2.3 El Estado Social y Democrático de Derecho

Se desarrollaría una nueva mentalidad crítica que trataría de demostrar cómo a pesar de todo, en tanto existieran las desigualdades económicas y sociales, la efectiva igualdad política lograda por el pensamiento democrático sería suficiente para conseguir órdenes político-sociales racionales y justos. Son los llamados “*Derechos Económicos y Sociales*” o derechos de tercera generación, relacionados con la calidad de vida y que por ejemplo en España se consiguen con la Constitución de 1978. La convicción profunda aquí es que la verdadera igualdad sólo puede ser económica y social. Para conseguirla se vuelve, en cierto modo, a la concepción hegeliana de la misión moral del Estado y, replanteando la concepción liberal del “Estado mínimo”, se solicita una directa intervención de las autoridades públicas en el proceso productivo y, sobre todo, en el distributivo, con fines de garantizar una redistribución más equitativa de la renta.

Desde el punto de vista económico, esta forma de Estado coincide con el llamado “Estado de Bienestar”, el cual es una forma de Estado básicamente intervencionista, que no actúa de acuerdo con los postulados de la Teoría Económica Liberal Clásica, sino con arreglo a la revisión Keynesiana⁷¹, que postula dicha intervención del Estado en el ciclo económico con el fin de garantizar tres aspectos necesarios para la prosperidad de las sociedades capitalistas: el equilibrio económico (neutralización de la crisis), el pleno empleo y por lo tanto el crecimiento sostenido.

De esta forma tenemos el escenario de las diferentes formas de Estado y su relación Estado-Sociedad; lo cual nos permite identificar el rol que la sociedad desempeña en cada una de las formas de Estado, la protección o al menos el reconocimiento de algunos derechos o garantías; algunas veces con participación en la toma de decisiones y en otras la imposición de un Estado a la Sociedad, estos simplemente eran limitados ha servirle a su Estado.

Hoy en día en nuestro país se habla de derechos políticos, de soberanía que reside en el pueblo y de participación democrática en la elección de nuestros representantes. Arts. 72, 73, 83, 85 Cn.⁷². Al menos este es el sentido literal que nuestra Constitución manda, como cuerpo legal por excelencia.

La soberanía tuvo una finalidad integradora, en el sentido de cohesionar al Estado políticamente, para que este pudiera tener una posición más fuerte sobre los demás; y a su vez establecer un poder o mando efectivo dentro de su territorio. La soberanía desde un punto de vista clásico esta en crisis lo cual es producto de que la realidad de algunos países ha variado,

⁷¹ “*Economía keynesiana, o Keynesianism*, es la teoría económica basada en las ideas de John Maynard Keynes, tal y como plasmó en su libro Teoría general sobre el empleo el interés y el dinero, publicado en 1936 como respuesta a la Gran Depresión en los años 1930. El interés final de Keynes fue poder dotar a unas instituciones nacionales o internacionales de poder para controlar la economía en las épocas de recesión o crisis. Este control se ejercía mediante el gasto presupuestario del Estado, política que se llamó política fiscal. La justificación económica para actuar de esta manera, parte sobre todo, del efecto multiplicador que se produce ante un incremento en la demanda agregada.”// “Keynesianismo”; *Economía. Diccionario Enciclopédico* 6:212. Barcelona: Planeta, 1980. <http://es.wikipedia.org/wiki/Keynesianismo>

⁷² “Constitución de El Salvador”.- Art. 83.-“El Salvador es un Estado soberano. La soberanía reside en el pueblo, que la ejerce en la forma prescrita y dentro de los límites de la Constitución”.

uno de los factores fundamentales es el creciente internacionalismo que existe en el mundo. Este internacionalismo fue sobre todo, consecuencia de la coalición de las principales naciones en dos bloques. Después de la Segunda Guerra Mundial se inicio el dominio de las grandes potencias; los Estados Unidos de América y la Unión de República Socialista Soviéticas, las cuales basadas en su periodo económico militar, dirigieron la política y economía mundiales. El conflicto entre ambos Estado se conoció como la Guerra Fría.

Algo muy importante de retomar de dicho rose de potencia es que así el destino y forma de las relaciones internacionales se concentro en las manos de las potencias mas fuertes. Su actividad no solo afecto a su propia organización, sino también a la de aquellos Estados que se encontraban dentro de sus zonas de influencia. Debido a ello la gran mayoría de países no podían decidir con plenitud de autonomía e independencia, sobre su propio destino e incluso sobre aquellas cuestiones que afectaban más directamente a sus organizaciones.

De tal forma que la actividad que realizara repercutía en los intereses de las potencias, su contenido era supervisado y tutelaban el ejercicio de los Estados débiles. Como decía Gerhard Leibhoz: *“Cuando un Estado puede decir la ultima palabra entre sus iguales, es soberano; cuando no tiene esa posibilidad se convierte en un Estado satélite”*⁷³

Ahora es coherente hacer un estudio de *“Los Derechos Humanos ante la Crisis Económica; La necesidad de una nueva concepción del Estado y el Derecho”* esto por la necesidad de abordar el rol que el Estado desempeña en la Sociedad, específicamente en El Salvador, que ha lo largo de los años ha venido consolidando un “Estado Democrático Representativo”, o al menos esa es la idea. Dado que esta afirmación deja mucho que desear, al venir de un militarismo, ha un espacio de Democracia transgredido por leyes meramente económicas, al servicio de la Globalización o el Neoliberalismo, que Gobiernos de ultraderecha del partido ARENA, habían dirigido por dos décadas, y con el triunfo histórico del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), en nuestro país se inhala un aliento de esperanza, por parte de los sectores mas vulnerables, afectados por las políticas

⁷³ Villalta Baldovinos, Darío.- “Teoría de Estado” 3ª Edición, Prologo de René Madecadel Perla Jiménez, Editorial e Imprenta Universitaria, San Salvador, El Salvador, C.A. 2003. Pág.106

macroeconómicas y la mala distribución de la riqueza, que hoy se vive a nivel mundial con el error o la derrota del neoliberalismo, del sistema capitalista; perfilando así la crisis económica.

De tal forma que se hace necesario dado la coyuntura mundial y regional que se contempla, hacer un estudio general del capitalismo en todo su esplendor, verificando la ideología Neoliberal, y la aplicación de esta a Estados Sub-Desarrollados interdependientes de políticas económicas extranjeras que ha llevado al colapso de nuestra actividad financiera y peor aun en nuestro Desarrollo Humano como sociedad.

2.2.4 NEOLIBERALISMO

El término neoliberalismo, proviene de la abreviación de *neoclassical liberalism* (liberalismo neoclásico), es un neologismo que hace referencia a una política económica con énfasis tecnocrático y macroeconómico que considera contraproducente el excesivo intervencionismo Estatal en materia social o en la economía y defiende el Libre Mercado Capitalista como mejor garante del equilibrio institucional y el crecimiento económico de un país, salvo ante la presencia de las denominadas fallas del mercado.

Suele considerarse, erróneamente, como una reaparición del liberalismo decimonónico. Sin embargo, al contrario de éste, no rechaza totalmente el intervencionismo estatal y además guarda una ambigüedad ideológica, respondiendo más a su base teórica-técnica neoclásica. Siendo una propuesta macroeconómica que tiende a ser neutral con respecto a las libertades civiles. Se usa con el fin de agrupar un conjunto de ideologías y teorías económicas que promueven el fortalecimiento de la economía nacional (macroeconomía) y su entrada en el proceso globalizador a través de incentivos empresariales que, según sus críticos, es susceptible de conducirse en beneficio de intereses políticos más que a la economía de mercado propiamente dicha.

Muchos economistas cuestionan el término *neoliberalismo* porque no corresponde a ninguna escuela bien definida, ni siquiera a un modo especial de describir o interpretar las actividades económicas (aunque probablemente sí de explicarlas). Se trata de un término más

bien político o ideológico, frecuentemente usado por los medios de comunicación y algunos intelectuales.

Si hablamos para comparar “*el liberalismo*”, es la ideología de la libertad. Para los liberales, la libertad es el valor supremo, entendiendo libertad como la ausencia de coerción. Si nadie me impide hacer algo, soy libre. La libertad, sin embargo, no es la ausencia de leyes, como piensan algunos. En efecto, si Yo deseo algo que otros también quieren, ¿Cómo impedir que nuestras libertades no entren en conflicto y conduzcan a la violencia?

La respuesta esta en el Estado de Derecho, en el Imperio de la Ley. La ley plantea las reglas del juego. Si todos estamos obligados a cumplirlas, somos libres. La ausencia de leyes solo conduciría al imperio de la fuerza y viviríamos bajo la tiranía de los mas fuertes.

Desde hace muchos años, las naciones de las diferentes partes del mundo se han sorprendido, al ver como se ha extendido el neoliberalismo, era como una mancha de aceite que iba cubriendo áreas cada vez más grandes; países con distinto grado de poder económico y político se convirtieron rápidamente a la nueva fe. Esta difusión tan rápida no era ajena a la “Guerra fría”, el liberalismo se servía en lo económico, como respaldo a la política cada vez más agresiva contra el Socialismo. Sin embargo, los resultados del Neoliberalismo han sido decepcionantes tanto en crecimiento, como en la distribución y un desastre completo en materia de empleo.

Muchos economistas en la actualidad tienen como definición del neoliberalismo lo siguiente: “*El neoliberalismo es un modelo estéril y una guerra contra los pobres*”⁷⁴.

Sin embargo, y a pesar de las grandes críticas y análisis que se han llevado acerca de esta teoría económica muchos países la siguieron utilizando; países de Europa no temieron tanto a las consecuencias, pero al ver los aspectos de los países latinoamericanos, los economistas acertaron y previeron una crisis económica impresionante, que hoy en día esta dando sus grandes golpes a la comunidad Internacional y que las condiciones económicas de Latinoamérica no son las mismas y es por eso que el futuro de América Latina es aun mas desprotegido y afectado.

El Neoliberalismo se origina en la etapa posterior a la Segunda Guerra Mundial, este, es heredero de las teorías neoclásicas de finales del siglo XIX; pero es en los años setenta cuando comienza su auge a nivel internacional. Actualmente, el neoliberalismo al oponerse a la intervención redistributiva del Estado, perpetúa la desigualdad socioeconómica tradicional y la acrecienta. Este sistema introduce el criterio de que solamente el mercado posee la virtud de asignar eficientemente los recursos y fijas a los diversos actores sociales los niveles de ingresos.

⁷⁴ Castro Ruz, Fidel: “El Neoliberalismo es la doctrina del saqueo total de nuestros pueblos”. Editorial. Memoria. San Salvador, El Salvador, 1996, pág. 16

Se abandonan así los esfuerzos por alcanzar la justicia social mediante una estructura progresiva de impuestos y una asignación del gasto público que privilegie a los demás desfavorecidos; y se dejan de lado intentos por la democratización de la propiedad accionaria o la reforma agraria integral.

Estamos peligrosamente empujados por una cultura que radicaliza la ambición por poseer, acumular y consumir, y que sustituye la realización de todas las personas en comunidades participativas y solidarias por el éxito individual en los mercados. El neoliberalismo provoca esta crisis al llevar a la desaparición el bien común como objeto central de la política y la economía. El bien común y en su generalidad los Derechos Humanos son sustituidos por la búsqueda de equilibrio de las fuerzas del mercado. El neoliberalismo, va más allá. Las leyes de los países deben plegarse al mercado y no al revés. El poder político no debe, según ellos, tener influencia alguna en los movimientos de capital y los negocios de las multinacionales, aunque ello vaya en detrimento del propio país que lo permite.

2.2.4.1 Principios del Neoliberalismo

El Neoliberalismo tiene como principios fundamentales los siguientes:

1. Propiedad privada

El liberalismo defiende la propiedad privada sin límites. Esto conlleva necesariamente a la concentración de riqueza en una pequeña minoría privilegiada que actúa a nivel planetario.

En el *“Manifiesto Comunista”* Marx y Engels, refieren que *«El liberalismo fruto del desarrollo de la burguesía capitalista antes que nada fue, y en ello puso su mayor énfasis, un sistema económico que amplió el mercado en una dimensión mundial»*.

2. Libertad

La libertad como valor absoluto, pero en manos de esa minoría. Libertad, fundamentalmente, de los mercados de capitales para decidir el sentido de la opinión pública; para comprar, vender o competir sin trabas burocráticas ni fronteras; para adquirir los máximos beneficios e invertirlos donde plazca. Lo que lleva a imponer

los intereses de esta minoría privilegiada "caiga quién caiga" por encima de las necesidades de la mayoría de la sociedad y de la voluntad de los Estados nacionales.

«La libertad es una gran palabra; pero bajo la bandera de la libertad de industria se han hecho las guerras más rapaces, y bajo la bandera de la libertad de trabajo se ha expoliado a los Trabajadores.

3. Predominio del Mercado

Se defiende la no intervención del Estado en la economía, desmontando el Estado del bienestar y las políticas de protección social. Se quiere evitar que el estado fije los precios y de subsidios. Esto debe estar regulado por las propias leyes del mercado. Sin embargo, si se requiere al Estado como salvavidas de los capitalistas que mediante mecanismos como la deuda pública se forran. Además, se exigen ayudas de todo tipo y garantías a las inversiones de las empresas. Por tanto, más mercado y menos Estado, pero para los pobres.

4. Orden

Se exige a los gobiernos mantener una situación que no entorpezca los negocios ni la vida económica. Se considera alteradores del orden público y subversivos a todos aquellos que exijan cosas que estén en contra de los que más tienen.

El orden exige un fortalecimiento del Estado: más policías, ejércitos eficaces -profesionales-, control de los medios, limitación de derechos, endurecimiento de las leyes, etc. Como bien lo ha reconocido Friedrich Hayek, *"La democracia en sí misma jamás ha sido un valor central del neoliberalismo"*

5. Individualismo

No importan los intereses colectivos, sino los de los individuos. Es más no existe la colectividad. El neoliberalismo no cree que uno y uno sumen dos. Siempre va a haber diferencias irreconciliables entre uno y otro. Por ello es imposible la lucha de clases. Tampoco es posible encontrar una explicación global a lo que pasa en el mundo. El pensamiento está en crisis y hoy se ha manifestado en una Crisis Económica Mundial. Lo que importan son los hechos. El individuo es el principio y el final de todas las leyes. La satisfacción individual -la de los ricos, sobre todo el sentido de la vida.

En resumen podemos decir que: "Lo económico prima sobre lo político. Se coloca a la economía en el puesto de mando. El mercado, cuya mano invisible corrige las asperezas y disfunciones del capitalismo, y muy especialmente los mercados financieros, cuyos signos orientan y determinan el movimiento general de la economía.

2.2.4.2 Características representativas del neoliberalismo

Las políticas macroeconómicas recomendadas por teóricos o ideólogos neoliberales (en principio recomendaciones a países tanto industrializados como en desarrollo) incluyen:

- **Políticas monetarias restrictivas:** Aumentar tasas de interés o reducir la oferta de dinero. Con ello disminuye la inflación y se reduce el riesgo de una devaluación. No obstante con ello se inhibe el crecimiento económico ya que se disminuye el flujo de exportaciones y se perpetúa el nivel de deuda interna y externa denominada en monedas extranjeras. Así mismo, se evitan los llamados ciclos del mercado.

- **Políticas fiscales restrictivas:** Aumentar los impuestos sobre el consumo y reducir los impuestos sobre la producción y la renta; eliminar regímenes especiales; disminuir el gasto público. Con ello se supone que se incentiva la inversión, se sanean las finanzas públicas y se fortalece la efectividad del Estado. No obstante no se distingue entre los niveles de ingreso de los contribuyentes, donde unos puede pagar más impuestos que otros, y se grava a las mayorías mientras que se exime a las minorías, deprimiéndose así la demanda, si bien se busca apoyar la oferta, buscando el bienestar de toda la sociedad. Tampoco se reconoce que el gasto público es necesario, tanto para el crecimiento como para el desarrollo (comparar históricamente ejemplos de países industrializados); para la protección de sectores vulnerables de la economía y la población; y para la estabilidad social y económica en general.

- **Liberalización:** Tanto la liberalización para el comercio como para las inversiones se supone que incentivan tanto el crecimiento como la distribución de la riqueza, al permitir:

1. una participación más amplia de agentes en el mercado (sin monopolios u oligopolios),
2. la generación de economías de escala (mayor productividad),
3. el aprovechamiento de ventajas competitivas relativas (mano de obra barata, por ejemplo),
4. el abaratamiento de bienes y servicios (al reducirse costos de transportación y del proteccionismo), y
5. el aumento en los niveles de consumo y el bienestar derivado de ello (en general aumento de la oferta y la demanda en un contexto de «libre» mercado, con situaciones de equilibrio y utilidades marginales).

- **Privatización:** Se considera que los agentes privados tienden a ser más productivos y eficientes que los públicos y que el Estado debe adelgazarse para ser más eficiente y permitir que el sector privado sea el encargado de la generación de riqueza.
- **Desregulación:** Se considera que demasiadas reglas y leyes inhiben la actividad económica y que su reducción a un mínimo necesario (sobre todo de garantizar el régimen de propiedad y de la seguridad) propician un mayor dinamismo de los agentes económicos.

En todos los casos, los teóricos denominados neoliberales afirman que la mejor manera de alcanzar la distribución de la riqueza y el bienestar de los individuos es mediante un crecimiento total del producto, que por su propia dinámica permea al total de los integrantes de la sociedad (la llamada *trickle down policy*); como liberales promueven «mediante el beneficio individual, alcanzar el beneficio de toda la sociedad».

2.2.4.3 Los Fines del Estado en el Neoliberalismo y la Globalización

Ya se ha tratado que el neoliberalismo se asienta sobre los supuestos del liberalismo clásico pero según sus propulsores, en la economía social del mercado, pues es la misma economía libre la que genera las condiciones para una mejor distribución de las riquezas, en todo caso es un movimiento basado en el liberalismo, que concede al Estado una intervención limitada en los asuntos jurídicos y económicos. El liberalismo sostiene una teoría del Estado mínimo y un culto obsesivo al mercado libre y sus virtudes supuestamente benéficas. El proyecto neoliberal es actualmente el dominante dado la coyuntura mundial. En lo político se sustenta en la democracia representativa formal, en cuanto en el aspecto económico propugna por la libertad de mercado y empresa.

Por otro lado la libre competencia no solo se produce dentro de los ámbitos del Estado, sino a nivel mundial, con lo que intervienen de forma agresiva las multinacionales, la principal característica de una nueva forma del que hacer económico que se denomina globalización. Este movimiento marca la etapa contemporánea del Capitalismo, y por lo general tiene indiscutiblemente sus repercusiones en el cumplimiento de los fines del Estado, de aquí la necesidad de una nueva Concepción del Estado.

Cuando se habla de la Globalización de la economía se refiere principalmente a que el sistema de producción de bienes y servicios opera a escala mundial. Este proceso fue posible sustentarlo por el avance tecnológico y valiéndose del espectacular desarrollo de las tecnologías comunicacionales, pero sobre todo por que en los últimos tiempos el capital puede circular libremente en todos los países del mundo. Y lo puede hacer salvo muy pocas restricciones, sin ningún control político por parte de los gobiernos y sin control monetario por parte de los bancos centrales. De tal forma que los Estados ya no son ni política ni económicamente lo que eran.

Como dice Ezequiel Ander-Egg en sus *“Reflexiones en Torno al Proceso de Mundialización y Globalización”*

“Nos preguntamos si marchamos hacia el fin del Estado-Nación... Los Estado-Nación no dejarán de existir a corto plazo, sin embargo la crisis de operatividad y la crisis de legitimidad de los mismos a ido estrechando los márgenes que hace posible la soberanía nacional y la capacidad operativa de los gobiernos... ahora bien si los gobiernos no cuentan, menos aun cuenta la mayoría de la gente, consideradas como meras fichas del tablero internacional de los intereses de las grandes corporaciones multinacionales”.

Es erróneo considerar las afirmaciones que muchos Estado hacen, al decir que son soberanos e independientes. La realidad es otra. Los verdaderos amos del mundo son; las Multinacionales.

Lo político esta subordinado al proceso de globalización de la economía, los Estados modernos han sido rebasados por los impactos y consecuencias del proceso de globalización, son incapaces de controlar los flujos financieros, del mismo modo que tampoco pueden hacerlo en redes de narcotráfico y las redes mafiosas que también se han Globalizado en su forma de actuación, creando o generando desconfianza de la operatividad de un Estado. Son impotentes para enfrentar el poder de las multinacionales, controlar la economía y mantener el Estado de Bienestar. Todo esto nos lleva a tomar como conclusión; el Mercado Governa, en Gobierno únicamente pasa a ser una formalidad de la Democracia Representativa.

Hoy en día, por la coyuntura mundial la Globalización y recientemente la Crisis Económica, algunos Estados han retomado las riendas desde el otro punto de vista, que a nuestro juicio siempre ha existido, solo que con menor pronunciamiento, ahora considerados por algunos como el Socialismo del Siglo XXI.⁷⁵

⁷⁵ El **Socialismo del siglo XXI** es un concepto ideado por A.V.Buzgalin en una publicación originalmente en ruso en 1996 y en español en el año 2000. En efecto el primer texto sobre el tema no es el de Heinz Dieterich, sino uno del autor ruso titulado "El Socialismo del siglo XXI" (160 pp., Guanabo, Cuba, Enero 20, 2000, Costo 9 euros). El de Heinz Dieterich Steffan, es posterior, a partir de 1996, y muy difundido desde el 30 de enero de 2005, por el Presidente de Venezuela, Hugo Chávez en ese entonces desde el V Foro Social Mundial. En el marco de la revolución bolivariana, Chávez ha señalado que para llegar a este socialismo habrá una etapa de transición que denomina como *Democracia Revolucionaria*. Hugo Chávez expresó *“Hemos asumido el compromiso de dirigir la Revolución Bolivariana hacia el socialismo y contribuir a la senda del socialismo, un socialismo del siglo XXI que se basa en la solidaridad, en la fraternidad, en el amor, en la libertad y en la igualdad”* en un discurso a

2.2.5 Estado y Derecho

Un tema que divide a la doctrina en las Ciencias políticas, es el referente a la relación Estado y Derecho lo que es causado por la íntima relación que hay entre ambos. De hecho o de derecho, cualquier noción jurídica necesita la intervención de Estado o viceversa. Es una vinculación tan estrecha que ha llevado a las tesis más extremas al respecto, desde considerar al derecho como un elemento del Estado, afirmar que el Estado puede existir sin derecho o que el Estado es igual al Derecho.

En todo caso sabemos que en términos generales el Derecho o la Norma Jurídica es una norma social, externa, bilateral, heterónoma y esencialmente coercible que se impone por el Estado. Las Teorías puramente sociológicas afirman que el Estado es precisamente una realidad sociológica de ahí su denominación. En tal sentido la institución Estatal es un complejo de hechos sociológicos, haciendo abstracción de todo aspecto jurídico.

El Estado entonces es la corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario, y asentada en un territorio, esta es una faceta jurídica, ambas tienen su propia realidad ontológica, es decir lo estrictamente sociológico no se confunde ni se relaciona con lo jurídico. *“Uno en el mundo del ser y la otra en el mundo del deber ser”*⁷⁶.

Posiciones en torno al rol del Estado y el Derecho en la Crisis Económica y los Derechos Humanos:

mediados de 2006. Además, este socialismo no está predefinido. Más bien, dijo Chávez *“debemos transformar el modo de capital y avanzar hacia un nuevo socialismo que se debe construir cada día”*. http://es.wikipedia.org/wiki/Socialismo_del_siglo_XXI

76 Villalta Baldovinos, Darío.- “Teoría De Estado” 3ª Edición, Prologo de René Madecadel Perla Jiménez, Editorial e Imprenta Universitaria, San Salvador, El Salvador, C.A. 2003. Pág. 112

Durante muchas décadas en el mundo occidental se ha impuesto un sistema económico basado en el capitalismo⁷⁷ y el mercado como el único medio para el desarrollo. Todos los llamados clásicos del liberalismo, desde Adam Smith, pasando por David Ricardo declaran que la economía de mercado es la solución más democrática de creación y distribución de recursos, bienes y servicios.

Los llamados Neoliberalista, encarnados en organismos internacionales como el Banco Mundial (BM) y Fondo Monetario Internacional (FMI), entre otros, en realidad no difieren de los clásicos; para ellos, todo el equilibrio es determinado por la dinámica de demanda y oferta, constituida por la agregación de decisiones libres y de actores económicos individuales, sin ningún tipo de impedimentos puestos por los gobiernos proteccionistas al flujo de mercancías. Según este sistema económico, en el fondo de todo se tiene como derechos fundamentales a proteger y defender: la democracia y la libertad.

Este discurso retoma como estandarte el que la *libertad* de mercado es esencial, ya que en la medida que aumente el mercado, lo hará la división del trabajo y por ende, la necesidad de mano de obra y la oferta de empleo, lo que por sí sólo generará la satisfacción de las necesidades -no de derechos- de los trabajadores y de la población en general. Por su parte, en este modelo de mercado, la democracia estaría garantizando los derechos civiles y políticos, como lo es el acceso y la protección a la propiedad privada, que a su vez incluye a los medios de producción.

En la actual crisis económica, se ha puesto de manifiesto la ineficacia del sistema de desarrollo imperante y la falla de las políticas públicas que los gobiernos han adoptado al respecto. Esto cobra mayor relevancia cuando estas dos circunstancias se unen para aumentar los niveles de desigualdad entre la sociedad. Desigualdad que los defensores del mercado definen como sólo la diferencia al acceso a los bienes sociales, el deseo de los cuales está generalizado, pero cuya disponibilidad es escasa. Sin embargo, desde una perspectiva de derechos humanos, la desigualdad no es más que la imposibilidad de algunos sectores de la

77 www.derechoshumanos.org.mx .Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria Odontología 35 Col. Copilco Universidad 04360 México D.F Ana Luisa Nerio, Angélica Gay y Salomé Almaraz enero 29, 2009

sociedad para poder gozar y hacer valer sus derechos, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales; ello se manifiesta por un lado, en la concentración de riquezas en pocas manos, mientras que por el otro, siguen en ascenso los ya de por sí altos niveles de pobreza y pobreza extrema en todo el mundo, que son muestras claras de las violaciones al derecho humano a la alimentación, a la salud, al trabajo, a un medio ambiente sano, a la educación, al agua, a una autodeterminación.

Aun con ello, los grandes defensores del sistema incluidas las mismas autoridades, justifican el fracaso de éste, no como un modelo fallido, sino como “fallas del mercado” resultantes de la deficiencia en la aplicación del mismo. Para evitar estas fallas, ocasionadas por monopolios o “cárteles de mercado”, incluidos los servicios estatales, como salud, energéticos, por citar algunos, es necesaria una “intervención estatal”.

En esta ocasión los defensores del capital privado y el mercado, principalmente en el siglo XX, como Maynard Keynes, recordando las catástrofes económicas ocasionadas por las crisis de las décadas de 1920 y 1930, instan a la intervención del Estado por medio de regulaciones y leyes; con las sanciones correspondientes a quienes las violenten, ya que al hacerlo están afectando los Derechos Económicos y Sociales. Además, el Estado no sólo debe intervenir en la creación de leyes y su aplicación, desde los poderes Legislativo y Judicial, sino que desde su Ejecutivo debe crear la política pública y los programas económicos que den cause a factores como la contención inflacionaria y la protección de la moneda, cuyo objetivo es la protección del ingreso real de los trabajadores.

Pero las políticas laborales van contradiciendo estos mismos principios, ya que en la actualidad, el sistema económico ha impulsado reformas que restringen los derechos laborales adquiridos por las innumerables luchas de los trabajadores. La flexibilización del contrato, la intervención de las autoridades en los sindicatos, el abandono al campo, junto con su discurso constante de protección al mercado y a la empresa como único medio de desarrollo, deja a los trabajadores y a la población general en un estado de indefensión por no poder ver plenamente realizados sus derechos humanos.

Por otra parte, tomemos en cuenta que en ningún momento se hace mención a los derechos culturales y mucho menos a los ambientales; esto se debe a que para el sistema de mercado los derechos ambientales⁷⁸ no existen.

Este modelo tan defendido, vino a mostrar su imperfección con la crisis resultado de la deuda en las bolsas hipotecarias, la especulación financiera, y el aumento y caída de los precios petroleros. Dicha crisis mundial ha dejado como saldo el alza en el desempleo, el aumento de la pobreza y extrema pobreza y con ello a millones de familias que ven violentados sus derechos humanos, puesto que la premisa es mantener en funcionamiento la empresa, como ente principal del desarrollo del mercado libre y competitivo.

Posición del FMLN antes de colocarse en el Ejecutivo.⁷⁹

Finaliza el gobierno del Presidente Antonio Saca González, es el cuarto mandato de ARENA, que culmina en medio de una aguda y nunca vista crisis económica, social, ambiental, de seguridad y de deterioro de la institucionalidad en nuestro país. La crisis causa enormes deterioros en la forma de vida de las familias, especialmente de las que viven en pobreza y de las capas medias, que ven venirse abajo un estatus construido en base a esfuerzos y sacrificio.

Los efectos de las políticas impulsadas desde los gobiernos areneros son catastróficos. En los sectores de población más desprotegidos los ingresos se vuelven dramáticamente insuficientes. El hambre aprieta y, ante la desprotección del Estado, las familias salvadoreñas disminuyen su consumo alimenticio y la atención de sus enfermedades, reducen su movilización y su recreación. Pero, se está abriendo paso la esperanza en un cambio seguro, que nos devuelva la vida digna que las dos décadas de gobiernos areneros han alejado.

⁷⁸ La Presa el Chaparral. Los impactos medio ambientales, los impactos a la biodiversidad y especialmente a los recursos hídricos que va a provocar la construcción de la presa.

⁷⁹ Resumen Latinoamericano. Web oficial <http://www.resumenlatinoamericano.org> _PDF_POWERED _PDF_GENERATED 25 Agosto, 2009, 01:04. COMISIÓN POLÍTICA FMLN

La Comisión Política del FMLN ha sostenido que ante la crisis económica agravada:

*“El FMLN cree que es necesario tomar conciencia a fondo del origen, gravedad y naturaleza de la crisis que vive el país, que se expresa en carestía, Desempleo, criminalidad, impunidad, deterioro del patrimonio natural y el descrédito e inoperancia de la institucionalidad establecida en la Constitución de la República y los Acuerdos de Paz. Para este efecto mantenemos abierto el diálogo social, para construir desde allí una visión programática que aporte respuestas estructurales a la crisis nacional y abra las puertas al desarrollo social y económico”.*⁸⁰

Ante la coyuntura dramática que golpea a las familias. El FMLN expreso su voluntad de buscar amplios entendimientos, que para ellos darían paso a respuestas inmediatas a la problemática nacional; y en ese sentido han adelantado propuestas precisas:

- ✓ “Asegurar alimentos a la población más pobre mediante el establecimiento de comedores populares en los municipios, empleando fondos estatales de manera dirigida a niños y adultos a través de las alcaldías”.
- ✓ “Potenciar la producción de alimentos contribuyendo desde los municipios con potencialidades agropecuarias, a fin de garantizar la seguridad alimentaria inmediata y producir ingresos a la familia rural.
- ✓ Abaratar el costo de los combustibles, en el marco de convenios de cooperación energética con países amigos, asegurando un suministro continuo para las necesidades de la economía nacional.

⁸⁰ Ibid. www.resumenlatinoamericano.org. Comisión Política del FMLN

- ✓ Introducir medidas reales e inmediatas de austeridad en el gasto público, eliminando el despilfarro gubernamental y la propaganda abusiva.

2.2.5.1 Programa de Gobierno 2009-2014 del FMLN

El programa de gobierno del FMLN, que propulso Mauricio Funes, esta integrado distributivamente en los ejes del país, y precisamente sobre la base del Bienestar Común. Sus ejes principales son:

- Reforma Social .hacia una sociedad justa y solidaria
- Reforma Económica .Economía para el bienestar
- Sustentabilidad Ambiental .hacia una sociedad en armonía con la naturaleza.
- Reforma Política

Como grupo de investigación, nos interesa la Reforma Económica, no sin antes aclarar que las demás temáticas son importantes en alusión al bienestar salvadoreño, por que incluyen a todos los sectores de la sociedad.

2.2.5.2 REFORMA ECONOMICA

Por dos décadas se impuso al país una estrategia económica de corte neoliberal, sin que se produjera el bienestar ni el crecimiento prometido. El modelo terminó por agotarse, dejando tras de sí desempleo, pobreza, desigualdad y el destierro de más de una tercera parte de nuestros compatriotas. Los problemas de nuestra economía obedecen a diversas causas como:

“El proceso de concentración económica, un sistema de privilegios, el debilitamiento de la institucionalidad, irrespeto a la ley, abusos y violaciones a las reglas de una sana y libre competencia. La apertura externa sin la adopción de políticas complementarias, nos han convertido en una economía importadora. Los beneficios del comercio exterior no son accesibles a todo el empresariado y, más grave aún, la mayor parte de empresas nacionales carecen de la capacidad de competir con las importaciones. Se destruyó la

estructura productiva agropecuaria, se dismanteló la industria y se debilitó la producción nacional”.

Afirma la Comisión Política del FMLN, lo siguiente:

El crédito continúa caro y escaso, concentrado en financiar el consumo. La dolarización no estimuló la inversión extranjera, ni la inversión nacional, mientras la inflación golpea a las familias. El fracaso de las políticas neoliberales se expresa en la fragilidad de las finanzas públicas: la evasión y elusión tributarias son grandes, el déficit fiscal elevado y el endeudamiento alto, costoso, de baja calidad y realizado con evidente grado de irresponsabilidad. El rasgo distintivo de la nueva política económica será su articulación con las políticas de desarrollo social y ambiental, con el fortalecimiento del Estado de derecho y la política exterior. El Nuevo Gobierno sitúa en el primer lugar de importancia la creación de nuevas fuentes de trabajo decente y de calidad que vayan superando los graves niveles de desempleo y subempleo. Para generar más y mejores empleos, el Gobierno del Cambio trabajara en dirección de convertir la economía salvadoreña en la más dinámica economía de Centro América. Realizará para ello, esfuerzos concentrados para elevar progresivamente el conocimiento y la innovación como base del proceso productivo y del incremento de la productividad, estimulará la oferta y la demanda y la inversión pública y privada.

El Gobierno del Cambio cumplirá y hará cumplir la Constitución y las leyes, particularmente las relacionadas con el orden económico, el medio ambiente, los derechos laborales, la competencia leal y los derechos del consumidor. Impulsará políticas dirigidas a dinamizar la oferta y la demanda, fortaleciendo la capacidad de los productores nacionales de exportar y competir con las importaciones. Por el lado de la demanda, serán prioritarios todos los componentes que fortalezcan el mercado interno,

apoyar el consumo básico, estimular el ahorro y la inversión productiva. La inversión pública social y productiva, recibirá el mayor impulso posible atendiendo a las realidades fiscales del país.

Una economía fuerte y vigorosa necesita también un gobierno proactivo y efectivo en la creación y mantenimiento de un clima de negocios favorable para la empresa privada de todos los tamaños. El Gobierno del Cambio promoverá consistentemente la competitividad sistémica, la productividad, el conocimiento y la innovación, la educación y capacitación laboral, el acceso al crédito, la mejora de infraestructura, el combate a la corrupción y la seguridad ciudadana. Contribuir a acelerar y profundizar la integración regional de Centroamérica y el Caribe, que potencie el proceso hacia la construcción de la Unión Centroamericana, promoviendo la coordinación y, en lo posible, una articulación en los campos de la política económica y social, que permita insertarnos en condiciones más favorables en la comunidad internacional. La nueva política garantizará un manejo macroeconómico responsable y sostenible que contribuya a la generación de un ambiente económico y social predecible y ordenado.

La difícil situación económica que enfrenta la población salvadoreña, generada por la crisis financiera internacional, será uno de los principales retos que deberá enfrentar el gobierno del presidente Mauricio Funes, según consideran los distintos partidos políticos de El Salvador.

2.2.5.3 El Plan de Gobierno “País mas Justo” de ARENA

La fórmula presidencial de ARENA presentó plan “País Más Justo”, el cual contenía seis ejes fundamentales: social, económico, internacional, desarrollo local, medio ambiente y jurídico. Dentro de estos ejes, las promesas se derivarán para el transporte, salud pública, juventud, café, pequeñas empresas, pensiones, vivienda e industria, entre otros. El documento está dividido en ejes fundamentales a través de los cuales se van desarrollando y detallando otros componente, supuestos a ser las prioridades de la fórmula presidencial.

En el ámbito económico, algunos de los compromisos que se establecen en el plan de gobierno son tomar el control del sistema de transporte colectivo y elaborar un plan estratégico de modernización en el transporte; destinar recursos del Presupuesto General de la Nación para el impulso de las MIPYMES⁸¹; revalorizar las pensiones mínimas de manera gradual conforme a la dinámica del costo de la vida y construir 22,000 viviendas de interés social (50% del déficit) al 2014, entre otras.

En el área social, el Plan “*País Más Justo*” contempla la creación “del fondo más grande de la historia” para inversión educativa en créditos y becas; reformar la Ley de la Carrera Docente para un adecuado gerenciamiento y liderazgo en las escuelas; duplicar el presupuesto al Ministerio de Salud; disminuir el precio de los medicamentos; nivelar las remuneraciones y prestaciones a los empleados del sistema de salud; ampliar los períodos de licencia por maternidad, como ejemplos.

Es de cierta forma, el plan de Gobierno que proponía la Candidatura Arenera, seguía siendo conservador y a favor de grupos selectivos y burócratas de nuestro país, de dicho documento (plan de Gobierno de ARENA 2009-2014), se sobreentiende, que ARENA en ningún momento acepta que por medio de sus gobierno, agudizo aun mas la Crisis Económica, puesto que el país tenía el escenario perfecto de demolición de la crisis, afectando a los ya afectados. Prácticamente ARENA no aceptaba la crisis y no le tomo el valor que debía prestarle al momento de elaborar el plan de gobierno.

Ahora bien nos interesa tomar como referencia un estudio, sistematizado de la problemática en todos sus ámbitos que trasciende en El Salvador, que mejor aun que estudios

⁸¹ La Micro, Pequeña y Mediana Empresa -MIPYMES

realizados por nuestra Universidad, en su Facultad de Ciencias Económicas, en el cual mencionan, critican y proponen diferentes alternativas muy bien elaboradas a nuestro juicio sobre la difícil situación del país, y el escenario que hoy Mauricio Funes en el ejecutivo enfrenta.

2.2.5.4. Consideraciones y estudio de la Facultad de Ciencias Económicas e Instituto de Investigaciones Económicas (INVE), Universidad De El Salvador (UES), para el nuevo Gobierno Ejecutivo de El Salvador, Periodo 2009 / 2014.

Según consideraciones y estudio de ambos institutos académicos y de investigación, para el periodo de se hacen las valoraciones siguientes:

1. En el nivel económico.

1.1. El sistema capitalista está atravesando una crisis económica global de grandes e inimaginables magnitudes, que es en el fondo una crisis sistémica.

1.2. La movilidad del capital salvadoreño en busca de nuevas inversiones rentables, bajo la crisis económica global actual, no es nada fácil, debido a que todo el sistema capitalista, los EUA particularmente está en crisis; y esto igualmente dificulta su reproducción del capital.

1.3. La crisis económica mundial impactará a El Salvador, al menos durante los próximos 5 ó 6 años, y se traducirá en una pérdida de liquidez para poder financiar la economía dolarizada. La pérdida de liquidez en dólares producto de la creciente escasez de los mismos, así como la incapacidad de proporcionar liquidez a la economía en colones u otras monedas equivalentes mientras se mantenga la dolarización, resultará en una caída sustancial del PIB, en la quiebra de empresas (sobre todo las medianas, pequeñas y micro empresas), y en un desempleo y subempleo catastrófico. Esta pérdida de liquidez y solvencia macroeconómica resultara seguramente de lo siguiente:

1.3.1. Caída sustancial de las exportaciones tradicionales y no tradicionales hacia sus principales socios comerciales: EUA, Centroamérica y Europa. La caída será por un menor volumen demandado de exportaciones y por el debilitamiento de precios de sus productos de exportación.

1.3.2. Caída significativa de las remesas, por el alto desempleo en Estados Unidos y demás países donde viven y trabajan los salvadoreños.

1.3.3. Caída en los flujos externos de capital⁸² para inversión; por “aversión”⁸³ al riesgo de los inversionistas extranjeros en el país.

1.3.4. Caída en el financiamiento de los Organismos Financieros Internacionales (BID, BM, FMI y BCIE), por insuficiencia de capital relativo al aumento de demanda mundial.

1.3.5. Caída en el ahorro nacional como consecuencia del aumento del desempleo y el subempleo como producto de la falta de financiamiento para la inversión, la quiebra y el cierre de empresas.

1.3.6. El dólar ya perdió y seguramente continuará perdiendo valor. Esto, tarde o temprano, creará la necesidad de revisar la dolarización en el país; debido a que ya el dólar de los EUA no es la única moneda fuerte en el mundo. Esto podría presentar algunos problemas bancarios e incluso, llegarse a establecer un “corralito financiero”, parecido al ocurrido en Argentina.

1.3.7. Habrá un eventual colapso en la actividad económica nacional, la cual se reflejará en una sensible disminución de los ingresos y gastos tributarios del sector público; volviendo imposible cumplir con las obligaciones financieras establecidas; particularmente el pago de la deuda. Probablemente, aumentaran los despidos de empleados públicos y trabajadores privados, reducción en el gasto social e inversión; lo cual hará difícil pagar la deuda externa puntualmente y seguir cumpliendo las obligaciones y contratos adquiridos con acreedores externos actualmente. Por lo tanto, para evitar un descalabro social, según dichos organismos se vuelve indispensable iniciar un proceso de renegociación y condonación de la deuda externa como lo han hecho, entre otros, Bolivia, Nicaragua, Honduras, Argentina y otros países Africanos; a menos que se pretenda someter al pueblo salvadoreño a mayores precariedades de las ya existentes.

1.3.8. Aumento del crimen, la violencia social, la corrupción y de las maras.

INVE – UES Propuestas al nuevo gobierno de El Salvador, 2009-2014 Página 4

82 Quiere decir, la abstención o retención de inversión, por razones protección de capitales, prohibiendo los créditos y desarrollo económico, que depende directamente de flujos externos de capital.

83 “Aversión” Rechazo o repugnancia frente a alguien o algo. www.1dicionario.com

1.3.9. Aumento del sector informal y de la pobreza urbana y rural.

2.3.10. Aumento de la inseguridad alimentaria y tendencia a la hambruna, como consecuencia de la aplicación de las medidas de política económica neoliberales pasadas en el país para enfrentar la pobreza estructural y la crisis actual.

1.3.11. Incremento de la incertidumbre, debido a que no se sabe a ciencia cierta las consecuencias económicas y sociales que generará la crisis actual. Lo cual podría terminar en un enorme caos social.

1.3.12. Aplicación potencial de modelos económicos, sociales y políticos represivos, autoritarios, violadores de la institucionalidad e incluso de los derechos humanos elementales por parte algunos grupos de derecha extremos que pretenden mantener a toda costa su status quo.

2.2.5.5 Los Derechos Humanos en tiempo de Crisis.

El respeto a los Derechos Humanos, al menos esta fue la posición que predominó en la esperanza de muchos salvadoreños, después de la inobservancia y descuido de la clase vulnerable en nuestro país; los pobres. Con gobiernos de derecha, que únicamente se lucraron del poderío representativo del pueblo, para ejecutar un modelo Neoliberal que estaba lejos del respeto de los Derechos Humanos, y de la legalidad del actuar del Gobierno.

Consideramos como grupo de investigación, que las últimas décadas han sido perdidas, la pobreza aun es el tema del día a día; y por que no decirlo, el pobre se ha modernizado pero sigue siendo pobre. Decisiones que el Estado ha tomado no han sido del todo acertadas y aceptadas por todos los sectores de la población; tal es el caso:

- **La Privatización**⁸⁴ de la entidades publicas que ahora son servicios prestados por el sector privado, haciendo mas ricos a los ricos y mas pobre a los ya pobres. Para

84 “La **privatización** es un proceso jurídico-económico mediante el cual las actividades, empresariales son transferidas del sector público al sector privado, es decir, traspasadas o tomadas desde el Estado hacia agentes económicos privados. Este proceso permite a los actores no-gubernamentales intervenir en la financiación y producción de bienes prestación de servicios. Así mismo la privatización introduce cambios en las funciones y responsabilidades públicas y privadas. No necesariamente se limita a la venta de empresas públicas. La

mencionar algunas medidas Neoliberales que tomaron los Estados de corte Neoliberal en sus funciones:

Presidente Alfredo Cristiani (1989-1994)⁸⁵

1989 -Privatización exportaciones del café y azúcar

1990 -Privatización del Hotel Presidente

1991 -Privatización de la Banca, importaciones de petróleo, consultas externas del sistema de salud

-Cierre del Instituto Regulador de Abastecimientos e Instituto de Vivienda Urbana

-Implementación del Impuesto al Valor Agregado

-Reducción de aranceles

1992 -Privatización de la Escuela Nacional de Agricultura.

Nuevamente, otro gobierno de ARENA sigue la línea que su antecesor, demostrando la inclinación al modelo Neoliberal y a intereses del Mercado, en 1994 el Presidente Calderón Sol asume el poder por otros largos cinco años.

Presidente Armando Calderón Sol (1994-1999)⁸⁶

1995 -Privatización de ingenios azucareros

1998 -Privatización de la distribución de energía eléctrica, las telecomunicaciones, el sistema de Pensiones, y algunos servicios de hospitales públicos

1999 -Privatización del sistema de placas y licencias

privatización fundamentalmente es desmontar el Estado¹ y dejar en manos de agentes privados y del mercado lo que anteriormente había sido administrado por el Estado". <http://es.wikipedia.org>. La Enciclopedia Libre.

85 **FUENTE:** Social Watch-Control Ciudadano El Salvador. www.socialwatch.org/es

86 *Ibid.*

Presidente Francisco Flores Pérez (1999-2004)⁸⁷

2000 -La dolarización

2002 -Concesiones de seguridad y alimentación del Seguro Social, Puerto, y servicios de salud

- La dolarización⁸⁸, que supuestamente traería y generaría mayor poder adquisitivo, por la razón de que los dólares que con sacrificio enviaban los compatriotas residentes en otros países, tendría igual valor de compra que en el exterior, cosa que no fue así. La canasta básica aumento al grado que vulgarmente la población comparo el colon, al mismo valor que el dólar.⁸⁹ Con la dolarización, El Salvador se quedó sin política monetaria y el Banco Central de Reserva pasó a depender de la Reserva Federal de Estados Unidos (FED), a la que ahora le paga para que le imprima la moneda. Son grandes los riesgos que los economistas no oficialistas previeron en la dolarización:-Cualquier crisis financiera que sufra la economía de Estados Unidos y el dólar arrastrará a El Salvador, quedando el país totalmente expuesto a vaivenes externos, lo cual es un hecho con la reciente Crisis Económica. La población de menos ingresos sufrió y esta sufriendo de manera directa el aumento de los precios por efecto del "redondeo" de centavos y cantidades fraccionarias. Existen nuevas y mayores posibilidades para operaciones de gran escala de lavado y de falsificación de dólares. Se disminuyen las tasas de interés pasivas, desincentivando así el ahorro de los particulares en el sistema financiero nacional.

- Tratado de Libre Comercio⁹⁰ El ex-presidente Antonio Saca “vendió sin reservas” que el pacto comercial traería consigo la solución a graves problemas, como los

87 Ibid.

88 Óp. cit.” La **dolarización** es el proceso por el cual un país adopta el dólar estadounidense como moneda para su uso en transacciones económicas. La moneda extranjera reemplaza a la moneda doméstica en todas sus funciones (reserva de valor, unidad de cuenta, medio de pago). “

89 El Salvador se dolarizó el 1 de enero de 2001, al entrar en vigencia la llamada Ley de Integración Monetaria (LIM), que fijó el tipo de cambio en 8,75 colones por un dólar.

90 Un **tratado de libre comercio** (TLC) consiste en un acuerdo comercial regional o bilateral para ampliar el mercado de bienes y servicios entre los países participantes. Básicamente, consiste en la eliminación o rebaja

bajos índices de crecimiento, falta de empleo y de inversión extranjera que ha padecido nuestro país en las últimas décadas. Al menos eso fue lo que quiso que la población creyera; la realidad es otra. Una realidad que ha traído consigo diferentes problemas a los sectores productivos del país, sean estos manufacturados, o productos directamente agropecuarios, puesto que El Salvador en ningún momento ha podido ni podrá competir en libertad de mercado con otras naciones, por razones estructurales, de desarrollo o de peso. De tal forma que los beneficios de expansión de mercados no fueron bilaterales entre los países miembros del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos (CAFTA, por sus siglas en inglés) no era lo que la publicidad oficial pregonaba.

Los productores nacionales, de la Micro y Mediana Empresa, jamás lograron acceder a Créditos, que los alinearan al propósito del TLC, y los que consiguieron créditos no lograron cancelarlos y quedaron en situaciones críticas, agudizada aun más por la Crisis Económica.

2.2.6 EL DERECHO CORPORATIVO GLOBAL FRENTE AL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS⁹¹

Una de las características más destacables de los sistemas jurídicos internacionales en la actual globalización neoliberal reside en la debilidad. El marco legal mundial del Sistema Capitalista está formado por un conjunto de normas que organizan todo tipo de actividades económicas en el plano global, sin discriminaciones aparentes y sin tratos preferenciales. Sin

sustancial de los aranceles para los bienes entre las partes, y acuerdos en materia de servicios. Este acuerdo se rige por las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) o por mutuo acuerdo entre los países participantes.

91 **Juan Hernández**. Profesor de la Universidad del País Vasco. Miembro de Hegoa. “**El control social y normativo de las empresas transnacionales**”. Intervención realizada en el marco del Tribunal Permanente de los Pueblos, sesión sobre Políticas Neoliberales y Transnacionales europeas en América Latina y el Caribe del 13-16 de mayo de 2008, en Lima. El objetivo central y la idea fuerza sobre la que se construyó la intervención fue la de poner al descubierto la profunda asimetría existente entre el Derecho Comercial Global o la nueva *Lex Mercatoria* y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Es decir, entre la seguridad jurídica que se reclama para los derechos de las multinacionales y la débil tutela que se establece sobre los intereses de las mayorías sociales. http://www.odg.cat/documents/formacio/J_Hernandez2.pdf

embargo, las relaciones de fuerza, en su expresión más cruda, la guerra unilateral y las relaciones bilaterales asimétricas, es decir, desiguales en el ámbito del comercio internacional y financiero, son la “norma” del sistema capitalista (Klein, 2007). La globalización económica diseña un marco jurídico, político y económico en el que las empresas transnacionales se desenvuelven sin contrapesos suficientes. El Derecho Internacional de los Derechos Humanos no tiene articulados sistemas jurídicos capaces de someter a las multinacionales a control. Tanto los sistemas universales de protección de los derechos humanos y laborales fundamentales, como los códigos externos *ad hoc* y los internos no pueden neutralizar la fortaleza del Derecho Corporativo Global.

La globalización genera una ruptura en la concepción monista del Derecho. El Estado deja de ser el protagonista central de la producción legislativa y el pluralismo jurídico global se consolida como expresión de una legalidad supra estatal, formal e informal, basada en las instituciones y agentes económicos dominantes. El Derecho Corporativo Global, es decir la *Lex Mercatoria*, se encuentra condicionada por las relaciones de poder entre Estados y sectores dominantes que desplazan al Derecho estatal construido en torno a la nación.

Tanto los contenidos jurídicos, como el *iter normativo* (la tramitación) y los sujetos supranacionales emisores de normas de Derecho Comercial Global generan fisuras en las tesis formalizadoras de las normas en el marco de las relaciones político-económicas.⁹² La necesidad de reformular los principios esenciales de la democracia no puede dissociarse de la profunda crisis que la globalización económica está generando en las instituciones representativas.

El orden liberal, desde la estricta vertiente política, y su doble fundamento representado por la imbricación de la democracia representativa y el Estado de Derecho está amenazado, al menos, por el desplazamiento de las decisiones de los antiguos marcos de los Estados Nación hacia las organizaciones internacionales. La Organización Mundial del Comercio (OMC), el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el G8.

⁹² Así, la seguridad jurídica que reclamaba la empresa REPSOL ante la nacionalización puesta en marcha por el gobierno de Evo Morales en Bolivia no puede sustentarse exclusivamente en los contratos de explotación firmados al amparo del Acuerdo para la Promoción de Inversiones entre el Reino de España y la República de Bolivia ratificado en Octubre de 2001 entre España y Bolivia. Los derechos generados por la mera formalización de la norma, supuestamente bilateral, no pueden interpretarse al margen de las relaciones de fuerza impuestas por el modelo neoliberal.

Se están convirtiendo en las instituciones centrales del devenir de la ciudadanía de todo el planeta; Instituciones cuyo funcionamiento se desarrolla al margen de cualquier regla democrática. Por otra parte, según las políticas neoliberales sustituyen a la ciudadanía por consumidores, a la ley por el contrato, a la lógica legislativa por la lógica contractual, al derecho público por normas privadas, a la superioridad de los poderes ejecutivos sobre los legislativos, a las regulaciones laborales y derechos sociales por privatizaciones y desregulaciones, a la democracia representativa por disputas electorales y a la concepción de Estado de Derecho por Estados al servicio de las empresas transnacionales. El binomio democracia-desarrollo humano está siendo sustituido por elecciones formales-mercado.

La globalización convierte a la democracia en un mero procedimiento formal dirigido a la consolidación de la libertad de mercado sin ningún objetivo emancipador (Hayek, 1994). La privatización de los derechos humanos, la desregulación normativa en todos los ámbitos es decir la privatización del Derecho, abre paso a la democracia del mercado y a la definitiva privatización de sus instituciones. La democracia se transforma en mera sucesión de actividades administrativas y procedimentales donde las contiendas electorales marcan la consolidación del libre mercado. La ideología neoliberal atenta contra la dimensión igualitaria y paritaria de la estructura democrática. La crisis del Derecho es inseparable de la crisis de los Estados, de su soberanía y de los sistemas de fuentes, ahora agudizada por la derrota del Neoliberalismo a través de su manifestación que es la Crisis Económica. Son numerosas las funciones que se sustraen a la capacidad normativa del Estado y cuanto más alejados se encuentren de los centros de poder económico y político éstas tomarán los rieles como así lo deseen. Si se habla de los Estados su papel intervencionista y su capacidad normativa se desplazan hacia instituciones supranacionales o, incluso, hacia empresas transnacionales y sus regulaciones privadas. Los Estados se dedican más a sostenerla lógica mercantil de los distintos agentes sociales y económicos que a regular y disciplinar a los mismos. Fomentan la flexibilidad en el ámbito jurídico mediante las privatizaciones, desregulaciones y limitaciones de las políticas públicas.

El Derecho Corporativo Global, telón de fondo de la actividad económica de las empresas transnacionales, esta a favor de las normas que emanan de la OMC, Tratados Regionales y Bilaterales de Libre Comercio e Inversiones junto al Banco Mundial, FMI y

contratos de explotación e inversión de las empresas transnacionales forman un ordenamiento jurídico creado sin controles democráticos y cuya legitimidad es desproporcionada en relación a la trascendencia de sus decisiones. Se trata de una *“feudalización del Derecho”*⁹³, de un nuevo Derecho Corporativo opuesto al Derecho Público que actúa a favor de las empresas transnacionales sin contrapeso alguno.

2.2.7 Sistema de Protección de los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos son inherentes a las personas y como tales tienen mecanismos de protección tanto a nivel nacional como Internacional, los cuales describiremos en el siguiente apartado.

Mecanismos Jurisdiccionales.

Proceso Constitucional de Amparo.

El amparo es una garantía diseñada para la protección de los derechos fundamentales, esta idea se desprende de lo establecido en el Art. 247 Cn. y la necesidad de estructurar un sistema de tutela de los derechos fundamentales⁹⁴. El Amparo es: *“Una garantía que tutela o protege los derechos concretos o difusos, implícitos o explícitos, individuales o sociales, humanos o fundamentales y principios consagrados constitucionalmente”*⁹⁵. El ámbito de aplicación del proceso de amparo incluyen los siguientes actos: Actos ---administrativos, leyes auto-aplicativas y resoluciones violatorias de derechos fundamentales.

93 Hace referencia al predominio que está tomando el Derecho Internacional, frente a la demás legislación o Sistemas normativos, solo que en este caso la feudalización no es para con una sociedad como tal, de parte de una Rey, si no de un Modelo Neoliberal de políticas de Libre Mercado.

94 Conforme a nuestra jurisprudencia, para que el tribunal pueda conocer la pretensión de (amparo 4-E-96, Resolución del 26 de julio de 1996) esta debe tener fundamento en la normativa contenida en la constitución, pues solo así se habilita plenamente su competencia; Amparo

95 Aldo Enrique Cader Camilot, El proceso constitucional de Amparo. Pag. 28

Proceso de Inconstitucionalidad.

Otra importante garantía genérica de los derechos fundamentales se halla representada por el control de la constitucionalidad de las leyes, que pueden violar, limitar o afectar el contenido y alcance de tales derechos. También cabe la posibilidad, que a través del control difuso de la Constitución se controle la constitucionalidad de leyes que contraríen el sentido del Art. 6 Cn.

Nivel Internacional.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Para acceder a los mecanismos de protección Interamericano de Derechos Humanos, es necesario que se hayan agotado los recursos de jurisdicción interna, de acuerdo al literal a-) del artículo 46 de CDHA. Los órganos competentes para conocer sobre las violaciones a Derechos Humanos son: La comisión Interamericana de Derechos Humanos y La Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Procedimiento ante la Comisión.

La principal función de la Comisión, es la de promover la observancia y defensa de los Derechos Humanos.

Cualquier persona o grupo de personas o entidades no gubernamentales legalmente reconocidas pueden acceder al mecanismo de protección que establece la Convención Americana de Derechos Humanos y la carta de la OEA, la Comisión a través de denuncias o quejas de violación de algún derecho.⁹⁶

Una vez admitida la denuncia, la Comisión, pide informe al Gobierno del Estado a la cual pertenezca la autoridad señalada como responsable de la violación alegada, fijando un plazo razonable para recibir dicho informe. Recibido los informes, la comisión procederá a

⁹⁶ El denunciado debe ser un Estado parte de la Convención o Estado miembro de la OEA, el denunciante puede ser un individuo un grupo u otro Estado Art. 44 Y 45 CADH.

verificar si existen o no tales violaciones, solicitando al Estado se le proporcionen las facilidades necesarias para realizar dicha investigación; podrá a la vez recibir las exposiciones verbales o escritas que presenten los interesados.

Si la violación a los derechos humanos es muy grave, la Comisión realizara la investigación sin previo consentimiento del Estado. Sin embargo, la Comisión se pondrá a disposición de las partes interesadas para que estas lleguen a un acuerdo amistoso, redactando un informe de dichos acuerdos.

Al no haber acuerdo por las partes interesadas, la Comisión redactara un informe que expondrá los hechos y sus conclusiones formulando las proposiciones y recomendaciones que juzgue adecuadas. Si en el plazo de tres meses a partir de la remisión a los Estados interesados de los informes de la Comisión, la violación ha sido solucionada o remitida a la Corte, la Comisión puede emitir su opinión en conclusiones finales por la mayoría absoluta de votos de sus miembros, acordando las medidas que deben adoptar el Estado para que cesen las violaciones a Los Derechos Humanos.

Procedimiento ante la Corte.

Para acceder a la competencia de la Corte es necesario haber agotado el procedimiento ante la comisión (Art. 48 al 50) y solo podrán acceder los Estados miembros o la Comisión; valga aclarar que El Salvador adopto la Competencia de la Corte por decreto Legislativo numero 320 de 30 de marzo de 1995, y publicado en el Diario Oficial numero 82 de 5 de mayo de 1994. Cuando ha existido Violación a los Derechos Humanos la corte dispondrá que se garantice al lesionado el goce de sus derechos, al mismo tiempo que se le reparen la consecuencia de la medida o situación que ha llevado a la vulneración de los derechos.

El fallo que emite la Corte será definitivo e inapelable, ante lo cual el Estado tiene la Obligación de cumplir la decisión de la Corte.

Nivel Nacional.**La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.**

Es una institución que le corresponde la tutela de los derechos humanos, funciones que se le delegan el Art. 194 Ordinales 1º 2º Y 10º de la Constitución. La PDDH, ha logrado establecer violaciones a los Derechos Humanos mediante informes al Procurador.

2.3 BASE CONCEPTUAL

DEMOCRACIA: Doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno y también mejoramiento de de la condición del pueblo, proviene de las palabras griegas *demos* pueblo y *kratos* fuerza o autoridad.

ESTADO: Es una organización social constituida en un territorio propio, con fuerza para mantenerse en el e imponer dentro de el un poder supremo de orden nación y de imperio, poder ejercido por aquel elemento social que en cada momento asume la mayor fuerza política.

ESTADO DE DERECHO: Es aquel en que los tres poderes del gobierno, interdependientes y coordinados, representan según la frase de Lincoln el gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo, los tres poderes del gobierno nacen del pueblo y actúan a favor del pueblo.

ADMINISTRACION PUBLICA: Es la actividad administrativa de las actividades del Estado, en todas sus escalas y jerarquías, constituye función típica del poder ejecutivo, nacional o provincial de los municipios, sus actividades son las que regula el Derecho Administrativo.

CRISIS ECONOMICA: Es la perturbación que en el sistema económico; se produce por malas cosechas; guerra; estragos, altos o bajos salaros, inflación, por falta de trabajo, paro forzosos. Situación caracterizada por la sobre producción de mercancías, el descenso de los precios, la penuria de medios de pagos y la banca rota.

DERECHOS HUMANOS: Hacia 1970 empezó a circular en el lenguaje internacional, esta expresión, que en el principio parece superflua, por cuanto de su contenido no defiere del tradicionalmente designado. Se hace referencia a una trasgresión supuesta y real del respeto que el hombre merece como individuo.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS: La organización de las Naciones Unidas, que entro en vigencia en 1945, después de la ratificación por la mayoría de los Estados adheridos. De acuerdo con los propósitos enunciados, en dichas cartas la Organización tiene por fin: 1) mantener la paz y la seguridad internacionales; 2) eliminar gradualmente el colonialismo y el imperialismo, tanto en el aspecto político como el económico, 3) proponer a la solución a la solución pacifica de los conflictos que se planten, partiendo del principio de de autodeterminación de los pueblos y de igualdad ante el Derecho Internacional.

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS: En 1948 se firmo, en Bogota, la carta de organización de de los Estados Americanos, la cual es una confederación de Estados provista de personalidad internacional, la que entre sus finalidades mas importantes, la de afianzar la paz y seguridad del continente Americano, procurar una solución pacifica de las controversias; promover una acción solidaria en caso de agresión contra un Estado miembro y propender a la solución de problemas políticos, jurídicos, económicos que puedan suscitarse entre los países afiliados.

TRATADO: Se llaman Tratados los que regulan las materias que afectan directamente a las partes intervinientes, como los referentes a limites, Alianzas, relaciones comerciales. Los que adoptan reglas o normas de derechos en una materia común, Unificación de derecho Internacional Privado o declaración de derechos individuales.

CONVENCION INTERNACIONAL: Acuerdo entre dos o mas Estados, para resolver la ejecución y desarrollo de su relaciones sobre materia de interés reciproco, es en definitiva, un tratado cuya finalidad no es estrictamente política y que requiere menor solemnidad.

SOCIEDAD: Cualquier agrupación o reunión de personas o fuerza social. Conjunto de familias con nexo común, así sea tan solo de trato. Relación entre pueblos y naciones.

REGIMEN. Modo de regir o regirse, actitud y proceder de un gobierno, normas o practicas de una organización, desde el Estado o una dependencia o establecimiento en general.

PODER ECONÓMICO. Se dice que es la clase burgués de un país, estos son dueños de los medios de producción de un país.

GLOBALIZACIÓN. Creación de un libre mercado, donde puedan circular libremente los capitales productivos comerciales y financieros.

CAPITULO III

3.1 SISTEMA DE HIPOTESIS

3.1.1 HIPOTESIS GENERALES:

HIPOTESIS GENERAL I

<p>OBJETIVO GENERAL 1: Determinar bajo que concepción del Estado y el Derecho, el Estado puede cumplir con los fines previstos en la Constitución de la República</p>					
<p>HIPOTESIS GENERAL: Nuestra Constitución recoge una filosofía política humanista, que concibe a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado. Por lo que conforme a ese ideario de la Constitución, solo una concepción social del derecho y del Estado puede cumplir con los fines previstos en ella.</p>					
Definición Conceptual	Definición Operacional	Variable Independiente	Indicadores	Variable Dependiente	Indicadores
Estado y Derecho: Es la relación jurídica y de legitimidad por la cual es Estado debe desarrollar sus fines en concordancia a la Constitución de la República.	El Estado esta obligado al desarrollo de sus fines; debiendo adoptar medidas en tiempo de Crisis.	Las medidas tomadas por el Estado no han sido específicamente certeras la situación de los Derechos Humanos en tiempo de Crisis	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estado ✓ Fines ✓ Medidas ✓ Tiempo de Crisis Económica ✓ Situación de los DD.HH 	Genera desconfianza de las funciones que desempeña el Estado, y por consiguiente agrava la situación de los Derechos Humanos en tiempo de Crisis	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desconfianza ✓ Funciones del Estado ✓ Situación de los Derechos Humanos ✓ Crisis

HIPOTESIS GENERAL II

<p>OBJETIVO GENERAL 2: Establecer en que medida un Estado Neo-Liberal puede cumplir con la obligaciones previstas en el ordenamiento Jurídico Nacional e Internacional en materia de Derechos Humanos.</p> <p>HIPOTESIS GENERAL: Un Estado Neoliberal no es garante del respeto de los derechos humanos, al minimizarse en beneficio del fortalecimiento del mercado, quien subsume muchas de sus funciones, incluso las jurisdiccionales.</p>					
Definición Conceptual	Definición Operacional	Variable Independiente	Indicadores	Variable Dependiente	Indicadores
Estado Neoliberal: un Estado supeditado a políticas macro-económicas que dejan en duda la participación Estatal en el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Nacional e Internacional.	El Estado debe velar por el estricto cumplimiento del ordenamiento Nacional e Internacional de Protección de los Derechos Humanos.	Las medidas que el Estado de corte Neoliberal que se desarrollo, ha fragmentado la estructura del Control en el ejercicio y cumplimiento de la funciones del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estado ✓ Neoliberalismo ✓ Desarrollo ✓ Control del poder ✓ Funciones del Estado 	<ul style="list-style-type: none"> La necesidad de una nueva concepción del Estado, para el cumplimiento de sus fines, especialmente en protección de los Derechos Humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Concepción del Estado ✓ Cumplimiento ✓ Fines ✓ Protección de los DD.HH

3.1.2 HIPOTESIS ESPECÍFICAS

HIPOTESIS ESPECÍFICA I

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Re conceptualizar el rol del Estado dentro del contexto de la actual Crisis Económica.					
HIPOTESIS ESPECÍFICA: El Salvador se concibe como un Estado Constitucional, Democrático y Social de Derecho que no ha podido desarrollarse como tal; por lo que la crisis económica que actualmente se vive, plantea la necesidad de que, mas que re conceptualizar el rol del Estado, se diseñen estrategias para que este sea lo que constitucionalmente debe ser.					
Definición Conceptual	Definición Operacional	Variable Independiente	Indicadores	Variable Dependiente	Indicadores
Rol del Estado: La funciones que debe desempeñar el Estado en la línea de dirigirse a los problemas mas desgasta a la sociedad	El Estado deberá implementar un plan anti-Crisis, que ayude a minimizar los efectos tanto sociales como económicos que se están gestando.	Hasta el momento las medidas que ha adoptado el Estado no han dado su beneficio en todos los sectores de la sociedad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estado ✓ Medidas ✓ Beneficios ✓ Sectores sociales ✓ Plan anti Crisis 	Es necesario que el Estado agilice acciones e incorpore a todos los sectores sociales frente a la coyuntura de la Crisis Económica.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acciones del Estado ✓ Incorporación ✓ coyuntura de la Crisis Económica ✓ Crisis

HIPOTESIS ESPECÍFICA II

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Analizar las medidas propuestas por los Organismo Financieros Internacionales (FMI-BM) para solventar la Crisis Económica.					
HIPOTESIS ESPECÍFICA: Las medidas que para enfrentar la crisis económica mundial proponen a los países en desarrollo los organismos financieros internacionales (FMI-BM), no son confiables en cuanto estos responden a los intereses de los países desarrollados.					
Definición Conceptual	Definición Operacional	Variable Independiente	Indicadores	Variable Dependiente	Indicadores
Organismos Financieros: Instituciones Internacionales que se desarrollan en un entorno de expansión financiera y en mayor de los casos acreedor de los Estados	El Estado deberá implementar un plan anti-Crisis, derivado de la políticas económicas que marquen los Organismos Financieros, por la dependencia del sub-desarrollo	Es tan grande el fracaso del Sistema Capitalista, que no se encuentra el inicio a una solución certera a la Crisis Económica de consecuencias internacionales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fracaso ✓ Sistema Capitalista ✓ Soluciones ✓ Crisis Económica ✓ Consecuencias Internacionales 	<ul style="list-style-type: none"> Se ve necesario adoptar políticas certeras, considerando una nueva concepción del Estado que considere a otro sistema además del Capitalismo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Políticas certeras ✓ Concepción del Estado ✓ Soluciones ✓ Sistema Capitalista

HIPOTESIS ESPECÍFICA III

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Analizar el fenómeno de la Desconstitucionalización en el contexto de la actual Crisis Económica.					
HIPOTESIS ESPECÍFICA: El Neoliberalismo promueve una Desconstitucionalización (desreglamentación o desregulación) para garantizar la libertad absoluta del mercado, quien se posesiona de la realidad política, jurídica, económica y social, afectando los derechos humanos reconocidos en la Constitución.					
Definición Conceptual	Definición Operacional	Variable Independiente	Indicadores	Variable Dependiente	Indicadores
Desconstitucionalización: Un retroceso al ordenamiento Jurídico Nacional, vulnerando el reconocimiento y supremacía Constitucional	El Estado según la Constitución, ha cumplir y hacer cumplir la Constitución y demás leyes de la República, es superior de cualquier intromisión de poder	La realidad demuestra que la Supremacía Constitucional, reconocimiento de los Derechos Humanos se enfrenta a intereses meramente de expansión y libertad del mercado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realidad ✓ Supremacía Constitucional ✓ Reconocimiento de los Derechos Humanos ✓ Expansión ✓ Libertad de Mercado 	<ul style="list-style-type: none"> Deberá el Estado introducir nuevas figuras que permitan un mayor control y justicia social al momento de exigir el cumplimiento de la Constitución 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estado ✓ Control y Justicia ✓ Cumplimiento De la Constitución ✓ Crisis ✓ Poder Económico

HIPOTESIS ESPECÍFICA IV

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Realizar un análisis sobre el conflicto que genera el Derechos Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Corporativo.					
HIPOTESIS ESPECÍFICA: El carácter Universal enfrenta como obstáculo el desarrollo de un derecho internacional corporativo, que limita las posibilidades de cumplimiento del deber del Estado de respetar y garantizar los derechos humanos, cuando están en juego los intereses de las empresas transnacionales.					
Definición Conceptual	Definición Operacional	Variable Independiente	Indicadores	Variable Dependiente	Indicadores
Derechos Corporativo: Es el actual de las Transnacionales en virtud de leyes del Mercado, que dado al Sistema Capitalista tiene tanto peso como los DD.HH	Los Derechos Humanos entran en conflicto cuando los intereses no se centran en el Bien Común, sino en el dominio de pocos con poder Económico	Existen Organismos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos; que se ven amordazados por su carácter no Vinculante en conflictos particulares	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Organismos Internacionales ✓ Protección de los Derechos Humanos ✓ Poder Económico ✓ Derechos Corporativo ✓ Leyes del Mercado 	<ul style="list-style-type: none"> El Derecho Corporativo tiene como respaldo intereses egoistas de predominio y expansión económica 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Expansión Económica ✓ Superioridad Capitalismo ✓ Neoliberalismo ✓ Derechos Internacional de los Derechos Humanos.

3.2 METODO

La necesidad de una nueva concepción del Estado y el Derecho, dado a la coyuntura de la Crisis Económica que tiene alcances internacionales; de tal forma que en el abordaje de la temática se enmarcan las causas y consecuencias, específicamente en nuestro país, El Salvador no es ajeno a los efectos de la Crisis, afectando a los sectores menos favorecidos en los postulados del Capitalismo.

En la presente investigación se utilizara el Método Científico, que determinara las directrices, pautas o lineamientos para obtener con la investigación los resultados más cercanos a nuestra realidad, y de esta forma realizar una investigación sistemática, cronológica con el planteamiento del problema que se pretende solucionar.

De tal forma que es necesario definir el Método Científico; para Hernández Sampieri el Método Científico es *“el que comprende los procedimientos empleados para describir la forma de existencia de los procesos del universo, para desempeñar su conexión interna y externa, para generalizar y profundizar los conocimientos y para demostrarse rigurosamente”*⁹⁷. La aplicación de este método se hace a través de los métodos generales de la ciencia como lo es el Análisis, la Deducción y la Síntesis.

En términos generales con el Método Científico se pretende profundizar más a fondo en la temática, en cada uno de los elementos con respecto a los Derechos Humanos en tiempo de Crisis, y deducir consecuencias presentes y futuras. De manera responsable proponer soluciones que vayan acordes a la problemática, incluyendo a todos los sectores de la sociedad. Unas veces obtenidas los resultados de los diferentes elementos que conforman las causas y consecuencias de la Crisis y la Concepción del Estado y Derecho, se deberá llegar a la conclusión que se demostrara a través de la síntesis Metodológica.

⁹⁷ Hernández Sampieri, Roberto. “Metodología de la Investigación” Segunda Edición McGraw- Hill Interamericana Editores, 1998, Pág. 58

3.3 NATURALEZA DE LA INVESTIGACION

En el abordaje de la investigación científica es necesario utilizar en la investigación el Método Descriptivos; este determina los elementos y directrices para tener un acercamiento a la problemática o fenómeno de la Crisis Económica, derivado del fracaso del Sistema Capitalista, que vulnera y afecta los Derechos Humanos en distintos escenarios de la Crisis.

Además del método Descriptivo; es pertinente considerar otros elementos del Método Científico, como lo es el Análisis y el Método Experimental, que permite hacer un estudio del fenómeno analógicamente a situaciones similares, facilitando así la obtención de información competente en el abordaje de la problemática en estudio, este método permite estudiar al fenómeno en base al acercamiento que como investigadores tengamos al momento de la búsqueda de certeras soluciones.

Al utilizar los métodos en mención, vendrán a explicar de forma adecuada el fenómeno, causas y consecuencias de la Crisis Económica, su repercusión en los Derechos Humanos y el rol que el Estado Salvadoreño desempeña en consolidar un verdadero plan Anti- Crisis. Por ultimo el análisis que se de Utilizando los método Descriptivos y Experimental servirán para analizar e interpretar los datos que la realidad proporcione al momento de la investigación.

3.4 EL UNIVERSO Y LA MUESTRA

Para la ejecución y mayor control de esta investigación se debe estudiar determinada realidad y conjunto de individuos. El Universo es *“el conjunto de elementos (personas, documentos, instituciones, etc.) que poseen aspectos comunes susceptibles de investigarse. Un mismo universo puede contener distintas poblaciones según el objeto de estudio que se trate”*.⁹⁸

El Universo de la investigación sobre los Derechos Humanos en tiempo de Crisis y la necesidad de una nueva concepción del Estado y el Derecho, lo constituyen las personas en términos generales; que han perdido su poder adquisitivo, se ha agudizado la pobreza y no tienen ningún protagonismo en la realidad dado el fenómeno al que se enfrentan.

98 *Ibíd.* Pág. 60

De ese Universo que se tiene, se estudia determinada población en nuestro caso será la zona Oriental, entrando en detalle las Cabeceras Departamentales de San Miguel, La Unión, Usulután y Morazán, de esta manera se tomara en cuenta la opinión distribuida de la población, tomando la muestra sobre los cuales se desarrollen los instrumentos de la investigación.

3.5 TECNICAS DE INVESTIGACION

3.5.1 TECNICA DE INVESTIGACION DOCUMENTAL

Para logra los objetivos propuestos como investigador es necesario apoyarnos y todo lo pertinente al momento de la recopilación de la información, se debe apoyar en fuentes bibliográficas o documentales relacionadas a la temática; de tal forma que es prudente tomar en cuenta toda clase de documentación en relación a la situación problemática, en todo caso se utilizara la técnica de recopilación de datos, tomando para ellos las fuentes Primarias y las Fuentes secundarias según sea el caso.

Fuentes Primarias: esta permite considerar elementos teóricos particulares existentes sobre el tema, dentro es estos se encuentran los textos básicos o fundamentales, los primarios están conformados por: Libros, Leyes, Diccionarios, etc. Que son fuentes directas de la investigación, constituyen la base legal del tema y dan un aporte conceptual, detallado y preciso de los aspectos distintivos de la temática.

Fuentes Secundarias: con estas fuentes se pretende analizar la información indirecta, secundaria proveniente de distintos medios como por ejemplo; revistas, periódicos, ensayos, monografías etc. Esta recopilación nos da diferentes referencias de temas de actualidad de la realidad y permite estudiar analógicamente distintas circunstancias.

3.5.2 TECNICAS DE INVESTIGACION DE CAMPO.

Este tipo de investigación nos permite tener un acercamiento a la realidad concreta, por medio de la observación directa, entrevistas y la utilización de instrumentos como la encuesta, entrevista estructurada, entrevista semi estructurada, entrevista no estructurada. Este tipo de investigación se desarrolla junto a la investigación de carácter documental. Las técnicas de campo se dividen en:

- a) Observación; es la utilización de los sentidos para la percepción de los hechos que nos rodean y que son del interés del que investiga. La observación es la más común de las técnicas de investigación, sugiere y nos conduce a la necesidad de la sistematización de los datos. De esta forma se analizara lo que se entiende por Derechos Humanos en tiempo de Crisis, además lo que se plantee en la concepción del Estado y el Derecho.

La observación consiste en aplicar atentamente los sentidos a un objeto o fenómeno, en nuestro caso a la Crisis Económica, para su estudio según sea la necesidad que nos exija la realidad.

- b) Entrevista no Estructurada: se define como *“aquella en la que la pregunta puede ser modificada y adaptarse a la situación y características particulares del sujeto”*⁹⁹ cada sujeto tiene sus particularidades, la Entrevista no Estructurada es mas libre por que generalmente lleva preguntas abiertas y no estandarizadas, se dirige a conocedores a fondo o especialista de la materia en concordancia a la temática, en nuestro caso relacionadas a la Economía, Los Derechos Humanos, Sociología etc.
- c) Entrevista Estructurada: se realiza siguiendo un plan ya detallado y estandarizado de comunicación y cuestionamientos buscan lograr la percepción mas general y paralelamente discutir las distintas posturas que sobre la entrevista versen. Esta entrevista requiere una elaboración previa y se pasa de la misma manera con los diferentes sujetos que se le realiza la entrevista. En este caso se dirigirá a Delegados de la PDDH, Jefes de redacción de Periódicos Nacionales, Economista, el punto de vista de la Iglesia.

99 *Ibíd.* Pág. 60

- d)* Entrevista Semi Estructurada: es la que se compone por preguntas cerradas y lleva a la opción del por que de su respuesta, esta se pasa a las personas que están en un nivel intermedio del conocimiento de la problemática objeto de estudio. Vale decir que la entrevista deberá ser proporcionada a personas que aporten conocimientos que ayuden a discutir de manera estructurada a la solución a la situación problemática.
- e)* Encuesta: con la encuesta se pretende recopilar información y conocer los puntos de vista de un buen número de personas, quienes responderán a preguntas directas que se le dirigirán, la encuesta será dirigida a cien encuestados distribuidas en las cuatro cabeceras departamentales de la Zona Oriental.

CAPITULO IV

4.1 PRESENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS.

4.1.1 Entrevista no Estructurada.

Entrevista no Estructurada, dirigida a:

Dr. Kirio Waldo Salgado Mina.

Analista Político y ex Diputado de la Asamblea Legislativa.

Realizada el día martes 06 de Octubre de 2009, a las once horas y treinta minutos.

Tel. 7831-6002.

1. En este tiempo de Crisis Económica ¿Considera que el Estado garantiza los Derechos Humanos?

Habría que hablar del Estado, como una configuración jurídica política en cualquier lugar de la tierra, dada la connotación del Estado como una organización de personas que conforman al Estado, para alcanzar el bien común, cabe decir que los derechos humanos son la razón primordial del bien común; no se puede hablar separadamente de Estado y bien común, el Estado debe garantizar los derechos humanos, aun en tiempo de crisis, cada país tiene sus cualidades para hacer esa función, hay Estado que por mucho que se propongan no pueden garantizar los Derechos Humanos, y en el caso de nuestro país no pueden garantizar los Derechos Humanos, hay una deuda por parte del Estado ya que no se ha garantizado los derechos Humanos, no se garantiza nada de lo que dice la Constitución.

2. De acuerdo a su experiencia como profesional, ¿realmente cree usted que existe un reconocimiento de la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado?

Hay que diferenciar lo que es reconocimiento en la parte ideológica, que si yo creo, desde el punto de vista del discurso del Gobierno si hay un reconocimiento, dada la cantidad de leyes tan bonitas que existen en nuestro ordenamiento jurídico, realmente no existe ese reconocimiento de la persona humana como el fin de la actividad del Estado, las directrices de los organismos dejan a la persona Humana en un segundo plano, yo siempre he sostenido que la Constitución nuestra no es el problema, sino la aplicación de esta.

3. Considera usted que solo una nueva concepción social del Derecho y de Estado pueda cumplir con los fines previstos en la Constitución:

Esta Constitución puede cumplir con los fines ya que es ella misma que nos rige, nuestra constitución pone la función social, sobre la propiedad privada, además esta Constitución es tan amplia que recoge el pensamiento liberal de Gerardo Barrios; nuestra Constitución es muy amplia, solo falta la Democracia participativa, que es el condimento que le falta a esta, pues a lo largo de la historia se ha configurado esta Constitución recogiendo todo tipo de pensamiento, pues cabe un pensamiento liberal, socialismo, entre otros, ya no es tan rígida como era en otros tiempos.

4. Un Estado de corte neoliberal, llamado ‘Estado Mínimo’ en cuanto propicia el fortalecimiento del mercado, el cual subroga mucha de sus atribuciones. ¿Cree que es garante del respeto de los Derechos Humanos, sobre todo en tiempo de Crisis Económica?

Este no es un estado neoliberal, es intervencionista democrática, son los Gobiernos que le da ese corte, partiendo del ejecutivo, del estilo de gobierno que choca con nuestra Constitución , ya que esta es de corte social, el gobierno actual esta siguiendo el mismo esquema, el Estado no puede subrogar sus atribuciones por que la Constitución no se lo permite. No puede hablarse desde mi punto de vista.

5. ¿Que valoración hace usted sobre los derechos humanos, en virtud de la posición predominante que esta tomando el Derecho Corporativo frente a los derechos humanos y el Derechos Internacional de los Derechos Humanos?

Nosotros somos un Estado Constitucional de Derecho, el derecho Corporativo todavía no esta desarrollado en nuestro país, es incipiente no constituye una condición predominante, todavía no se a materializado el derecho no aparece en la constitución, si esta establecido que la propiedad privada debe estar en función social.

6. ¿En que medida cree usted que es aceptable concebir al Estado de El Salvador como un Estado Constitucional, Democrático y Social de Derecho?

En la practica nuestra constitución cabe desde una administración Liberal hasta la social, no soy de la opinión que se redefina nada ya que nuestra constitución es clara, si hay que redefinir el rol de la instituciones parte del Estado, para que sean garantes de los derechos Humanos.

7. ¿Algunos consideran que es necesario reconceptualizar o redefinir el rol del Estado y el Derecho para que sean lo que Constitucionalmente debe ser, garantes de los Derechos Humanos?

Si es garante del respeto de los derechos humanos, desde el momento en que no estamos en un Estado Neoliberal, son las Administraciones de los Ejecutivos representados por los Gobiernos de ARENA y hoy en día la del Presidente Funes, no se queda atrás; pero si es garante de los derechos Humanos.

8. Según su criterio ¿con la Crisis Económica que desafíos se le plantean al Estado de El Salvador en el cumplimiento de sus fines?

El desafío esta en función del progreso de la dinámica propositiva del Estado, ya que la Crisis económica va ha pasar en un determinando tiempo; implementar un régimen tributario mas justo, para que tenga los recursos necesarios para la inversión publica y con ello tener un Estado fuerte, que ofrezca empleo a la población, aun en contra de las gremiales.

9. ¿Hasta que punto las medidas que los Organismos Financieros (FMI-BM) proponen para salir de la crisis o manejarla, son confiables para garantizar el respeto a los derechos humanos, dado que responden a intereses de países Desarrollados?

Talvez no por que responde a países desarrollados sino de personas que tienen cautivo a los países, en el mundo opera una argolla que maneja a los Organismos de desarrollo: esas medidas no son confiables lo que se debe hacer, es depender menos de estos Organismos, ya que se debe cincuenta centavos de dólar de cada dólar que producimos.

10. ¿Considera usted que el Neoliberalismo expresión del Capitalismo promoverá mas la Crisis Económica, en países sub desarrollados como el nuestro?

El neoliberalismo es una expresión del capitalismo pero no es capitalismo, cuándo se mete la injusticia y otros intereses, el nuestro es una mezcla de un montón de cosas que se están dando, si nos condiciona el Banco Mundial cuatrocientos mil dólares, se lo agarramos, esto prolongara la crisis, por que el que dicta las recetas no es El Salvador, sino los Organismos.

11. ¿Cree usted que el proceso de ‘Desconstitucionalizacion’ que se vive, profundizara la Crisis en nuestra realidad política, jurídica y social?

Es una inaplicación constitucional, se revierte a partir, de la aplicación que se de en La Corte Suprema de Justicia, ya que ella regula la aplicación de la Constitución, la constitución no tiene la culpa. La culpa es de los electores que elegimos a nuestros representantes ya que hay buenas personas en ambos mandos, tanto en la Derecha como en la Izquierda, hay desconstitucionalizacion de las Instituciones.

12. ¿De que manera cree usted que con el posicionamiento que esta tomando el derecho corporativo se estaría cuestionando el carácter universal de los derechos humanos?

No hay posicionamiento del derecho corporativo, el hecho que haya una asociación de mercantilista, que hace presión al Gobierno, eso no es derecho corporativo, aquí no se a dado eso.

13. ¿Considera usted que el gobierno del Presidente Funes permitirá que el Estado tome el rol constitucional asignado?

No es Funes el ejecutivo, no es el Gobierno; son los tres poderes del Estado, estos deben garantizar el rol que les asigna la Constitución, ya que son los tres poderes juntos el Gobierno. Los medios de comunicación, pueden ser utilizados por el presidente Funes, quien puede y debe denunciar a los otros órganos cuando no cumplan con los fines previstos en la Constitución.

14. Según su criterio, ¿De que forma el nuevo Gobierno puede hacerle frente a la Crisis Económica?

En este momento no hay otra solución que suscribir prestamos y luego el Presidente Funes debe sobreponerse de los grupos de presión, y una verdadera revolución impositiva, del que gane mas pague mas, que se combata, la evasión, la elusión, y el contrabando en este país es tan improductivo, debe hacerse producir; que el turismo se desarrolle, llevar alegría, paz a la gente, eso depende de él.

Análisis.

A través de esta entrevista se logro determinar que en El Salvador, en los últimos veinte años, los Derechos Humanos no se han respetado de la manera expresada en la Constitución de la Republica que es nuestra Ley suprema y la cual no se ha aplicado de la forma adecuada para no vulnerar los Derechos Humanos de la sociedad salvadoreña; en cuanto al Derecho Corporativo se deja entrever que según nuestro entrevistado este no existe en nuestro país, aunque en la realidad se nota la tendencia a que este derecho esta por encima de los Derechos Humanos, en nuestro país no hay magnates que según nuestra fuente son los dueños de los Organismos Internacionales; es de hacer notar que nuestra constitución no es aplicada y simplemente es letra muerta, dada la falta de aplicabilidad que nuestras instituciones le dan; además es de hacer notar que los desafíos que se le presentan al nuevo presidente son muchos y muy grandes, entre los que se mencionan el combate a la delincuencia, la que se presenta como un problema heredado de las Administraciones anteriores y para ello no hay otra medida que suscribir prestamos a los Organismos Internacionales, aunque con ello la deuda externa de nuestro país siga creciendo.

Entrevista no Estructurada, dirigida a:

Lic. Sigfrido Reyes.

Vicepresidente de la Asamblea Legislativa.

Realizada el día jueves 15 de Octubre de 2009, a las quince horas.

Tel. 2281-9739.

- 1. En este tiempo de Crisis Económica ¿Considera que el Estado garantiza los Derechos Humanos?**

Una de las principales falencias del Estado salvadoreño era el no velar por los derechos Humanos, la Procuraduría de los Derechos Humanos nace a partir de los Acuerdos de Paz, desde allí se han instaurados un poco la protección de los derechos Humanos; defender los derechos sociales de las persona esto va avanzando y la crisis económica afecta la seguridad alimentaria; cuando vemos los grandes índices de desempleo dejados por las administraciones anteriores, eso no es proteger los derechos de las personas.

- 2. De acuerdo a su experiencia como profesional, ¿realmente cree usted que existe un reconocimiento de la persona humana como el origen y el fin de la de la actividad del Estado?**

Es definitivo no ver al derecho como un cuerpo de leyes que proteja a un grupo especial sino a todas las personas y miembros de la sociedad; en el enfoque social que debe tener el cuerpo de leyes, que protejan a la sociedad debe haber un cambio tener una nueva concepción del Estado y del derecho.

- 3. Considera usted que solo una nueva concepción social del Derecho y de Estado se pueda cumplir con los fines previstos en la Constitución:**

Esta tiene relación con la primera pregunta un Estado que no esta garantizando ingreso para las personas y un Estado que no puede garantizarles seguridad y otros derechos, el mismo Presidente Funes ha mencionado que no estaría garantizando los derechos de las personas, luego de los veinte años, las empresas violaban los derechos de los trabajadores y nadie les decía nada, ningún estado puede decir que esta cumpliendo o garantizando los

derechos, mas en caso nuestro que es de corte Neoliberal, pero se esta tratando de hacer el cambio desde ya.

- 4. Un Estado de corte neoliberal, llamado ‘Estado Mínimo’ en cuanto propicia un fortalecimiento del mercado, el cual subroga mucha de sus atribuciones. ¿Cree que es garante del respeto de los Derechos Humanos, sobre todo en tiempo de Crisis Económica?**

Algunos tratados tratan de defender los derechos de las corporaciones; la Unión Europea quiere firmar un Tratado, en el cual quieren dejar los derechos de las personas en segunda posición, solo se trata de que se cumpla la Constitución como gobierno la persona humano en primer plano y las corporaciones en un segundo grado, no se pueden dejar los derechos de las personas en segundo grado; la visión del FMLN es ver a la persona en primer lugar y sin dejar de lado los derechos de las corporaciones.

- 5. ¿Que valoración hace usted sobre los derechos humanos, en virtud de la posición predominante que esta tomando el Derecho Corporativo frente a los derechos humanos y el Derechos Internacional de los Derechos Humanos?**

El derecho de la Empresas se ha adueñado en los últimos veinte años de la atención de las Administraciones de los Ejecutivos, realizadas por ARENA aunque lo idea sería que los derechos de las personas siempre deben de estar por encima de los de las Corporaciones, tarea pendiente de este Gobierno dirigido por Mauricio Funes, quien debe ser garante y protector de los Derechos Humanos de la clase mas desprotegida de la sociedad.

- 6. ¿En que medida cree usted que es aceptable concebir el Estado de El Salvador como un Estado Constitucional, Democrático y Social de Derecho?**

Creo que el termino es aceptable en sus dos primeras partes, ya que es constitucional por que tiene una constitución y un marco de leyes y Democrático ya establecido en la Constitución, lo que no se ha estado haciendo en los últimos veinte años es aplicar nuestra Constitución y con ello se ha desprotegido los derechos de las personas.

7. ¿Algunos consideran que es necesario reconceptualizar o redefinir el rol del Estado y el Derecho para que sea lo que Constitucionalmente debe ser, garantes de los Derechos Humanos?

Estoy a favor mas de redefinir ya que lo que dice la letra constitucional esta bien, lo que se necesita es que no sea solo teoría a sino también practica, que es lo que no se ha estado haciendo y esperamos que eso cambie.

8. Según su criterio ¿con la Crisis Económica que desafíos se le plantean al Estado de El Salvador en el cumplimiento de sus fines?

Muchos desafíos, querer proteger a las personas mas vulnerable, hoy no se considera 34 municipios con extrema pobreza, sino 102 en todo el territorio nacional; hay lugares en los que no llega ningún ingreso, lograr que no se vaya la Empresa y lograr mas empleo para las personas.

9. ¿Hasta que punto las medidas que los Organismos Financieros (FMI-BM) proponen para salir de la crisis o manejarla, son confiables para garantizar el respeto a los derechos humanos, dado que responden a intereses de países Desarrollados?

El Salvador a seguido a pie de la letra todas las recomendaciones hechas por estos Organismos de corte Mundial, por lo tanto tendría que estar muy bien, se tomaron medidas como la dolarización, y el resultado practico es malo, es de revisar con lupa dichas recomendaciones.

10. ¿Considera usted que el Neoliberalismo expresión del Capitalismo promoverá mas la Crisis Económica, en países sub desarrollados como el nuestro?

Si el neoliberalismo esta en crisis nos arrastra a nosotros, ya que somos producto de este sistema, hasta la misma moneda del país del norte es la nuestra, esto hará prolongar más la crisis.

11. ¿Cree usted que el proceso de ‘Desconstitucionalización’ que se vive, profundizará la Crisis en nuestra realidad política, jurídica y social?

Desconstitucionalización que se vivía no ahora se está volviendo a aplicar la constitución y respetar las leyes, que la constitución se aplique y no sea letra muerta.

12. ¿De que manera cree usted que con el posicionamiento que está tomando el derecho corporativo se estaría cuestionando el carácter universal de los derechos humanos?

Se violenta los derechos de las personas y este tipo de cosas habrá que analizarles, tiene que predominar el ser humano y no el derecho de las corporaciones que es importante pero no pasar por encima de los derechos humanos.

13. ¿Considera usted que el gobierno del Presidente Funes permitirá que el Estado tome el rol constitucional asignado?

Es parte de la esperanza, siendo el presidente de todos no solo de un grupo hay que gobernar para todos, no hacerlo como en los Gobiernos anteriores que ocho horas eran presidentes de los salvadoreños y el resto del día era de un Partido Político, eso tiene que cambiar

14. Según su criterio, ¿De que forma el nuevo Gobierno puede hacerle frente a la Crisis Económica?

De la manera en que se está haciendo ya, medidas como ayudar a los más desprotegidos, que la crisis golpee a los grupos altos de la sociedad; medida como el desayuno escolar a más de un millón de niños, reconstrucción de veinticinco mil casas; haciendo obras sociales, esto no es campaña, las medidas que se están tomando tienen el rumbo adecuado para hacerle frente a la crisis y los críticos dicen y como es que están en crisis, sin embargo cuando se quiere ayudar a la población vulnerable se puede hacer aun estando en tiempos de vacas flacas.

Análisis.

El Estado salvadoreño no ha podido lograr el respeto a los derechos humanos, después de los Acuerdos de Paz, el Estado Salvadoreño; las Instituciones gubernamentales eran las que más dañaban los derechos de los salvadoreños; a los procesos de desconstitucionalización estos se dan por dejar en segundo plano a la persona humana y privilegiar otros derechos como el de las Corporaciones, y esto se venía dando en las administraciones anteriores; dentro de los principales desafíos que se le plantean al Gobierno de presidente Funes, es de hacer notar que son muchos, lograr que el alto índice de desempleo y la delincuencia bajen; las recetas de los Organismos Internacionales de nada le han servido a nuestro país, puesto que la pobreza ha incrementado y no se produce el desarrollo que tanto pregonan estos Organismos; además hay muchos desafíos que el Gobierno de Presidente Mauricio Funes enfrenta que son muy grandes dada la forma en la cual encontró el Ejecutivo.

4.1.2 ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA.

Dirigida a:

Lic. Rubén Flores.

Delegado Departamental de la PDDH.

1. ¿Considera usted que el Estado garantiza la protección de los Derechos Humanos en tiempo de Crisis?

No, porque siempre los sectores vulnerables son los más afectados, como se ha dado por lo general las personas más necesitadas sufren las consecuencias más grandes en violación a los derechos humanos y sobre todo en los últimos años esto se daba constantemente y se agudiza en tiempos de crisis.

2 ¿Considera usted que el Estado se encuentra garantizando a todos los salvadoreños la protección de los Derechos Humanos?

No, El Estado actualmente tiene estructurados todo, leyes y políticas encaminadas a defender intereses económicos que es lo que determina las políticas de la sociedad, por ejemplo las penas son más duras para cualquier delito que para cuando se toca el medio ambiente.

3 ¿Cree usted que hay desarrollo del sistema de protección de los Derechos Humanos en un Estado de Corte Neo Liberal?

Si, en cualquier tipo de Estado puede haber desarrollo ya sea un país de Corte Neoliberal o de corte Socialista pero si los derechos humanos son tomados en cuenta; en lo referente a nuestro país los derechos humanos no muestran señales de crecimiento, pues cuando hay derechos humanos o estos están desarrollados es cuando están por encima de cualquier cosa en el país.

4 ¿Cree usted que las acciones que el Estado ha tomado han sido adecuadas para el manejo de la crisis o es necesaria una nueva concepción del Estado y del Derecho para cumplir tales fines en este tiempo de crisis?

Si, por que hay que adecuar el derecho a las necesidades de todos y de todas.

5 ¿Tiene responsabilidad el Estado de El Salvador ante los Organismos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos al no garantizarle sus Derechos Humanos?

Si, pues desde el momento que suscribe tratados internacionales se encuentra obligado a cumplirlos y por tal razón nuestro país en caso de incumplir dichos tratados deberá rendir informes.

6 ¿Considera usted que el Estado cumple con su rol de Estado Constitucional, Democrático y Social de Derecho; tal como se contempla en la Constitución de la República?

No, pues Estado de Derecho significa cumplir con las leyes existentes en nuestro país, ante lo cual nuestro país esta en graves problemas pues se denuncia tantas violaciones a los derechos de las personas y todos por falta de cumplimiento de las leyes.

7 ¿Considera usted que es necesario reconceptualizar el rol del Estado y el Derecho para cumplir con los fines previstos en la Constitución?

No, no estamos en las necesidad de reconceptualizar sino nada mas de aplicar las leyes como están plasmadas, pues el articulo 1 de nuestra Constitución claramente dice que se reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado... y que es obligación del Estado asegurar el goce de los derechos a los habitantes de la republica; por lo cual no es necesario reconceptualizar sino cumplir con las funciones encomendadas, ósea tener voluntad.

8 ¿Cree usted que las medidas para enfrentar la Crisis Económica, que proponen los Organismos Financieros Internacionales (FMI-BM) dado que derivan de países desarrollados, son adecuadas?

No, por que es de considerar que hay bastante desconocimiento de las medidas planteadas y por tal razón es difícil opinar si son adecuadas o no, pero hasta el momento no es muy claro el recuperamiento de los estados ante la crisis.

9 ¿Según su criterio será confiables las propuestas de solución de la Crisis Económica, si aceptamos que la Crisis es un fracaso del Modelo Neo liberal?

Pues como dije anteriormente hay poco conocimiento de las propuestas de solución y si en realidad la Crisis Económica actual es un fracaso del modelo neoliberal, aunque los analistas políticos dicen que el neoliberalismo esta colapsando.

10 ¿Considera usted que en nuestro país se da una Desconstitucionalización (Desreglamentación o Desregulación) para garantizar la libertad absoluta del mercado?

No, no es que exista una desconstitucionalización sino que no se aplica la Constitución, por tanto lo que se debe hacer es aplicarla bien y así no darle la libertad absoluta al mercado.

11 ¿Cree usted que de acuerdo a nuestra realidad política, jurídica, económica y social; el comportamiento del Estado es conforme al respeto a los Derechos Humanos, dado que en un modelo Neo Liberal la persona queda en un desamparo frente a un Estado que ha sido minimizado?

No, pues en nuestro país los derechos humanos han sido violados siempre, después de la guerra y basado en los Acuerdos de Paz, se han creado instituciones encargadas de velar por el cumplimiento y protección de los derechos humanos, así como la suscripción de tratados internacionales de protección a los derechos, lo cual no es suficiente, solamente son indicios por parte del Estado para el respeto de los derechos, pero en realidad el Estado no tiene un comportamiento conforme a lo suscrito.

12 ¿Considera usted que el carácter Universal, esencia de los Derechos Humanos, enfrenta como obstáculo el desarrollo de un Derecho Corporativo?

Si, por que en la actualidad el Estado teme decir algo contra las empresas por que cuando se da alguna denuncia, si es contra el Estado se investiga aunque de manera vaga pero cuando es contra alguna empresa no se hace, aunque por el momento de esta viendo ciertos cambios en tal sentido.

13 ¿Cree usted que el Derechos Corporativo limita las posibilidades de cumplimiento del deber del Estado de respetar y garantizar los Derechos Humanos, cuando se juegan intereses de las Empresas Transnacionales?

No, son los derechos humanos los que se limitan y el problema es que el mercado esta por encima de los derechos humanos, y en las ultimas administraciones de los ejecutivos siempre ha sido a sido de esa manera.

14 ¿Cree usted que los Derechos Humanos han sido garantizados por los Gobiernos de las ultimas dos décadas?

Si, pues se han firmado tratados como consecuencia de los acuerdos de paz, por ejemplo hoy ya no hay guardia sino Policía Nacional, lo que se logro por la lucha de los pueblos ósea que hay avances pero falta mucho.

ANÁLISIS:

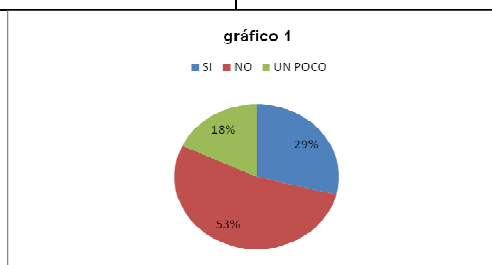
En base a la entrevista anterior se puede determinar que nuestro país es considerado vulnerable en lo relacionado a las violaciones de los derechos humanos y poco garante de la protección de estos, dejando que se introduzca en gran manera el derecho corporativo y que quede por un lado los derechos de la población; Además que aunque se han dado grandes avances en materia de derechos humanos no hay un desarrollo completo en materia de estos; es de gran relevancia el poner de manifiesto que la población espera que se de un avance mayor en materia de derechos humanos y que el Estado cumpla con lo que la Constitución dice pues hasta el momento lo que no ha existido es voluntad de aplicar correctamente las leyes y es lo que ha llevado a un deterioro en materia de derechos humanos.

4.1.3 Encuesta

Pregunta #1 ¿Considera usted que el Estado le garantiza la protección de los Derechos Humanos, en tiempo de Crisis Económica?

CUADRO No. 1

RESPUESTA	F.A.	F.R.	TOTAL.
SI	29	29%	29
NO	53	53%	53
UN POCO	18	18%	18
TOTAL	100	100	100



Según el artículo uno de nuestra Constitución "*es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social*"¹⁰⁰. Por medio de los datos anteriores se logra establecer que El Estado ha perdido credibilidad entre la Ciudadanía, y no se considera como un garante de los Derechos Humanos, así lo refleja el sentir de la población en la muestra pasada, en la cual un porcentaje muy elevado (53%) de los encuestados considera que el Estado no Garantiza los Derechos Humanos en tiempos de crisis, superando en gran porcentaje a los que consideran que sí se les protege sus derechos por parte del Estado, siendo un (29%), mientras tanto un (18%) de los encuestados considera que las políticas empleadas por el Gobierno están más o menos acorde a la realidad que se vive debido a la crisis económica mundial.

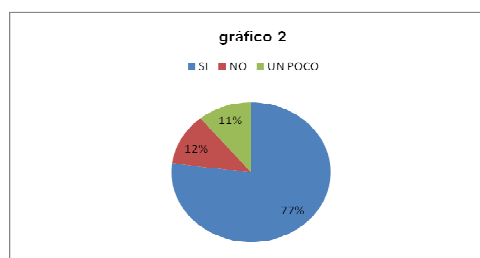
¹⁰⁰ Artículo 1 de nuestra Constitución Política aprobada por D.L. N° 583, del 30 de junio de 1993, publicado en el D.O. N° 139, Tomo 320, del 23 de julio de 1993.

Pregunta #2.

¿Cree usted que existe en nuestro país una Crisis Económica?

CUADRO No. 2.

RESPUESTA	F.A.	F.R.	TOTAL.
SI	77	77%	77
NO	12	12%	12
UN POCO	11	11%	11
TOTAL	100	100	100



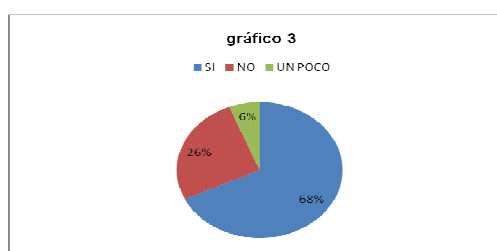
La presente crisis Económica Mundial podemos decir que dio inicios a mediados del año pasado en los Estados Unidos de Norte America, por causas que quizá poco se han explicado a la población en general o que la explicación dada es poco entendible; ahora bien lo que si podemos notar es que el sentir de la población es que si existe una crisis económica mundial no importa cuales son las causas sino que la sociedad si lo siente y que tomando en cuenta que nuestro país es uno en los que un gran porcentaje de la población se sostiene por medio de remesas, lo cual ha generado que dicha crisis económica se sienta aun mas; de los datos anteriores podemos decir que la mayor parte de la población esta consiente de la crisis económica existente, que un porcentaje muy pequeño considera que no existe crisis económica y un porcentaje mas pequeño cree que si existe crisis pero que se siente poco o que los efectos son poco sentidos en nuestro país.

Pregunta #3.

¿Considera usted que la Crisis Económica afecto más nuestra desgastada economía?

CUADRO No.3.

RESPUESTA	F.A.	F.R.	TOTAL.
SI	68	68%	68
NO	26	26%	26
UN POCO	06	06%	06
TOTAL	100	100	100



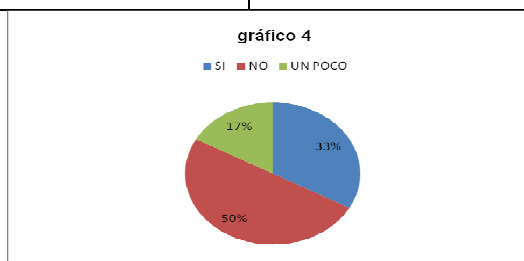
El Salvador como es sabido por la población es un país en subdesarrollo, que a lo largo de la historia ha tenido altos y bajos en su economía, aunque consideramos que nunca se ha tenido una economía con superávit, sino que en algún tiempo se ha mantenido un poco estable, pero que por lo general y según la historia es una economía débil que cualquier cambio o caída en las economías internacionales le afecta de gran manera, en la actualidad no es la excepción, la crisis económica que afecto a los Estados Unidos de Norte America nos ha afectado de gran manera, y mas aun cuando nuestra economía ya estaba dañada ya sea por catástrofes naturales como el huracán Mitch, los terremotos del dos mil, los altos grados de corrupción en los gobiernos etc, lo cual según la población si trajo como consecuencia que la crisis económica actual nos afectara de una forma enorme, pues tomando en cuenta los datos de la muestra la población considera que la crisis si afecto mas nuestra desgastada economía, frente a un pequeño porcentaje que considera que no afecto mas nuestra economía o que si la afecto fue de una manera pequeña.

Pregunta #4.

¿Esta de acuerdo con la forma con la que ha venido tratando el Estado esta crisis económica?

CUADRO No.4.

RESPUESTA	F.A.	F.R.	TOTAL.
SI	33	33%	33
NO	50	50%	50
UN POCO	17	17%	17
TOTAL	100	100	100



El Estado salvadoreño durante el gobierno anterior y el presente considera la población que no han tratado de la forma adecuada la crisis económica actual, lo cual se puede decir que deriva de la falta de una respuesta rápida ante la presente crisis, de la falta de una ley o propuesta de ley que regule una situación como la que actualmente se vive; en la actualidad solo se conoce de la población el programa presentado por el Presidente Mauricio Funes llamado "*plan anticrisis*¹⁰¹", pero el cual según los resultados mostrados no es algo que la sociedad vea como una solución al problema sino como otra propuesta del gobierno.

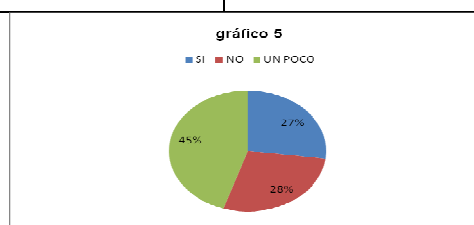
¹⁰¹ El 1º de junio, el presidente Mauricio Funes detalló un programa de salario por cuatro días de trabajo como parte del plan anticrisis, y que también incluye medidas en seguridad y salud. El gobierno y el Banco Mundial son los que trabajan en la construcción del plan piloto a lanzar, pero se espera que el programa tenga completa implementación hasta en 2010. www.laprensagrafica.com/.../40639-funes-presenta-plan-anticrisis.html -

Pregunta #5.

¿Cree usted que los Gobiernos de derecha, prepararon un escenario favorable para los efectos de la Crisis Económica Internacional en nuestro país?

CUADRO No.5.

RESPUESTA	F.A.	F.R.	TOTAL.
SI	27	27%	27
NO	28	28%	28
UN POCO	45	45%	45
TOTAL	100	100	100



En cuanto a los Gobiernos anteriores ¹⁰² podemos decir que el sentir de la población es poco pues por las muestras tomadas se observa que la población da poca importancia a si influyo o no la actuación de los gobiernos anteriores en la presente crisis económica y en los efectos que esta generaría. Pues un 45% de la población considera que fue poca la influencia que tuvieron los gobiernos anteriores en la presente crisis; aunque podemos decir que si influyo en el sentido que durante tanto tiempo los gobiernos de derecha tuvieron el poder estatal no se genero un ambiente propicio para una crisis económica, entregando el país en condiciones económicas deplorables y poco propicias para una crisis económica lo que es compartido por un 27% de la población frente a un 28% que considera que no tuvieron nada que ver, lo cual ha traído como consecuencia que el actual gobierno de izquierda tenga un gran trabajo en cuanto a tratar de que la economía no caiga mas, y que posteriormente se pueda recuperar.

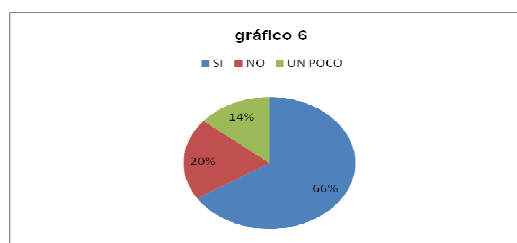
¹⁰² El partido de derecha Alianza Republicana Nacionalista ARENA, estuvo en el poder durante veinte años de gobierno, tiempo durante el cual gobernaron con cuatro presidentes por periodos de cinco años cada uno desde el año mil novecientos ochenta y ocho, hasta el mes de mayo del dos mil nueve.

Pregunta #6.

¿Cree usted que el nuevo Gobierno solventara o minimizara los efectos de la Crisis Económica en nuestro país?

CUADRO No.6.

RESPUESTA	F.A.	F.R.	TOTAL.
SI	66	66%	66
NO	20	20%	20
UN POCO	14	14%	14
TOTAL	100	100	100



Actualmente la sociedad Salvadoreña ha puesto grandes esperanzas en el Gobierno del Presidente Mauricio Funes, quien esta en el poder desde hace poco menos de siete meses, y quien ha planteado a la población diversa clase de planes encaminados a solventar o minimizar los efectos negativos de la crisis económica mundial actual; para el caso podemos mencionar proyectos como: "*plan anticrisis*", "*mi primer empleo*", "*casa para todos*"¹⁰³, etc.

Basados en los planes anteriores la población considera en un 66% de los encuestados que el actual gobierno si minimizara los efectos de la crisis económica, y es mas que es posible que logre superar los efectos de la presente crisis, frente a un 14% opina que un poco y un 20% opina que no.

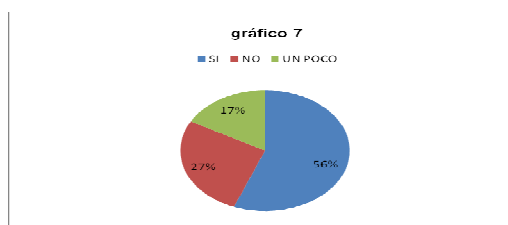
¹⁰³ Planes presentados por el Presidente Mauricio Funes desde su entrada al gobierno el 1º de junio del corriente año y los cuales estuvieron incluidos en su plataforma de gobierno durante la campaña política.

Pregunta #7.

¿Cree usted que con los Gobierno de ARENA se favoreció a la Empresa Privada más que a la necesidad de la población Salvadoreña?

CUADRO No.7.

RESPUESTA	F.A.	F.R.	TOTAL.
SI	56	56%	56
NO	27	27%	27
UN POCO	17	17%	17
TOTAL	100	100	100



La Asociación Nacional de la Empresa Privada ANEP, institución de la que ocupó la Presidencia el señor Elías Antonio Saca, último Presidente de la derecha de nuestro país; quien según las últimas encuestas de opinión presentadas por algunas instituciones, obtuvo una de las notas de aprobación social más bajas, pues a un poco más de siete meses de haber concluido su periodo presidencial se considera como uno de los presidentes que menos favoreció el desarrollo social, y que puso en un papel primordial el cumplimiento de los intereses de la empresa privada a los cuales él anteriormente había servido.

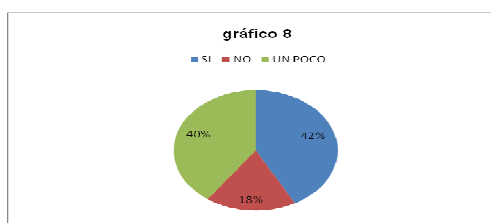
Ahora bien el sentir de la población es bastante similar a lo expuesto en las últimas encuestas presentadas durante el periodo del Presidente Antonio Saca, y es que en un 56% la población considera que en los periodos anteriores se favoreció a la empresa privada por sobre los intereses de la población y sobre las necesidades que esta tiene, un 17% opina que un poco; mientras que un 27% opina que no.

Pregunta #8.

¿Ha escuchado usted hablar del plan Anti crisis que ha presentado el Gobierno del Presidente Mauricio Funes?

CUADRO No.8.

RESPUESTA	F.A.	F.R.	TOTAL.
SI	42	42%	42
NO	18	18%	18
UN POCO	40	40%	40
TOTAL	100	100	100



De la presente interrogante es de hacer notar que la población si ha escuchado sobre el plan anticrisis pero no conoce en si el contenido de dicho plan pues la muestra tomada expone entre las respuestas de si y un poco bastante similitud, de lo cual se puede decir que el plan anticrisis es una propuesta viable, que podría en un plazo no muy largo solucionar gran parte de la problemática enmarcada alrededor de la crisis y es mas podría plantear un sistema favorable para una economía estable y de esta manera conseguir que el Estado vele de forma primaria por la protección de los Derechos Humanos de la sociedad y por consiguiente de propiciar las condiciones para una buena relación entre la sociedad y el Estado dejando por un lado la estrecha relación que ha existido entre el sistema corporativo y el Estado lo cual ha dejado por un lado a la población y sus necesidades básicas.¹⁰⁴

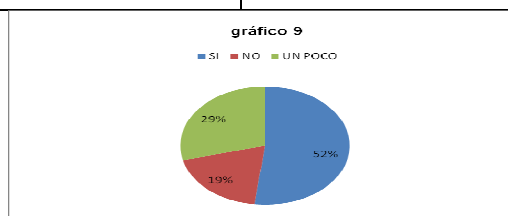
¹⁰⁴ El presidente Mauricio Funes anunció el jueves 18 de junio, en cadena nacional, el inicio de un Plan Global Anticrisis, que busque paliar la deteriorada crisis financiera del Estado y mejorar la economía de las familias salvadoreñas a través del desembolso de 587 millones de dólares. Un reciente estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) indica que unos 800 mil salvadoreños sobreviven en pobreza extrema en el país. El “ver para creer” del Plan Anticrisis de Mauricio Funes; Nelson Rentería; www.contrapunto.com.sv/index.php?...plan-anticrisis...mauricio-funes... –

Pregunta #9.

¿Cree usted que la economía de nuestro país mejorara con las políticas económicas que adopte el nuevo Gobierno?

CUADRO No.9.

RESPUESTA	F.A.	F.R.	TOTAL.
SI	52	52%	52
NO	19	19%	19
UN POCO	29	29%	29
TOTAL	100	100	100



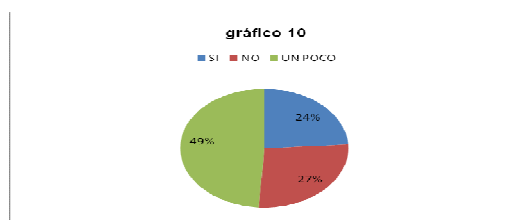
En cuanto a las políticas económicas que adopte el nuevo gobierno, podemos decir que la visión de la población es dudosa y variable, pues así como un poco mas de la mitad de los encuestados considera que si mejorara el país con las políticas que adopte el nuevo gobierno, así la otra mitad considera que no o que será poco la mejora que se tendrá con las políticas que se adopten, ante lo cual podemos decir que la situación a la que nos estamos enfrentando en el momento no da lugar a que se pueda dar una visión clara sobre las políticas que se puedan adoptar en relación al tema, y que mas bien lo que la sociedad quiere en este momento son medidas oportunas y rápidas que apaleen por lo menos en alguna medida los efectos negativos que la crisis económica esta generando actualmente.

Pregunta #10.

¿Cree usted que la Crisis Económica es el resultado de la mala administración de los Organismos Financieros Internacionales Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial?

CUADRO No.10.

RESPUESTA	F.A.	F.R.	TOTAL.
SI	24	24%	24
NO	27	27%	27
UN POCO	49	49%	49
TOTAL	100	100	100



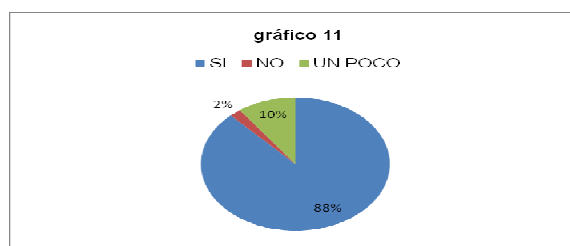
El Fondo Monetario Internacional con sus iniciales FMI, y el Banco Mundial son instituciones encargadas de velar por la estabilidad de las economías mundiales, vigilando las actividades económicas de cada país y proponiendo a los países medidas y políticas encaminadas a mantener sus economías de forma estable o a mejorar la ya existente; ahora bien por la misma razón que son estos los entes encargados de velar por el buen funcionamiento de las economías mundiales se consideran en cierto modo culpables de la crisis económica que hoy se esta viviendo, pues debieron ser ellos los encargados de revisar que políticas económicas no estaban funcionando a no ser claro que ellos mismos recomendaron ciertas maniobras económicas que nos llevaron a la crisis que hoy estamos enfrentando.

Pregunta #11.

¿Cree usted que el Estado debe cambiar su rol, y enfocarse mas en las necesidades de la población afectada por la crisis?

CUADRO No.11.

RESPUESTA	F.A.	F.R.	TOTAL.
SI	88	88%	88
NO	02	02%	02
UN POCO	10	10%	10
TOTAL	100	100	100



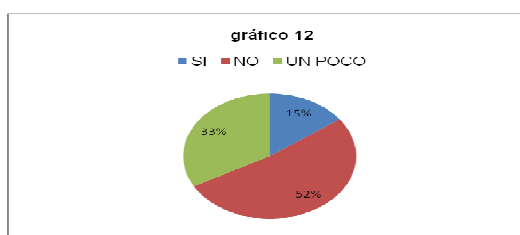
Durante los años anteriores la población salvadoreña ha sentido el desamparo mostrado por los gobiernos en turno, los cuales se han enfocado en satisfacer los intereses de las grandes empresas, de los intereses corporativos, dejando por un lado las necesidades básicas de la población y sobre todo incumpliendo el mandato constitucional encomendado en el Art 1 de nuestra Constitución en el sentido de que el fin de la actividad del Estado es la persona humana y que por tal razón es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social. Ahora la población espera que con el nuevo gobierno se manifieste un interés primordial en ella y en sus necesidades, aplicando como se debe el poder que constitucionalmente el pueblo le ha otorgado y como debe ser a favor del pueblo.

Pregunta #12.

¿Considera usted que ya se están desarrollando programas de ayuda para las personas mas afectadas por la crisis?

CUADRO No.12.

RESPUESTA	F.A.	F.R.	TOTAL.
SI	15	15%	15
NO	52	52%	52
UN POCO	33	33%	33
TOTAL	100	100	100



En la presente gestión el Presidente Mauricio Funes el plan mas grande que ha presentado para apalear un poco la crisis económica es el denominado *plan anticrisis*¹⁰⁵, el cual aunque en su planteamiento parece ser una solución a la presente problemática, no ha generado mucha confianza en la población la cual esta aun a la expectativa de resultados precisos y que se vean.

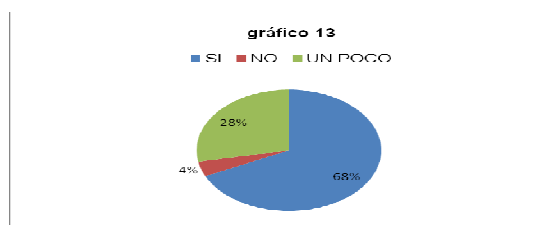
¹⁰⁵ El programa “Plan Anti crisis”, que ahora tendrá un costo de \$587.5 millones, sigue incluyendo la generación de 100,000 empleos temporales, la creación de un sistema de protección social con cobertura del ISSS para 10,500 trabajadores por seis meses, bono de educación, pensión básica de \$50 para 42,000 adultos de la tercera edad, la creación del consejo económico y social, la focalización de subsidios, la banca de fomento, un fondo de garantía y la creación de las Comunidades Urbanas Solidarias. www.laprensagrafica.com/.../40639-Funes-presenta-plan-anticrisis.html -.

Pregunta #13.

¿Cree usted que el Estado debe actuar a favor de los derechos humanos cuando se encuentra en un conflicto con las Transnacionales?

CUADRO No.13.

RESPUESTA	F.A.	F.R.	TOTAL.
SI	68	68%	68
NO	04	04%	04
UN POCO	28	28%	28
TOTAL	100	100	100



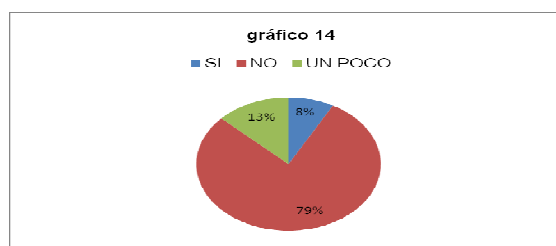
La regla en nuestro país ha sido por lo general favorecer al que tiene y dejar desprotegido al que no tiene nada. Esto no ha sido la excepción en cuanto a juicios relacionados con empresas transnacionales y las empresas nacionales, donde además de violentarse comúnmente la jurisdiccionalidad de los tribunales de nuestro país, se viola en gran manera los derechos de los empleados de dichas empresas que son los que pagan los daños o los problemas que tienen las empresas. Lo anterior ha generado en la población una desconfianza en el sistema judicial de nuestro país, pues se ha dado prioridad a los derechos de las empresas y se ha menoscabado los derechos de las personas, lo cual es de esperarse que cambie pues el pueblo al delegarle el poder al Estado lo hace con el fin de que se le proteja y garanticen sus derechos contra cualquier sujeto que quiera menoscabarlo incluyendo las empresas transnacionales, las que deben entender que la persona es el fin del actuar del estado y no así las inversiones extranjeras como se da en la actualidad.

Pregunta #14.

¿Ve usted correcto justificar los masivos despidos por las empresas, dada la realidad de la crisis Económica?

CUADRO No.14.

RESPUESTA	F.A.	F.R.	TOTAL.
SI	8	8%	8
NO	79	79%	79
UN POCO	13	13%	13
TOTAL	100	100	100



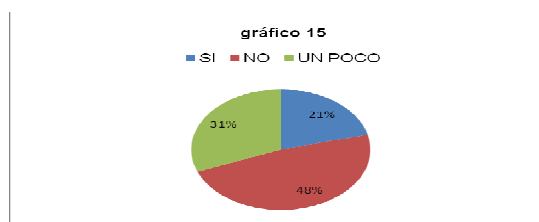
Como se ha observado durante el año anterior y durante este, en el ámbito mundial se ha dado una gran cantidad de despidos todo a causa de la crisis económica mundial que se vive; ahora bien nuestro país no ha sido la excepción, pues durante el año pasado y parte de este se ha dado despidos, aumento en la delincuencia, altos índices de pobreza, etc. Todo lo anterior aunado a la actual crisis económica, ante esta situación es de considerar que el Estado por el mandato constitucional que tiene debe velar por que en tiempos difíciles ya sea por crisis económicas o por cualquier otra situación ya sea natural o de cualquier otra índole, garantizar a sus ciudadanos estabilidad económica aun en casos de desempleo, así como lo hacen los Estados en otra economías mas estables o mas preparadas para dichas situaciones; pues aunque el Estado no pueda evitar el despido masivo en tiempo de crisis si puede poner a disposición programas que ayuden a solventar un poco las necesidades que la población desempleada tiene.

Pregunta #15.

¿Considera que el Estado por medio del Ministerio de Trabajo garantiza los derechos de los trabajadores como Derechos Humanos?

CUADRO No.15.

RESPUESTA	F.A.	F.R.	TOTAL.
SI	21	21%	21
NO	48	48%	48
UN POCO	31	31%	31
TOTAL	100	100	100



Nuestra Constitución¹⁰⁶ emplea de una manera muy bien redactada el área laboral y de los derechos que tienen los trabajadores, así como de las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de los derechos de los trabajadores, pero lo lastimoso es que esto para la población solo queda en letra muerta y bien redactada, pues generalmente aunque pareciera que casi todo lo relacionado a los trabajadores y sus derechos esta reglado, a la mayoría de trabajadores se les viola regularmente sus derechos humanos y laborales y además de esto los trabajadores están poco informados de los derechos que tienen y de las instituciones que tienen la obligación de garantizarlos, por lo cual no se considera que en realidad el Estado garantice los Derechos Humanos de los trabajadores por medio del Ministerio de Trabajo.

¹⁰⁶ El artículo 37 de nuestra constitución dice:

"El trabajo es una función social, goza de la protección del Estado, y no se considera artículo de comercio.

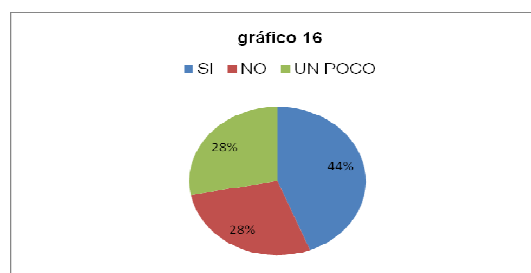
El Estado empleará todos los recursos que estén a su alcance...para asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna..."

Pregunta #16.

¿Cree usted que en el país se esta gestando un cambio por la transición en el de Gobierno?

CUADRO No.16.g

RESPUESTA	F.A.	F.R.	TOTAL.
SI	44	44%	44
NO	28	28%	28
UN POCO	28	28%	28
TOTAL	100	100	100



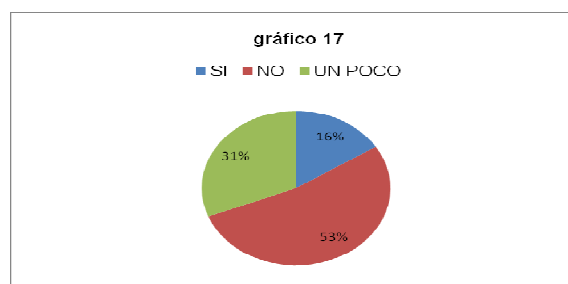
"*Nace La Esperanza, Viene el Cambio*"; lema de la anterior campaña política presentada por el partido FMLN, ahora partido de gobierno, frases que al parecer generaron confianza en la población la cual ahora espera que ese cambio de verdad se manifieste; en este momento se han presentado a la población discursos, planes de gobierno, políticas etc. que tratan de mostrarle a la población que el cambio que se planteo durante la campaña política es verdadero y que se llevara a cabo distintos proyectos para realizar un cambio de posición entre la sociedad y el Estado, un cambio en beneficio de la población; aunque en este momento no se ha visto un cambio radical como lo considera un 28% de la población, un 28% ve con buenos ojos la idea de una mejoría en la situación económica, social, cultural y en todos los ámbitos que envuelven nuestro diario vivir, y un 44% considera que si se esta gestando un cambio que aunque no se esta dando como quizá la población lo esperaba si se mantiene la esperanza de que se dará ese cambio tan esperado.

Pregunta #17.

¿Considera usted que el Gobierno del Presidente Mauricio Funes seguirá con las mismas políticas económicas a favor del Mercado Internacional?

CUADRO No.17.

RESPUESTA	F.A.	F.R.	TOTAL.
SI	16	16%	16
NO	53	53%	53
UN POCO	31	31%	31
TOTAL	100	100	100



A pocos meses de iniciado el periodo presidencial del Presidente Mauricio Funes, son muchas las especulaciones que se han generado alrededor de cómo gobernara, y de que si en realidad será como se prometió durante la campaña política que sería un gobierno que beneficiaría a los más necesitados, o si realmente se seguirá protegiendo los intereses del mercado internacional, lo cual hasta el momento parece ser que la población observa un equilibrio entre los intereses sociales y los del mercado internacional, pues hasta el momento el presidente Funes ha tratado de conservar y mejorar las relaciones con otros mercados como Estados Unidos, Europa, Venezuela, etc. sin dejar por un lado los intereses sociales, proponiendo distintos programas encaminados a mejorar las condiciones de vida de la población salvadoreña, anhelo del cual hoy solo nos queda esperar con atención y con la visión puesta en el desarrollo social y económico para todo el pueblo salvadoreño.

4.2 ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS.

4.2.1 Problema de Investigación y Solución.

La teorización del problema de estudio se construyo a partir de ejes fundaménteles basados en el análisis de el actuar del Estado frente a la sociedad y la necesidad que se tiene de que se reconceptualice el rol del Estado a partir del Derecho; lo que nos sirvieron para la elaboración del enunciado del problema, de los objetivos y de los alcances, señalando los parámetros y aspectos para la realización de la investigación. Ya que se determino que el Estado de El Salvador, después de los Acuerdos de Paz ha tomado una actitud pasiva en cuanto al rol que el pueblo le ha encomendado, frente al poder económico, permitiendo que estas orienten las políticas económicas del país, generando que en el país no exista una verdadera democratización de las riquezas, lo cual ha conllevado una desconfianza en los poderes públicos.

Bajo este enfoque, un pequeño grupo de la sociedad se ha adueñado de las riquezas del país y por consiguiente se han apoderado del poder estatal, generando beneficios únicamente para sus sectores que por lo general son los mas privilegiados; lo que ha llevado a que el Estado olvide el rol que el pueblo le ha delegado Constitucionalmente y por tal razón tener a la población en una situación deprimente y con grandes carencias, económicas, sociales, etc.

En materia de democracia, lastimosamente El Salvador se ha estancado en el fortalecimiento de esta, es hasta ahora que el pueblo siente que ha cambiado de partido en gobierno que se considera la posibilidad de un cambio, de una esperanza, ante lo cual el Estado debe tomar medidas concretas para despegar de manera segura y así consolidar el Estado planteado en nuestra Constitución, abriendo espacio a todos los sectores de la sociedad sin discriminación alguna, para que verdaderamente participen en el desarrollo económico del país y se de una buena relación entre el Estado, la sociedad y el derecho.

4.3 VERIFICACION Y DEMOSTRACION DE HIPOTESIS

4.3.1 HIPOTESIS GENERAL

Hipótesis General 1:

- ❖ **Nuestra Constitución recoge una filosofía política humanista, que concibe a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado. Por lo que conforme a ese ideario de la Constitución, solo una concepción social del derecho y del Estado puede cumplir con los fines previstos en ella.**

La hipótesis referente ha sido demostrada, de acuerdo a la investigación documental y de campo que se ha realizado. Es así como en el marco teórico donde se desarrolla el carácter social humanista que un Estado de carácter Social, cumple con los fines que la Constitución manada. Vale decir que existen diversos modelos de Gobernabilidad, y todos tienen sus certezas, la diferencia estriba, que en países como el nuestro en vías de desarrollo, es necesario adecuar un modelo que considere todas aquellas necesidades de una población, que carece de recursos y que ha estado a la deriva de políticas fallidas, alejadas de la búsqueda del Bien Común.

El Salvador se ha a caracterizado por ser un país que lucha contra la marginación social, la pobreza, la inseguridad y sobre todo la corrupción en su mas amplio sentido, debido a la coyuntura el país no solo se encuentra en una grave crisis económica que aleja las aspiraciones de muchos, sino también en una crisis de tipo estructural y política, en la cual se vierte las posturas de Gobernanza de nuestro país.

La persona humana es el origen y fin de la actividad del Estado, la Constitución lo manda, de hecho nuestra Constitución tiene un carácter Social de Derecho, lo que significa que a toda persona se le debe garantizar sus derechos fundamentales, partiendo de la premisa que es así como la persona, puede llegar al pleno goce de los mismos, siempre y cuando el Estado garantice y proporcione los mecanismos idóneos para alcanzarlos y tener una vida en concordancia con lo previsto en la Constitución, en referencia a la protección y garantía de los Derechos Humanos.

Hipótesis General 2:

- ❖ **Un Estado Neoliberal no es garante del respeto de los derechos humanos, al minimizarse en beneficio del fortalecimiento del mercado, quien subsume muchas de sus funciones, incluso las jurisdiccionales.**

Un Estado que reduzca su actividad en beneficio del fortalecimiento del Mercado, es un Estado que ha dejado de desempeñar su función como tal, al no intervenir y peor aun abrir las puertas cuando no se tiene voluntad de solventar las inmensas necesidades que tienen la población salvadoreña, como se ha vivido a los largo de los años; dejar el camino libre para que se poseione como lo ha hecho el Mercado y la injerencia que tienen en todas la políticas publicas que emanan de Estado. Demuestra el fracaso que el Neoliberalismo o el modelo que implemento y adopto de Estado no funciono en beneficio de los salvadoreños; claro al mercado si le funciono o al menos hasta la gran derrota que ha tenido con su mayor exponente los EEUU, con la crisis económica que afecto a casi todos los países ligados.

Pero el Mercado no deja de hacer daño a los salvadoreños, en nuestro caso en particular, la injerencia que tiene el Mercado es tan grande que por cualquier pequeño detalle pueden demandar al Estado y obligarlo a pagar indemnización, por medio de Tribunales de arbitraje, figura que esta de moda con el poder Económico. Y que es permitido dado a que el Estado de El Salvador administrado anteriormente por ARENA, ratificó Tratados de Libre Comercio (TLC), en los cuales se obliga a llevar una relación económica que esta por encima del interés de la sociedad.

El problema que se ha dado en nuestro país, es que el poder económico local, es el poder político que Gobernó, adoptando todas estas políticas económicas, pocos se beneficiaron, pero lo suficiente para someter a un país entero a la miseria, que si no fuera por las remesas, nuestro país estaría en una situación mucho mas compleja; con esto no queremos decir que estamos bien, pero si que estaríamos peor.

Pero hay un aire de esperanza, el Gobierno cambio, y siendo críticos, otro Gobierno más de ARENA se terminan las aspiraciones de muchas personas más necesitadas. Ahora el nuevo Gobierno se enfrenta a un país en caos, con índices elevados de desempleo, inseguridad, corrupción, y con un grave desajuste moral con los salvadoreños.

Sin duda alguna un Estado que vulnere los intereses generales por los intereses del poder Económico afectara significativamente en el desarrollo de una vida en el pleno uso de sus derechos.

Hipótesis Específica 1:

❖ **El Salvador se concibe como un Estado Constitucional, Democrático y Social de Derecho que no ha podido desarrollarse como tal; por lo que la crisis económica que actualmente se vive, plantea la necesidad de que, mas que re conceptualizar el rol del Estado, se diseñen estrategias para que este sea lo que constitucionalmente debe ser.**

El problema jamás ha sido nuestra Constitución, es decir no es necesario cambiarla, o re conceptualizar, sino mas bien aplicarla, desarrollarla tal y como ello lo manda; el problema ha sido los malos aplicadores de las leyes. Por que el garante de la Constitucionalidad es la Corte Suprema de Justicia, por medio de la Sala de lo Constitucional principalmente; sin embargo, su papel no es protagónico hay muchas sentencias donde se ha percibido tal situación

El que El Salvador se conciba como un Estado Constitucional, Democrático y Social de Derecho, quiere decir que todas las entidades públicas deben someterse a la Constitución y cumplir lo que en ella se desarrolla. Por tal razón, el Gobierno, indiscutiblemente del partido que sea, deberá someterse e implementar toda política en beneficio de la persona humana.

Las estrategias que se deben ejecutar son simples; cumplir y hacer cumplir la Constitución, al órgano competente exigirle el cumplimiento de su rol y elegir conscientemente al que ejecutara las políticas públicas, prefiriendo este que solvente y ponga por encima de cualquier interés económico, la necesidad de los salvadoreños.

La crisis económica, como ya se ha desarrollado agudizo mas cualquier necesidad de la población, desde el aspecto de las remesas, hasta la oportunidad de conseguir un empleo, que reúna las expectativas de sostenibilidad de una persona con su familia, es tan grave el caso que la Empresas para solventa la Crisis hicieron recorte de personal y despidos injustificados; es ahí donde se necesita

Hipótesis Específica 2:

- ❖ **Las medidas que para enfrentar la crisis económica mundial proponen a los países en desarrollo los organismos financieros internacionales (FMI-BM), no son confiables en cuanto estos responden a los intereses de los países desarrollados.**

Acertadamente no merecen confianza las medidas o mecanismos que proponen los organismos financieros internacionales, por cuando responden únicamente a sus propios intereses muy por encima de la necesidad de la sociedad, vulnerando los Derechos Humanos. Los organismos financieros internacionales, únicamente buscan un beneficio monetario, un enriquecimiento con sus transacciones, únicamente y según las reglas del mercado sacar ganancia de cada una de sus actividades; que ha de importarles el beneficio de una sociedad que solo ha sufrido los altos y bajos de la crisis económica, de las políticas neoliberales; la de libertad de mercado, (el dejar hacer, dejara pasar). Son solo algunas de las dificultades para un desarrollo sostenible.

Tal vez el Neoliberalismo, o al menos el modelo como tal, no es malo; de hecho tiene sus aciertos, la situación es que no existe una equitativa distribución de las ganancias netas que las transacciones dejan de sus actividades. Lo contrario, la mayoría de las empresas solo pagan un salario mínimo, que no alcanza para solventar las necesidades promedio de una familia.

Lo ideal como Estado seria hacer un estudio minuciosos de las irregularidades de cada cartera del Estado, prestando mayor atención en Salud, Educación, etc. y trasladar los fondos para una inversión social mas que una inversión de carácter egoísta y aislado que ha tenido el anterior Gobierno; privatizando, dolarizando, ratificando Tratados que no tienen sentido en una sociedad de Consumidores y no de proveedores o competidores del amplio mercado.

Hipótesis Específica 3:

- ❖ **El Neoliberalismo promueve una Desconstitucionalización (desreglamentación o desregulación) para garantizar la libertad absoluta del mercado, quien se posesiona de la realidad política, jurídica, económica y social, afectando los derechos humanos reconocidos en la Constitución.**

El neoliberalismo afecta en las decisiones de los Estados que adoptan su modelo, de una forma donde el poder en este caso económico, busca los medios idóneos para beneficio propio; afectando derechos humanos que están reconocidos nacional e internacionalmente y por los cuales existe una interminable historia para lograr el pleno uso de los mismos.

El Neoliberalismo promueve una Desconstitucionalización es decir, un fraccionamiento del poder y primacía de la Constitución, desde el punto de vista que el mercado, ha invadido la mayor parte de las funciones del Estado, y lo ha hecho por medio de Tratados bilaterales que obligan a los Estados a tomar actitudes pasivas al momento que chocan los intereses. Si consideramos por ejemplo: el Derecho a un salario digno; en nuestro país existe el salario mínimo, pero este no alcanza para cubrir las necesidades mínimas ni mucho menos promedio de una familia. La solución la tiene el Estado por medio de la Asamblea Legislativa, aumentando el salario, para favorecer a la gran mayoría; los trabajadores y no a quienes solo se toman las ganancias, el empleador o dueño de los medios de trabajo.

La Desconstitucionalización se da, cuando el Estado, no efectúa sus funciones como la Constitución manda, sino más bien en beneficio de intereses muy por encima de la necesidad de la población, favoreciendo así pequeños grupos de poder considerados mercado en su amplio sentido.

Realmente la Constitución es una norma, que debe ser aplicada y en su sentido más estricto, de la Constitución emanan todos los principios y derechos inalienables del ser humano, que lo dignifican y sustentan la obligatoriedad que tiene el Estado de protegerlos y la facilidad que tenemos para exigirlos. Resta de nosotros los salvadoreños la exigibilidad de nuestros derechos.

Hipótesis Específica 4:

❖ **El carácter Universal enfrenta como obstáculo el desarrollo de un derecho internacional corporativo, que limita las posibilidades de cumplimiento del deber del Estado de respetar y garantizar los derechos humanos, cuando están en juego los intereses de las empresas transnacionales.**

Los derechos humanos, son aquel conjunto de normas de protección y garantía de un individuo en concordancia con su entorno, de tal forma que posee características, una de las cuales es su carácter Universal, que fue reconocido por la lucha sin descanso por la conquista y reconocimientos de garantías mínimas que sustentaban la existencia de una persona.

Los Derechos Humanos como se ha dicho son para el uso y goce de todas las persona humanas, Universal por que todo individuo por el simple hecho de serlo se le reconocen los derechos humanos. Los Derecho humanos son garantías que en determinados casos concretos protegen al individuo frente a situaciones que violente sus “*estatus*”, en tal situación el Estado esta obligado a solventar esa violación por medio de las instancias competentes, normas primarias o secundarias, tratados, convenios, en fin por todos los medios idóneos de protección de los derechos humanos.

El Estado esta obligado a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, pero su actividad esta siendo limitada por el actuar y posicionamiento que algunas empresas nacionales y transnacionales tienen en relación a que violan los derechos con sus actividades económicas, dando como resultado de una manera u otra, directa o indirectamente la afectación de derechos; por tal razón, el Estado debe estar atento y defender los intereses de la sociedad.

El problema que existe es que se ha gestionado un Derecho Internacional Corporativo, que defiende los intereses de las grandes transnacionales y tienen abundancia de recursos para manipular cualquier situación en los distintos casos, y por el gran terreno que a cubierto el Mercado se les facilita vulnerar y muchas veces salir ilesos de una situación de afectación de los derechos humanos.

De esta forma como grupo consideramos que las hipótesis han sido demostradas, la investigación comprobó lo frágil que están los Derechos Humanos particularmente en nuestro

país, y que nos queda el reto de revertir el daño y concretizar una política de promoción y protección ante cualquier situación de los Derechos Humanos.

4.3.2 LOGRO DE LOS OBJETIVOS

❖ OBJETIVOS GENERALES

- Determinar bajo que concepción del Estado y el Derecho, el Estado puede cumplir con los fines previstos en la Constitución de la República
- Establecer en que medida un Estado Neo-Liberal puede cumplir con la obligaciones previstas en el ordenamiento Jurídico Nacional e Internacional en materia de Derechos Humanos.

Los dos objetivos generales planteados se lograron en el estudio pertinente; primero por que en el desarrollo de los mismos se logro establecer que el Estado, debe tomar un papel mas protagónico al momento de solventar y garantizar los derechos humanos en cada caso en particular que se le presente; y no ser renuente en la pronta reacción que se merece la sociedad.

El Estado deberá respetar lo que la Constitución le encomienda, y deberá responder a la sociedad que lo escogió en un sistema representativo, que tome decisiones y adopte políticas de respaldo a la comunidad; que le de participación a la ciudadanía para que esta pueda de manera directa o indirecta inferir en las decisiones y políticas publicas.

Además se estableció que el Estado tomando cualquier modelo, en este caso un modelo neoliberal, es bueno y funciona siempre y cuando al momento de la distribución de las ganancias esta fueran repartidas equitativamente, de esta forma los beneficios no solamente seria estacionarios en pocas manos, sino también daría una mejor calidad de vida a las personas.

❖ **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Re conceptualizar el rol del Estado dentro del contexto de la actual Crisis Económica
- Analizar las medidas propuestas por los Organismo Financieros Internacionales (FMI-BM) para solventar la Crisis Económica.
- Analizar el fenómeno de la Desconstitucionalizacion en el contexto de la actual Crisis Económica.
- Realizar un análisis sobre el conflicto que genera el Derechos Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Corporativo.

En el desarrollo de la investigación se lograron los objetivos específicos planteaos; desarrollando la investigación se determino que el Estado esta en la obligación de anteponer sobre cualquier interés, el estricto cumplimiento a la norma primaria, y no a ejecutar políticas que vulnere los Derechos Humanos.

Como grupo analizamos muchas situaciones que dejan ver la mínima participación que el Estado ha tenido en beneficio de la sociedad, favoreciendo a la gran empresa privada, desarrollando un escenario perfecto para la inversión pero no muy favorable desde nuestro punto de vista para las grandes mayorías. Consideramos que el Estado esta en la obligación de ejecutar políticas sociales y no políticas neoliberales; dando como resultado un choque entre intereses; tal es el caso de los Derechos Humanos frente el Derecho Internacional Corporativo, del cual en el transcurso de la trabajo se ha venido desarrollando.

4.3.3 Análisis de Casos de referencia.

Una vez realizado el estudio sobre la violación de los derechos humanos, en los diversos instrumentos jurídicos internacionales, en la Constitución de la República y las leyes secundarias, surge una interrogante *¿son eficaces en el orden practico?* A continuación se analizan dos casos en los cuales se observa una clara violación a los derechos humanos.

El Salvador se ha caracterizado a lo largo de su historia, como un país, dinámico, que se adapta a la coyuntura mundial y que al mismo tiempo adopta políticas económicas muy por encima de la voluntad de los salvadoreños, que en el transcurso y desarrollo de sus políticas de Gobierno, jamás ha llevado el interés común o bien común que lleve consigo la mejor calidad de vida de cada una de las personas. En este mismo ámbito en El Salvador se ha desarrollado un modelo económico muy característico de los países Desarrollados, y que países en vías de Desarrollo como el nuestro, adoptan para solventar las carencias de recursos no solo económicos sino también estructurales, entre los cuales se abarca los recursos naturales.

En nuestro caso, por el poco espacio Geográfico de nuestro país, y una población extensa, los espacios y los recursos naturales son pocos, por tal razón, la protección y el uso de los mismos es responsabilidad de todos y más del Estado, para la sostenibilidad de la biodiversidad de fauna y flora que aun se conserva. Los espacios urbanos se ampliaron, y los rurales pasaron a ser semi-urbanos; se dio una aglomeración por vivir en las zonas más urbanizadas produciendo en término de pocos años multiplicarse el espacio urbanizado de muchas ciudades en nuestro país.

En concordancia con los anterior, El Salvador es una país, dependiente de políticas económicas, dado a esa dependencia se desarrolla la explotación de recursos tanto naturales como humanos, tratando con ello “mejorar” la calidad de vida de los salvadoreños, en un sentido mas amplio buscando soluciones para solventar la crisis financiera que nuestro país tienes desde hace varias décadas y que hoy se agudiza con la crisis económica Mundial.

Nuestro tema objeto de estudio, “Los Derechos Humanos en tiempo de Crisis; la necesidad de una nueva concepción del Estado y el Derechos” nos permite tomar en consideración los esfuerzos que el Estado en su amplio sentido, ha hecho para de una u otra forma matice las necesidades crecientes de la población. De esta forma y como grupo no

estático sino mas bien critico de nuestra realidad, traemos a bien analizar dos situaciones distintas pero con la misma afectación de derechos humanos, y el mismo sentimiento de aislamiento que en los dos casos concretos se les dio a las somnolencias de la población afectada: para ello se analizará de forma separada: “Minerías en El Salvador” y el caso de “Baterías de El Salvador” mejor conocido como “RECORD”.

Por que es necesario hacer un estudio detenido, se le dará seguimiento a cada situación en concreto, la afectación de Derechos Humanos, las instancias que participaron en su momento, la injusticia que se dio al no garantizar la mayor brevedad posible la grave perturbación al orden Constitucional de los Derechos Humanos de todas las personas involucradas y afectadas en cada caso.

A) Estado, Minería y Derechos Humanos en El Salvador

Dada la complejidad del tema en abordaje, cabe mencionar que frente a cualquier situación en concreto los derechos humanos deben y deberán ser considerados primordiales frente las políticas económicas, o por que no decirlo frente a las imposiciones Transnacionales de Empresas que mueven montañas con su poder económico vulnerando los derechos fundamentales de cualquier persona. De esa forma indigna la grave violación que por parte del Estado de El Salvador, se dio y aun se sigue dando, de los Derechos Humanos prefiriendo y allanándose a interés económicos muy lejos de la brusquedad del bien común. De esta forma y haciendo un análisis retroactivo y cronológico de las políticas implementadas por los Gobiernos de ARENA, nos remitimos al caso de la concesión de la explotación de minas en El Salvador frente a los Derechos Humanos.

Las políticas públicas sobre recursos naturales (sector minero) y su Impacto en los derechos humanos en El Salvador.

La política minera en El Salvador está regida por la Ley de Minería de 1996 y el Reglamento que la desarrolla del año 2003, teniendo dicha política, principalmente, el objetivo *de promover la inversión en el sector minero, tanto metálico como no metálico*. El ente competente para regir la política minera en el país es el Ministerio de Economía, a través de la

Dirección General de Hidrocarburos y Minas, la cual regula la exploración y explotación de los recursos naturales no renovables, así como el procesamiento de minerales y productos de la explotación, mediante el otorgamiento de licencias y concesiones mineras.

Al constituir los recursos mineros un bien público, el Estado debería garantizar que su uso y explotación respondiera a las oportunidades económicas que estos recursos ofrecen, a las exigencias de sostenibilidad económica, ambiental, social y técnica y a la necesidad de reinversión social del país. Es decir, que el uso y la explotación de los recursos mineros debería guiarse por el principio del interés general del pueblo, en el sentido que éste último fuera el principal beneficiario de las utilidades derivadas de las actividades mineras; que el uso y la explotación estuviera sometido a los criterios de sostenibilidad, lo que supone la protección de derechos humanos básicos como es el del desarrollo sostenible, en cuyos presupuestos se asientan principios básicos para la reproducción de la vida humana.

Si hablamos en un sentido social la explotación de las minas debería dar como resultado, que la ciudadanía absolviera el rol de receptor principal de los beneficios económicos y sociales derivados del uso y de la explotación de los recursos naturales, como bienes públicos que son, debiendo de tener estos beneficios una reinversión que contribuya a una mejora gradual y sostenida de sus condiciones de vida, frente a los beneficios a corto plazo que suponen las formas actual de explotación minera y que a medio y largo plazo los costos sociales en proyectos de explotación de minería metálica podrían ser todos aquellos derivados de la afectación del agua, tanto en su calidad, por contaminación, como en su cantidad, por su uso intensivo, provocando graves problemas económicos, sociales y ambientales. Esto significa trasladar las lógicas de las utilidades empresariales hacia las lógicas de las necesidades sociales. Vale decir que habría que sacrificar, pero recibiendo utilidades prácticas y netas de la explotación de los recursos naturales; o al menos eso es si llegara a tener un sentido social.

Como otro punto muy certero en nuestra investigación, podemos ver como el poder económico, por medio de sus empresas incide en las políticas que adoptan los países, y aun se le hace mucho más fácil, en países con lineamientos neoliberales, afectados por el Capitalismo.

Actualmente, sin embargo, la actividad de extracción minera, principalmente de oro y plata, no es una actividad de desarrollo estatal sino que se encuentra controlada mayoritariamente por empresas internacionales o transnacionales que son capaces de incidir en el establecimiento de las condiciones de contratación y explotación de los proyectos de minería, de modo que éstas les sean más favorables con relación a los rendimientos empresariales, más allá del interés público nacional.

Partiendo de la premisas de los pro y contra que conlleva la explotación minera en El Salvador, consideramos mencionar la actividad que una de las empresas y quizás la mas importante que dado el entorno de nuestro tema nos interesas analizar es Pacific Rim.

La empresa canadiense Pacific Rim solicitó al Ministerio de Medio Ambiente, en septiembre de 2004, el permiso para la explotación minera la zona de El Dorado, en San Isidro, Cabañas. Los técnicos de la empresa han identificado yacimientos de oro y plata y actualmente tramitan los permisos medioambientales para iniciar la explotación de la mina El Dorado. Los representantes de la firma canadiense han explicado que esperan invertir poco más de 50 millones más en los próximos seis años y que podrían iniciar la producción en 2007.

En una reforma hecha en 2001 a la Ley de Minería de El Salvador, se redujo del 4 al 2 el porcentaje que las empresas deben dar en regalías por sus ganancias producto de la explotación de minas en el país, 1% para la municipalidad correspondiente y otro 1% para el Estado.

Según los datos del Ministerio de Economía, en El Salvador se encuentran activas actualmente 23 licencias para la exploración de posibles minas de oro y otros metales, repartidas en las zonas montañosas de los departamentos de Santa Ana, Chalatenango, Morazán, San Miguel, La Unión y Cabañas.

Es en este último departamento, situado al norte de la capital, donde opera la empresa canadiense Pacific Rim, que ya ha solicitado incluso las licencias para la explotación de las minas El Dorado Sur y El Dorado Norte, del municipio de San Isidro. Hasta la fecha, solo hay

una empresa, la estadounidense Commerce Group Corporation, con licencia para explotación de la mina San Sebastián, en La Unión.

A raíz del interés de la explotación de las minas, siempre hay entidades que desacreditan cualquier proyecto que perjudique o vulnere los derechos fundamentales, La Asociación de Desarrollo Económico y Social (ADES) asegura que con el proyecto se afectarán los ríos y mantos acuíferos de los que se abastecen los pobladores de la zona, debido a los desechos de los químicos que se utilizan en el proceso de explotación (cianuro de sodio, sales de plomo, zinc y soda cáustica).

Heather Fraser, investigadora canadiense especialista en recursos naturales, considera además que los procesos que propone Pacific Rim, como el método INCO para neutralizar los efectos del cianuro, sólo cambia este químico, de letalmente peligroso a menos peligroso: *"una arrocito de cianuro te mata, pero en cantidades mínimas se concentra y sus efectos negativos se muestran a largo plazo"*, asegura la experta.

En los siguientes apartados vemos las dos caras de la moneda, el interés de la población o al menos la protección de ellos frente a la contaminación o impacto ambiental que tendrá la explotación de la mina; y en el siguiente apartado la reacción legal de la empresa PACIFIC RIM, amparados en el CAFTA.

Sentencia del Tribunal Latinoamericano del Agua¹⁰⁷, Caso El Dorado, San Isidro, Cabañas, El Salvador.

¹⁰⁷ “**El Tribunal Latinoamericano del Agua**” es una instancia internacional, autónoma e independiente, de justicia ambiental, creada con el fin de contribuir a la solución de controversias relacionadas con los sistemas hídricos en América Latina. Fundamenta su actuación en principios de convivencia con la naturaleza, respeto a la dignidad humana y la solidaridad entre personas y organizaciones para la protección del agua. Es una plataforma de justicia alternativa que suma sus esfuerzos a los que realizan diferentes ciudadanos en otras instancias, administrativas o judiciales, para contribuir a la búsqueda de soluciones a las problemáticas hídricas que afectan a las y los latinoamericanos. El Tribunal Latinoamericano del Agua es un organismo de naturaleza ética comprometido con la preservación del agua. Una de sus prioridades es garantizar el aprovechamiento del agua como derecho humano para el disfrute de las generaciones actuales y futuras. La legitimidad de este tribunal deriva tanto del carácter moral de sus resoluciones, así como del fundamento jurídico en que se basan. Los convenios, declaraciones y tratados internacionales sobre protección del ambiente son prioritarios en el accionar de esta instancia.

Esta sentencia no posee carácter obligatorio y vinculante, su carácter es sobre todo moral.

Actores del Contradictorio: Centro de Investigación y Comercio (CEICOM) y Asociación de Desarrollo Económico Social (ADES)

En oposición a: Pacific Rim El Salvador S.A. de C.V., Ministerio de Economía, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Los hechos de acuerdo con los actores:

1. Al 2004 el Ministerio de Economía otorgó 52 licencias de exploración minera localizadas en la zona norte de El Salvador.

2. Así mismo, en el 2005 se han entregado licencias de exploración sin dar cuenta de los lugares de exploración. Este proceso se ha desarrollado sin informar de manera oportuna y transparente a la población localizada en los distritos mineros.

3. De acuerdo con las publicaciones del Ministerio de Medio Ambiente el día 5 de octubre de 2005, la Empresa Pacific Rim El Salvador presentó a dicho Ministerio el estudio de impacto ambiental “Proyecto Mina El Dorado” para su aprobación con el fin de solicitar al Ministerio de Economía la licencia de explotación.

4. Dentro del Departamento de Cabañas, el Proyecto está en el municipio de San Isidro, que cuenta con 7 Cantones, con una población estimada en 11, 000 habitantes.

5. De acuerdo con el estudio de exploración realizado por la empresa en el área de concesión, se ha identificado un recurso geológico que contiene mas de 750,000 onzas de oro y 4.9 millones de onzas de plata.

6. Los habitantes de la zona de ubicación del proyecto minero presentaron al Ministerio de Medio Ambiente un escrito en el que plantean su oposición al proyecto de explotación con base en las observaciones técnicas del Dr. Robert Morán, experto en el tema y de acuerdo con

la experiencia internacional registrada a nivel mundial y particularmente en la región centroamericana.

7. Al mismo tiempo se solicita la no aprobación del estudio de impacto ambiental presentado por la empresa Pacific Rim, por ignorar los graves impactos socio ambientales que pueden derivarse de la explotación minera, especialmente los recursos hídricos, ya que el proyecto se localiza en la cuenca del río Lempa que es la más importante del país, afectando también a sus afluentes, los ríos Copinolapa y Titihauapa así como al río San Francisco.

CONSIDERANDO:

1. Que en el año 2004 el Ministerio de Economía otorgó 52 licencias de exploración minera para la explotación de oro y otros minerales metálicos localizadas en la zona norte de El Salvador.

2. Que en el año 2005 se han entregado licencias de exploración sin dar cuenta de los lugares de exploración.

3. Que este proceso se ha desarrollado sin informar de manera oportuna y transparente a la población localizada en los distritos mineros.

4. Que los antecedentes en los países vecinos que también forman parte de este contradictorio, indican que estas actividades podrían entrañar riesgos para la salud de la población y de los ecosistemas.

- Resolución del Tribunal Latinoamericano del Agua:

1. Exhortar al Gobierno de El Salvador a:

a. Que cese el otorgamiento de licencias de exploración minera metálica en el país, por ser esta actividad de alto riesgo para el medio ambiente y la salud de la población;

b. En particular, que se abstenga de otorgar la licencia de explotación minera a la Empresa Pacific Rim por la insuficiencia y carácter inadecuado de la información presentada en la Evaluación de Impacto Ambiental.

RECOMENDACIONES:

1. Que se evalúen en forma independiente las áreas potencialmente mineras concesionadas en exploración y futura explotación teniendo en cuenta el riesgo de contaminación y degradación de los ecosistemas y recursos hídricos así como las poblaciones que podrían verse perjudicadas en su calidad de vida y capacidad productiva.

2. Que se establezca una Mesa Permanente de discusión clara y transparente sobre el tema de la minería en El Salvador con participación de actores sociales, gubernamentales y técnicos.

Revisión técnica del Estudio de impacto ambiental del Proyecto Minero El Dorado

Pacific Rim El Salvador, (PRES) es completamente propiedad subsidiaria de Pacific Rim Minino Corp, una compañía de explotación acuífera con fines de lucro con sede en Vancouver, Canadá.

El proyecto El Dorado se sitúa aproximadamente 65 Km. al Este de San Salvador, a una elevación de 420 Mts.

La operación incluiría una planta procesadora utilizando técnicas de lixiviación con cianuro en tanques combinados con facilidades de descomposición de cianuro. El estudio de impacto ambiental indica que las operaciones de planta van a requerir 10.4 litros por segundo de agua, lo que equivale a aproximadamente 327, 970, 000 litros por año.

El proyecto tendrá un costo operacional de \$163 por onza de oro. PRES especifica que las reservas definidas actuales de oro plata son de 490, 758 onzas y 3, 138 016 onzas, respectivamente.

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA)¹⁰⁸ dice: no se preocupen, no van a haber problemas ambientales o socioeconómicos significativos como resultado de este proyecto, pero estos documentos son preparados por consultores pagados por la compañía, y están diseñados para facilitar la asignación de permisos de minería.

Un gran porcentaje de operaciones mineras en el mundo, si generan impactos ambientales negativos, especialmente a los recursos hídricos. Estos impactos muchas veces se hacen visibles mucho después que la mina cierra.

Los contenidos del EIA de El Dorado y su proceso de consulta pública indican claramente que ni el público en general, ni los reguladores, han sido adecuadamente informados sobre los posibles impactos ambientales o socioeconómicos a las poblaciones locales.

Los hidrográficos que presenta el EIA son de 1995, y no representan las condiciones actuales. En dicho estudio, no se hizo ninguna medición verdadera de flujo del caudal de agua, ni de mediciones de rendición de nacimientos recientes que se llevaron a cabo para apoyar la preparación del Estudio de El Dorado.

Demanda de Pacific Rim contra el Estado de El Salvador

En nuestros tiempos el interés por la explotación minera, para obtener oro y plata, ha recobrado mucha fuerza como producto de los beneficios derivados de un entorno político, económico y jurídico favorable para la industria minera.

¹⁰⁸ **Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)** al procedimiento administrativo que sirve para identificar, prevenir e interpretar los impactos ambientales que producirá un proyecto en su entorno en caso de ser ejecutado, todo ello con el fin de que la administración competente pueda aceptarlo, rechazarlo o modificarlo. Este procedimiento jurídico administrativo se inicia con la presentación de la memoria resumen por parte del promotor, sigue con la realización de consultas previas a personas e instituciones por parte del órgano ambiental, continuo con la realización del EIA (Estudio de Impacto Ambiental) a cargo del promotor y su presentación al órgano sustantivo. Se prolonga en un proceso de participación pública y se concluye con la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental, por parte del Órgano Ambiental.

La minera Pacific Rim Cayman LLC, radicada en Nevada, Las Vegas, EUA; quien tiene como filiales a Pacific Rim Mining Corp., y Dorado Exploraciones, S.A. de C.V. interpusieron una demanda al Estado salvadoreño, argumentando la pasividad de éste último para otorgar la concesión de explotación de oro y plata en el suelo salvadoreño, pese a que la empresa dice haber cumplido con los requerimientos legales que le establece la ley nacional (Ley de Minería y Ley de Medio Ambiente).

Es así, que las empresas representadas bajo el nombre de Pacific Rim Cayman LLC, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y Republica Dominicana (CAFTA - DR por sus siglas en inglés) demandan al Estado por una cantidad inicial de US\$77 millones de dólares, en concepto de indemnización por daños a la inversión realizada en nuestro suelo.

El Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio CEICOM, en un primer esfuerzo para informar a la población y advertir el impacto que esta acción empresarial tiene sobre la sociedad salvadoreña, presenta esta Investigación Especial de Coyuntura sobre el tema, de modo que pueda servir de insumo, tanto para informar a la población en general, así como de generar luces para enrumbar el análisis de esta problemática.

De igual forma, es un irrespeto a la soberanía nacional que, una empresa se valga de instrumentos jurídico-comerciales como el CAFTA - DR, el cual fue firmado y ratificado pese a la negativa y advertencias que el movimiento social hizo sobre los impactos que este representa para el país. Por lo cual, se sigue enfatizando la inconstitucionalidad de dicho acuerdo y por consiguiente la ilegitimidad de dicha demanda. El pago de esta demanda representaría un atentado contra la población, dado que son recursos del pueblo y para el pueblo, y no para resarcir “daños” a una empresa que no es grata a la población y por otra parte viola los derechos humanos de la población salvadoreña. En definitiva este hecho sienta otro precedente negativo ante la inversión extranjera explotadora y contaminante, en el marco del CAFTA-DR.

De esta forma se pone de manifiesto los grandes errores que los Gobiernos de ARENA cometieron al permitir la manipulación de nuestros Recursos Naturales, pero claro esto, jamás tuvo un propósito de esfuerzo por mejorar nuestra situación como país, sino mas bien por

permitir dar un escenario de inversión favorable para mas empresas extranjeras, que tomaran a El Salvador como un buen mercado para colocar a sus Empresas; vulnerando de todas formas la seguridad de la población y su protección de los Derechos Humanos. Vale decir que las empresas Transnacionales tienen prácticamente mas peso y poder que la soberanía de los Derechos Fundamentales de los salvadoreños.

B) CASO BATERIA EL SALVADOR (RECORD)

Otro caso muy controversial en el que hacer jurídico de nuestro país, es el caso RECORD, donde ha existido una enorme contaminación y afectación de los Derechos Humanos de la población del Cantón Sitio del Niño, existiendo por parte del Gobierno primeramente una negativa y luego una tardía participación en pro de la población afectada, a partir de sus dependencias competentes, dejando a la expectativa a los pobladores de dicha zona. Este caso demuestra el proteccionismo de los Gobiernos pretéritos hacia la empresa privada, o mejor aun del juego del Mercado. De tal forma que cuando se ha necesitado agilizar la pronta y cumplida justicia siempre existen otras prioridades para el Gobierno, dando el tiempo mas que suficiente para que los verdaderos culpables salgan ilesos de las diferentes situaciones, tal es el caso de RECORD.

La población del cantón Sitio del Niño sigue esperando que se haga justicia después del cierre de la fábrica de Baterías de El Salvador, mejor conocida como Record, acusada por las autoridades gubernamentales después de la presión de distintas entidades y habitantes de la zona de haber contaminado con plomo el entorno ambiental de dicho cantón.

Desde el cierre de las instalaciones de la fábrica Record, entidades independientes como Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador y el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA), entre otras, han promovido la acción de la justicia para los afectados.

Expertos estadounidenses de “*Analab Corporation*” realizaron una serie de estudios en aire, agua, suelo, sangre y flora aledaña a la fábrica para medir la contaminación con plomo en el Sitio del Niño, todos dieron positivos.

Mientras el proceso legal sigue su curso a paso lento, los habitantes de la zona siguen quejándose de dolores de cabeza y náuseas, anemias, problemas en órganos, entre otras enfermedades. Y como si fuera poco todavía las 33 mil toneladas de desechos sólidos continúan en las instalaciones sin que nadie haga nada.

El 75% de los hogares de este cantón cuentan con pozos para abastecerse de agua. Según análisis realizados por las pasadas autoridades del Medio Ambiente el agua de la zona contiene plomo a niveles de 0.03 miligramos por litro, tres veces arriba de la norma internacional permitida, que es de 0.001. Las autoridades de la anterior administración (ARENA) no hicieron nada por contrarrestar la contaminación de la zona.

En un comunicado emitido durante el Día Mundial del Medio Ambiente, el 5 de junio, habitantes del Sitio del Niño exigieron a las autoridades del nuevo gobierno, presidido por Mauricio Funes, “interponer sus buenos oficios para que el Estado vele por los intereses de los más pobres”. También piden el retiro de la 33 mil toneladas de escoria y descontaminación de la zona; indemnización a las víctimas y que se tomen en cuenta los delitos de lesiones en contra de estas. Los estudios realizados que se presentaron a los tribunales son bastante completos y evidencia que el foco de contaminación es la fábrica. Las pruebas han determinado que hay plomo en agua, superficie y en sangre del cuerpo humano.

La expectativa por la resolución del caso es grande, y sobre todo urgente, porque a pesar que la fábrica ya no funciona se estima que más de 7 mil pobladores siguen siendo afectados, especialmente aquellos que viven a menos de 1,500 metros alrededor de la industria.

Además ambientalista como Luis González, de la Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES), infiere que indirectamente más del 60% de la población a nivel nacional podría ser afectada por la contaminación con plomo, debido a que el Río Sucio de San Juan Opico desemboca en el Río Lempa, el cual recorre casi la mitad del país, y de las aguas de ese río, aunque tratadas, se abastece San Salvador.

Desde el cierre de la fábrica de Baterías de El Salvador, los pobladores del cantón Sitio del Niño, no sólo deben lidiar con todas las enfermedades que el plomo les está causando; sino también con un entorno legal confuso.

En 2005 se conocieron los primeros casos de personas, sobre todo niños y niñas, contaminadas con plomo en su sangre. El dedo acusador de los pobladores, y también del Gobierno, a través de los ministerios de Salud y Medio Ambiente, apuntaron de inmediato a Baterías de El Salvador cuya planta industrial se erige en el cantón Sitio del Niño, departamento de La Libertad.

El IDHUCA y Tutela Legal del Arzobispado apoyan a los pobladores de la zona que están aglutinados en dos organizaciones ambientales: el Movimiento Sin Plomo y el Comité Ambiental del Sitio del Niño, respectivamente. Cada uno afirma trabajar por separado, pero que persiguen el mismo objetivo, que se haga justicia.

Mientras los pobladores siguen sufriendo de constantes dolores de cabeza, estómago, anemia, vómitos y dolores musculares por la contaminación con plomo en sus cuerpos, sus principales asesores divergen en sus opiniones, mientras la Fiscalía guarda silencio.

Fino reconoce que el Comité Ambiental, a través de Tutela Legal y la Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES), fue el primero en denunciar la contaminación, y que por ellos (Tutela Legal) se inició el caso legal contra Record, por contaminación ambiental.

El temor y la duda comienzan a apoderarse de los pobladores que temen que su caso sea otro más de los tantos que queda en la impunidad en este país.

“Tomen conciencia del problema que estamos padeciendo toda la población del Sitio del Niño, no queremos que esto quede así – impune-”,_manifestó Maura Reyes, a quien recientemente la operaron de un tumor como consecuencia del Plomo en su cuerpo.

De acuerdo a los habitantes de la zona y el Gobierno, dicha empresa es la causante de haber contaminado con plomo a la población de este lugar, ubicado a 42 kilómetros de San Salvador.

Este caso es relevante para nuestra investigación, por que toda situación que afecte los Derechos Humanos, partiendo de la mala administración por parte del Estado, como un ente del pueblo y para el pueblo, es difícil comprender como en muchas de las situaciones que los Salvadoreños nos hemos encontrado, en ninguna de ellas ha estado El Estado como primer benefactor, sino hasta que las presiones de diversos grupos no gubernamentales, han contribuido de una u otra forma a la protección de los intereses generales de la población.

El caso de Baterías RECORD ha tenido muchas divergencias que en ningún momento contribuyen a la pronta justicia que los salvadoreños nos merecemos, queda al análisis de cada uno interpretar el por que el Gobierno administrado por ARENA, tardo tanto para reaccionar.

Magdalena Flores hace el análisis siguiente:

*“Después de recorrer un largo camino, el caso Récord llegó a un punto de partida, que ya es decir bastante. Un juez ha decretado pasar el caso a juicio, luego de 10 días de audiencia premilitar y de una semana de espera por el veredicto. Pero lo realmente bueno comienza ahora”.*¹⁰⁹

Una luz de esperanza se vislumbra al final del túnel oscuro que dejó, desde el 2005, la contaminación de plomo en el cantón Sitio del Niño, jurisdicción de San Juan Opico, La Libertad.

109 www.contrapunto.com.sv. Magdalena Flores. Contrapunto/Condominio "Flor Blanca", D-215, 43 Ave Sur , El Salvador

El Juzgado de Primera Instancia de San Juan Opico, La Libertad, resolvió el – 27 de julio que el caso de Baterías de El Salvador (Récord) pase a juicio, y que los ex empleados de la fábrica acusados sean detenidos provisionalmente.

Este fallo es el resultado final de la audiencia preliminar celebrada por aquel juzgado del 6 al 17 de julio de , y ahora que el juez David Amael Morán ha decidido llevar el caso a juicio, el resultado final sólo puede ser una de dos: o deja en libertad a los acusados, o los condena.

La Fiscalía General de la República (FGR), que ha dirigido las investigaciones, ha determinado que sí Récord es encontrada culpable tendrá que pagar \$3,963 millones, por daños al entorno ambiental. El terreno contaminado en el humilde cantón es de unas 550 manzanas a la redonda de la fábrica.

Todavía no se sabe cuándo iniciará el juicio, aunque según el abogado querellante, Henry Fino, del Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA), por lo complejo del caso difícilmente se hará dentro de los próximos 30 días como establece la ley, y que lo más probable es que se lleve a cabo en no menos de 90 días.

El juez dictó detención provisional contra los imputados, Hugo Reynaldo Trujillo Díaz, Arturo Marengo Carballo y José Edgardo Brito Menéndez, ingenieros de la compañía productora de baterías para carros. Sin embargo, los principales implicados, los directivos de la empresa, todavía siguen prófugos de la justicia, sin que la Interpol los haya podido capturar. Ellos son: Ronald Antonio Lacayo, Sandra Cecilia Lacayo y José Ofilio Guardián.

Con ello queda de nuevo en evidencia las graves fallas del sistema judicial y policial del país, y nuevamente los peces gordos escapan del brazo de la justicia.

Los imputados (Trujillo, Marengo y Brito) guardarán prisión provisional en la División de Finanzas de San Salvador, hasta que el Tribunal de Sentencia de San Tecla

establezca la fecha de la vista pública o juicio. Este tribunal será el que llevará el caso a partir de ahora.

Esta resolución es el primer logro después de un largo camino que los habitantes de la zona junto al apoyo de diversas instituciones, como Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador, el IDHUCA y organizaciones ambientalistas, emprendieron hace casi dos años, cuando la fábrica fue cerrada por las autoridades de la administración pasada, debido a la fuerte presión social ejercida en torno al caso.

Récord está siendo acusada de presuntamente haber contaminado con plomo el medio ambiente en el Sitio del Niño. Allí abundan los casos de personas que, después de los análisis respectivos, mostraron altos niveles de plomo en sus cuerpos, más arriba de los permitidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Sobre todo infantes, que han padecido de vómitos constantes, fiebres y anemias, entre otras dolencias, según ha constatado ContraPunto en las varias ocasiones que ha visitado el lugar.

Los científicos que han ido a investigar al terreno han encontrado altos niveles de plomo en las plantas, agua, techos y demás superficies, y todo parece indicar que la fuente de la contaminación eran las chimeneas de la fábrica, actualmente cerradas.

Esa evidencia preliminar, más los test de plomo en los cuerpos de la gente del cantón, fue la que llevó al juez a decidir llevar el caso a juicio, y será en el transcurso de este que se determine si la contaminación venía, en efecto, de la fábrica o provenía de otro lugar.

En sus días de gloria, Récord dominaba el mercado local y exportaba a Centroamérica, Estados Unidos, Canadá, Chile, México y República Dominicana, y sus ventas anuales totalizaban \$63 millones. Pero tras la acusación en su contra, cayó en desgracia.

El Camino de La Justicia.

El abogado querellante, Henry Fino, externó su satisfacción por la resolución del juez de pasar el caso a juicio; aunque emitió sus reservas por la detención provisional de los implicados. “Obviamente nos sentimos satisfechos por el resultado, pero parcialmente satisfechos porque se empieza a hacer justicia”.

Con respecto a los implicados sentados en el banquillo, Fino señaló que no duda que ellos puedan tener responsabilidad por el cargo que desempeñaban, pero que llevarlos a la medida extrema de privarlos de libertad no es lo más adecuado, cuando los principales directivos siguen libres, aunque prófugos.

“Llevarlos hasta la medida extrema de privarlos de libertad es una cuestión demasiado excesiva, porque ellos han estado anuentes dentro del proceso, se han estado presentando (al juzgado)”, dijo.

Agregó: “Realmente lo que nos interesa a nosotros es la reparación del daño y los ingenieros (Trujillo, Marengo y Brito) no van reparar el daño que como empresa han hecho”. Aunque la fábrica fue cerrada en septiembre de 2007, todavía en su interior hay 33 mil toneladas de desechos tóxicos, los cuales pueden seguir contaminando aún más la zona.

Mientras se lleva al banquillo de los acusados a los técnicos, los principales directivos de la familia Lacayo siguen prófugos. Lacayo es un apellido de conexiones políticas y empresariales en El Salvador. Miguel Lacayo, pariente de los prófugos, fue ministro de la economía en la gestión del presidente Francisco Flores (1999-2004).

Se estima que directamente más de 7 mil pobladores de este humilde cantón están siendo afectados, sobre todos aquellos que viven a menos de 1,500 metros alrededor de la fábrica.

- **Tribunal Ética¹¹⁰ Sanciona a Ministro por caso Récord.**

La instancia impuso al titular de Medio Ambiente una amonestación por retardación.

La sanción fue emitida, un año después que los representantes legales de Baterías de El Salvador presentaran la denuncia contra el ministro de Medio Ambiente, Carlos Guerrero, según la resolución del Tribunal de Ética, el funcionario incurrió en “retardar sin motivo legal los trámites o la prestación de servicios administrativos”, regulada en la Ley de Ética Gubernamental.

En mayo de 2007, los representantes de Récord solicitaron a Medio Ambiente practicar una inspección a la planta, pero el procedimiento nunca se efectuó. La fábrica fue clausurada en septiembre de ese año.

Entre febrero y abril de 2008, Baterías de El Salvador envió escritos al ministerio pidiendo documentos que comprobaran ese proceso de inspección, a fin de presentarlos como pruebas de su inocencia en el proceso legal en su contra. *“Con el documento se probaba el cumplimiento por parte de Récord de todas las observaciones hechas por el ministerio con abundante prueba fotográfica y demás”*, aseguró entonces Carlos Castillo, uno de los representantes de la empresa.

La petición nunca tuvo respuesta, por lo que Castillo y Francisco Serarols, otro representante, presentaron la denuncia ante el Tribunal de Ética, en la que señalaban al funcionario por no proporcionar estos documentos, violando el literal i) del artículo 6 de la Ley de Ética. Castillo y Serarols también demandaron al ministro de Ambiente por violentar el “deber de cumplimiento” (literal b del mismo artículo) y la “prohibición de alterar documentos oficiales”

110 EL Tribunal de Etica tiene como Misión: Promover el desempeño ético en la función pública y sancionar los actos contrarios a la Ley de Ética Gubernamental. **Visión:** Ser la institución rectora de la ética en la función pública, reconocida por su independencia y credibilidad en la prevención y sanción de los actos contrarios a la Ley de Ética Gubernamental.

(literal j); pero la resolución emitida por el Tribunal solo impone la sanción de amonestación escrita por infringir el literal i).

Durante el proceso que llevó a cabo el Tribunal de Ética, Guerrero y los representantes jurídicos del Ministerio de Medio Ambiente alegaron que los documentos en cuestión presentados por Baterías de **El Salvador** no tenían peso legal por ser fotocopias sin firma y sello, pero los abogados de la fábrica aportaron suficientes pruebas de lo contrario, según el documento del Tribunal.

Baterías Récord fue cerrada en 2007 tras denunciar que producían contaminación en San Juan Opico, La Libertad. Desde entonces enfrenta un proceso legal que, según sus representantes, tendría un giro a su favor con los documentos que Ambiente no presentó.

Es de hacer notar que la Demanda entablada de Record contra el Estado de El Salvador, en un tribunal Arbitral, sigue en pie, pues la empresa demanda al Estado por haberle concedido los permisos necesarios para funcionar en nuestro país, por lo tanto el único responsable del problema es el Estado Salvadoreño y no ellos como empresa, aunque el daño lo hayan ocasionado ellos.

CAPITULO V

5.1 Conclusiones Generales.

Al finalizar el presente trabajo de investigación sobre “Los Derechos Humanos en tiempo de Crisis; la necesidad de una nueva concepción del Estado y el Derecho”, es preciso realizar las conclusiones que arrojaron la investigación documental y de campo realizada por nuestro grupo, con la guía de Instructor, aunado a ello con las distintas posturas que a lo largo de la investigación pudimos indagar.

5.1.1 Conclusiones Doctrinarias.

1. Después de los Acuerdos de Paz, El Salvador dio avances muy significativos en busca de lograr una verdadera democracia, partiendo del respeto a la persona humana. Bajo este contexto el respeto a los Derechos Humanos se vuelve una herramienta importante para lograr una verdadera democracia en nuestro país y lograr con ello un desarrollo económico, político, social, ideológico y cultural, pero con la política neo-liberal, implementada por el poder económico en los últimos veinte años deja claro que nuestro país está lejos de lograr una verdadera democracia y la estabilidad de los Derechos Humanos para los miembros de nuestra sociedad, el mayor problema es que poco o nada se ha hecho para defender los derechos Humanos de las personas más vulnerables de nuestra sociedad, quienes son los más afectados, aunado a ello tenemos la Crisis económica Mundial que tanta inestabilidad le trae a nuestra sociedad, pues esta crisis no tuvo una publicidad adecuada para lograr que los salvadoreños nos preparamos para contrarrestar los efectos de la crisis Mundial si a esto le sumamos los efectos que esta produce, no hubo una adecuada publicidad por parte de las entidades de gobierno en el sentido de educar a la población de los efectos que produciría la Crisis Económica Mundial en ese entonces; las medidas adoptadas por el Presidente Mauricio Funes son tomadas por los salvadoreños como un bálsamo y una esperanza para lograr que los efectos de esta Crisis económica Mundial no nos afecte de forma catastrófica.

2. Las limitantes internas que tiene el respeto de los Derechos Humanos, en nuestro país son muchas, pues las políticas empleadas por los anteriormente no eran las más adecuadas, políticas como la Dolarización, las privatizaciones que sufrirán las instituciones de Gobierno que ayudaban a los salvadoreños y los Derechos eran violentados de tal forma que a la población más vulnerable se les afectaba sus Derechos y las Instituciones encargadas por velar por la protección de estos hacían caso omiso de las constantes violaciones que se hacen

de estos derechos por poderes económicos que siempre han manipulado nuestro país; el Derecho Corporativo (Derecho de las Corporaciones), siempre se le ha asignado un lugar ventajoso, sobre los Derechos Humanos, aunque nuestra Constitución de la Republica, en su Art. 1 reconozca claramente a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado; partiendo de ello en nuestro país si se lograra una verdadera aplicación de nuestra Constitución los Derechos Humanos estarían en una posición privilegiada sobre el derecho de las Corporaciones, como lo han afirmado persona entrevistadas por nuestro grupo de investigación, las cuales afirman que nuestra Constitución es una de las mas completas a nivel mundial, que es la forma de aplicarla en la que se ha fallado; en la actualidad la Crisis económica mundial es otro factor a tomar en cuenta ya que este fenómeno esta golpeando a todos los salvadoreños.

5.1.2 Conclusiones Jurídicas.

El Salvador es un país en el cual no se vela por la protección de los Derechos Humanos, aunque estos sean reconocidos a nivel constitucional, en el Artículo 1 de la Constitución, es la norma primordial en la cual se establece la protección a los derechos de las personas, además de ser nuestro país, parte de los tratados en materia de protección de la persona Humana, como la Convención Americana de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Humanos, pero estos tienen limitantes entre las que podemos mencionar: no contamos con una Ley de Acceso a la Información Pública, para que la ciudadanía de forma directa o indirecta participe en el control de las gestiones gubernamentales con el fin que se logre la mayor transparencia en el manejo de los recursos, que el Gobierno maneja para lograr la satisfacción de las necesidades mas básicas de nuestra población; la corrupción de los empleados públicos, que afectan el desarrollo social y cultural del país y con ello el fortalecimiento de la verdadera democracia que tanto hace falta a nuestro país.

2. El acceso a los sistemas de protección de los Derechos Humanos nacionales e internacionales se vuelve dificultoso y las personas no pueden acceder a estos. En primer lugar, por el poder que ejercen los medios de comunicación social y el poder hegemónico de

las elites económica, (derecho Corporativo), que acechan al poder político y al sistema judicial, y con ello hay una intervención y violación a los Derechos Humanos sin que se les castigue por ello; en segundo lugar, el desconocimiento de la sociedad civil de las instancias a recurrir cuando se ha violentados estos derechos. Pues no existe una política del Estado orientada, a hacer que la población tome conciencia y acuda a las instancias pertinentes con el fin de no dejar en la impunidad los constantes atropellos que sufre la población; en tercer lugar lo oneroso que es acudir al sistema de protección internacional, aunado a las condiciones económica en las que se encuentra nuestra sociedad y a la Crisis Económica Mundial, esto se debe a que no existe voluntad política por parte del Estado de que la Ciudadanía tenga el conocimiento y acceso a estos sistemas; la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, no cuenta con las herramientas necesarias (Recursos económicos, infraestructurales y personales) para velar por el respeto y garantía de los derechos y libertades fundamentales; y por ultimo, los Organismos no gubernamentales que velan por el respeto de los Derechos Humanos, no cuentan con los recursos económicos necesarios para patrocinar a un ciudadano el acceso a dicho sistema de protección, cuando se ha vulnerado un derecho fundamental, con la transición que se dio en el Ejecutivo, la población salvadoreña ve en el Presidente Funes una esperanza en que las constantes violaciones a los derechos Humanos ya no se den de la forma en que se dieron en los últimos veinte años.

5.1.3 Conclusiones Políticas.

1. El Estado de El Salvador, dentro de su deber respetar y garantizar los Derechos Humanos a todos los ciudadanos, debe de adoptar las medidas y políticas adecuadas en función de proteger a los salvadoreños; pero con las políticas Neo-liberales, el Estado cede espacio al poder económico; como lo afirma uno de nuestros entrevistados, quien expresa que estos grupos tienen secuestrado o tenían secuestrado gran parte de las instituciones Gubernamentales y lo cual hace que el acceso a la justicia se vea obstaculizada por parte de estos grupos de poder que mueven el poder judicial a su antojo; es de tomar en cuenta que los dueños de los medios de comunicación concentran y manipulan la información, brindando a la población una opinión teledirigida, dando a conocer únicamente lo que a ellos les interesa, esto se nota no solo con las actitudes tomadas por los medios en los últimos veinte años, sino también en la actualidad. Basta con observar los distintos rotativos se puede dar cuenta con

las noticias que se están dando por el desastre provocado por la tormenta tropical “Ida”, que ha dejado tanto luto y dolor a todos los salvadoreños, esto no le importa a estos grupos de poder que quieren hacer que dar mal al ejecutivo, afirmando que hubo una especie de atenuamiento e inexperiencia por parte de las entidades de gobierno al no dar a conocer el peligro tan abrumador que causaría este fenómeno, aunque de todos es conocido que la naturaleza es así, ahora lo importante es que la ayuda se le brinde completa a las personas afectadas; lo que estos medios pretende es dar a conocer una realidad virtual, en donde la sociedad se vuelve apática a los problemas socio-económicos, políticos y culturales que tanto afectan a nuestro país y que con la cortina manipulada por los medios de comunicación hacen ver que en nuestro país se vive en un mundo en el cual se respetan los derechos humanos, afirmación que no es cierto, ya que en la realidad en los últimos veinte años se a dado una constante violación a estos derechos sin que haya existido un verdadero compromiso por parte del Estado en lograr que estos abusos no se dieran, dejando al poder económico como predominante y el que tomaba las decisiones, que en muchos de los casos violentaba los derechos de los salvadoreños..

2. La relación existente entre el poder Político y económico y la protección de los derechos Humanos no es satisfactoria, ya que existe muchas veces, una intencionalidad de dificultar el acceso a la protección de estos derechos, aunado a ello los efectos creados por la crisis económica mundial, llevan aparejado el grado de dificultad con la que se enfrentan la clase desprotegida o “*de pies descalzos*” como dirían otros, los que comen con un dólar al día, esta clase es la que sufre las consecuencias y la que no tiene la protección a sus derechos, pues en los últimos Gobiernos, ha habido ciertas preferencias, la corrupción ha estado a la orden del día y las instituciones que violentan los derechos Humanos se veían favorecidos por el ejecutivo quien era controlado por el poder económico, el cual sometía al poder político de nuestra sociedad; y con ello lo plasmado en nuestra Constitución, quedaba en letra muerta, los desafíos señalados en ella se dejaba de lado, por ello consideramos que no existe la necesidad de una nueva concepción de Estado, sino una verdadera aplicación de las normas o marco normativo que rige nuestro país y que haya una verdadera transparencia por parte de las instituciones de gobierno, que en el pasado eran las que mas violentaban los derechos

humanos, cuando el papel o rol que estas debería seguir era el de proteger los derechos humanos de todos los salvadoreños.

5.1.4 Conclusiones Socio-económico.

1. En El Salvador la democracia ha quedado estancada ya que únicamente se refleja en las elecciones electorales, cuando existen otras instituciones o pilares fundamentales para el desarrollo y concretización de la misma, como la Libertad de Expresión y la información, participación ciudadana, existencia de los principios de tolerancia y pluralidad de fuentes informativos, con las que se lograría el fortalecimiento de una verdadera democracia, que tanto falta hace a nuestro país y poner en práctica lo establecido en nuestra Constitución que somos un país democrático; este problema se agudiza con la crisis económica mundial que afecta no solo en lo económico a los salvadoreños, sino en el ámbito social, que se refleja en el desempleo, que es un índice muy alto con el que cuenta El Salvador, además es de tomar en cuenta que según los últimos informes del PNUD, nuestro país es el mas violento de América Latina, además de ser el mas deforestado, lugar que le arrebatamos a Haití, aunque siempre fuimos los escoltas; esto es herencia de los Gobiernos anteriores, que dejaron a nuestro país en un estancamiento en cuanto al logro del desarrollo; las administraciones anteriores, siempre le dieron privilegio al mercado y no a las personas, de ahí que el respeto a los Derechos Humanos nunca se ha considerado importante por privilegiar a las Empresas o al Derecho Corporativo.

2- Las políticas Neo-liberales impulsadas por el poder económico del país beneficiaron única y exclusivamente a los intereses de la Burguesía predominante del país, y es algo que el nuevo Gobierno debe de cambiar, pues esto a generado carencia de democratización; el Gobierno debe adoptar políticas que vayan acorde a la realidad tanto económica como social producida por la crisis económica mundial; aunado a ello el desastre natural producido por la tormenta tropical “Ida”, que tanto luto, dolor y daños le dejo a nuestro país.

5.2 Conclusiones Específicas.

1. El derecho de las Corporaciones o derecho corporativo, a lo largo de la historia de los salvadoreños siempre ha estado en una posición de privilegio sobre el goce de los derechos humanos de los miembros de esta sociedad; esto nos deja claro que el papel tomado por las administraciones anteriores no era el más indicado para controlar las constantes violaciones que han sufrido las personas, aunque haya mecanismos de protección a estos derechos el acceder a estos para la población común, (aquellos que pertenecen a la clase más desprotegida de nuestra sociedad), están muy lejos, pues no se cuenta con los recursos económicos necesarios para acceder a ellos y evitar los constantes atropellos y violaciones que sufren los derechos de las personas y por eso el Derecho Corporativo basado en su poder económico siempre vulnera los derechos humanos sin que se le restrinja.

2. En El Salvador, en los últimos veinte años, no había una apertura política, pues los medios de Comunicación han sido manejados por el poder económico de las Empresas y este grupo que controlaba el país decidía que se le transmitía a la población y que no; por lo tanto le infundía un miedo a los salvadoreños y los otros institutos políticos no podían dar a conocer todas las propuestas y dar soluciones concretas a largo y corto plazo, a los distintos problemas que aquejan al país, partiendo de ello se logra establecer una clara desigualdad para los partidos políticos. En este sentido no se contribuye a fortalecer el pluralismo ideológico en el país, excluyendo algunas propuestas brillantes que eran transformadas y mal interpretadas para hacérselas saber a la población, por lo tanto esto constituye una clara violación a los derechos humanos de la sociedad que no era informada de buena manera.

5.3 RECOMENDACIONES.

Del análisis y desarrollo del presente trabajo se ha obtenido los resultados y las conclusiones antes planteadas que nos han llevado a tener una idea de cómo se encuentra el rol del Estado ante la sociedad en estos momentos de crisis y de cómo no es necesario que se lleve a cabo una reconceptualización entre el Estado y el Derecho, sino que el Estado se apega más a el rol que el pueblo le encomienda constitucionalmente y basado en ello se hace las siguientes recomendaciones:

1) Es necesario que en las leyes se regule específicamente las obligaciones y derechos que tiene el Estado con sus ciudadanos y la forma en que tales obligaciones y derechos se harán valer, incluyendo las sanciones por las omisiones de los deberes pues del desarrollo del trabajo se ha logrado determinar que la relación existente entre el Estado y la sociedad es de forma indirecta por los medios de comunicación por cadenas televisivas y no es generalmente para informarle a la sociedad de lo que se quiere hacer o para consultarle sobre algún proyecto, menos aun para preguntar a la sociedad cuáles son las necesidades básicas que les falta satisfacer; lo cual conlleva a que la población se manifieste públicamente solicitando se le cumpla con lo que constitucionalmente se le ha encomendado al Estado; ello conlleva a un desconocimiento por parte del Estado de las necesidades de la población, y por consiguiente una falta al deber constitucional de cumplir con lo que el pueblo le ha encomendado.

2) Es de considerar que ya sea de forma correlativa a la creación de una ley, o al compromiso público de los funcionarios de gobierno de hacer cumplir verdaderamente lo que la Constitución establece se debe crear un ente encargado de velar efectivamente por el cumplimiento de las obligaciones del Estado con la sociedad; un ente donde los ciudadanos puedan exponer sus demandas sobre las necesidades que tengan; dicha institución debe estar completamente dedicada a tal fin y con la finalidad de cumplir con el rol encomendado de forma efectiva no solo como una institución que adorne el sistema sino como una institución social y para lo cual debe estar establecida en puntos estratégicos del país, en lugares de fácil acceso para la población no como se ha acostumbrado que las instituciones importantes se encuentran en las grandes ciudades donde los ciudadanos generalmente no tienen ni valor de llegar, por lo que es necesario tender un puente que comunique a la sociedad civil con el Estado.

3) El Estado debe llevar a cabo un programa de información social que concientice y enseñe a la sociedad de cómo y por medio de quién pueden hacer saber las necesidades básicas y necesarias que tengan; como invertir tiempo en acercarse en la sociedad para conocer más a fondo las necesidades que existen; promover la existencia de medios de comunicación comunitarias alternativa que la población en general pueda tener acceso.

4) Que los órganos estatales cumplan con el rol que el pueblo les ha delegado, impartiendo pronta y cumplida justicia de forma imparcial, no dando prioridad al que tiene mas poder ni a las empresas o al conocido derecho corporativo; para que la ciudadanía tenga plena confianza en las instituciones publicas y en los funcionarios que el pueblo ha elegido.

BIBLIOGRAFIA:

- Constitución de la República de El Salvador, aprobada por D.L. N° 583, del 30 de junio de 1993, publicado en el D.O. N° 139, Tomo 320, del 23 de julio de 1993.
- Néstor Pedro Sagüés. EL CONCEPTO DE “DESCONSTITUCIONALIZACIÓN (Desconstitucionalización como pérdida de rango constitucional de normas constitucionales.) ...encuentroparana.aadconst.org/archivos/ponencia-01.pdf.
- Academia de Ciencias de la URSS, Manual de Economía Política, Ciencias Económicas y Sociales, Ed. Grijalbo, Tercera Edición, 7ª Reimpresión (México 1969).
- José Castan Tobeñas: Los Derechos del Hombre; Reus, Madrid, 1976, pp 93 APUD Mario I. Álvarez, Introducción al Derecho, 1ª edic xMCGRAW- Hill Interamericana de México SA de CV pp.
- Guillermo Cabanellas, Compendio del Derecho Laboral Tomo I 3ª EDIC Editorial Heliasta PP
- Enciclopedia Autodidactica Interactiva, OCEANO, Barcelona España, MMI OCEANO GRUPO EDITORIAL, S.A. sin No de edición, pág. 1967.
- 1 Ministerio de Educación, Historia de El Salvador Tomo II 1994.

- VILLALTA BALDOVINOS, DARIO.- “TEORIA DE ESTADO” 3ª Edición, Prologo de René Madecadel Perla Jiménez, Editorial e Imprenta Universitaria, San Salvador, El Salvador, C.A. 2003.
- “TEORIA DE ESTADO” 3ª Edición, Prologo de René Madeca del Perla Jiménez, Editorial e Imprenta Universitaria, San Salvador, El Salvador, C.A. 2003.
- Rousseau J. J., “Sobre las Causas de la Desigualdad”, San Petersburgo, 1907.
- Castro Ruz, Fidel: “El Neoliberalismo es la doctrina del saqueo total de nuestros pueblos”. Editorial. Memoria. San Salvador, El Salvador, 1996.
- Amparo 4-E-96, Resolución del 26 de julio de 1996
- Aldo Enrique Cader Camilot, El proceso constitucional de Amparo.
- Hernández Sampieri, Roberto. “Metodología de la Investigación” Segunda Edición McGraw- Hill Interamericana Editores, 1998.
- Cragnolino, Silvia; Revolución Mexicana, Enciclopedia Microsoft Encarta 2000-2004 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.
- "Feminismo, marxismo, método y Estado: hacia una teoría del derecho feminista" en "Crítica Jurídica". Bogotá: Ediciones Uniandes, 2005 .

- Bobbio, Norberto (1978). *Democracia y dictadura*, enciclopedia Einaudi.
- Ossorio Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Editorial Eliasta 2001.
- Programa de Gobierno de Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) 2009-2014.
- Programa de Gobierno de Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) 2009-2014
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. (Pacto de San José) 1969.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948
- Ley de Ética Gubernamental
- PERIODICOS NACIONALES

INTERNET:

- JorgeLardéyLarín,"http://es.wikibooks.org/wiki/Historia_de_El_Salvador/%C3%89poca_precolombina"
- Mario E. Navas, Evolución Histórica del Humano en Sociedad;
mario_navas444@hotmai.com www.humano.ya.com/mnavas42.
- Luis Carlos Buitrago Rodríguez Universidad La Gran Colombia
Luisk878@hotmail.com
- www.fcm.org.co/es/noticia.php
- www.rebellion.org/noticia.php
- www.google.com. Informe de estadísticas y censos de Banco Interamericano de Desarrollo BID.
- www.infolatam.com/entrada/desarrollo_humano_en_latinoamerica_argen-2059.html.
- http://es.wikipedia.org/wiki/Estado_liberal
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Democracia>
- http://es.wikipedia.org/wiki/Socialismo_del_siglo_XXI
- www.derechoshumanos.org.mx .Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria Odontología 35 Col. Copilco Universidad 04360 México D.F Ana Luisa Nerio, Angélica Gay y Salomé Almaraz enero 29, 2009.
- Resumen Latinoamericano. Web oficial
http://www.resumenlatinoamericano.org_PDF_POWERED
PDF_GENERATED 25 Agosto, 2009, 01:04. COMISIÓN POLÍTICA FMLN.
- <http://es.wikipedia.org>. La Enciclopedia Libre.
- Social Watch-Control Ciudadano El Salvador. www.socialwatch.org/es

- . http://www.odg.cat/documents/formacio/J_Hernandez2.pdf
- www.laprensagrafica.com/.../40639-funes-presenta-plan-anticrisis.html -
- El “ver para creer” del Plan Anticrisis de Mauricio Funes; Nelson Rentería;
www.contrapunto.com.sv/index.php?...plan-anticrisis...mauricio-funes... –
- . [http://www. Cervantesvirtual. com.](http://www.Cervantesvirtual.com)

ANEXOS

ENTREVISTA NO ESTRUCTURADA.

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIA JURIDICAS**



Objetivo: con la presente entrevista se pretende recopilar información sobre Los Derechos Humanos en tiempo de Crisis; la necesidad de una nueva concepción del Estado y el Derecho.

Indicaciones: solicitamos su aporte contestando según su criterio y conocimiento que tenga sobre la temática en estudio.

Lugar y Fecha: _____

Entrevista Dirigida a: _____

Cargo que desempeña: _____

PREGUNTAS:

1. En este tiempo de Crisis Económica ¿Considera que el Estado garantiza los Derechos Humanos?
2. De acuerdo a su experiencia como profesional, ¿realmente cree usted que existe un reconocimiento de la persona humana como el origen y el fin de la de la actividad del Estado?
3. Considera usted que solo una nueva concepción social del Derecho y de Estado se pueda cumplir con los fines previstos en la Constitución:
4. Un Estado de corte neoliberal, llamado 'Estado Mínimo' en cuanto propicia un fortalecimiento del mercado, el cual subroga mucha de sus atribuciones. ¿Cree que es garante del respeto de los Derechos Humanos, sobre todo en tiempo de Crisis Económica?
6. ¿Que valoración hace usted sobre los derechos humanos, en virtud de la posición predominante que esta tomando el Derecho Corporativo frente a los derechos humanos y el Derechos Internacional de los Derechos Humanos?
7. ¿En que medida cree usted que es aceptable concebir el Estado de El Salvador como un Estado Constitucional, Democrático y Social de Derecho?

8. ¿Algunos consideran que es necesario reconceptualizar o redefinir el rol del Estado y el Derecho para que sean lo que Constitucionalmente debe ser, garantes de los Derechos Humanos? Entiendo que se conciben los derechos humanos, como algo mas que el derecho norma.
9. Según su criterio ¿con la Crisis Económica que desafíos se le plantean al Estado de El Salvador en el cumplimiento de sus fines?
10. ¿Hasta que punto las medidas que los Organismos Financieros (FMI-BM) proponen para salir de la crisis o manejarla, son confiables para garantizar el respeto a los derechos humanos, dado que responden a intereses de países Desarrollados?
11. ¿Considera usted que el Neoliberalismo expresión del Capitalismo promoverá mas la Crisis Económica, en países sub desarrollados como el nuestro?
12. ¿Cree usted que el proceso de ‘Desconstitucionalización’ que se vive, profundizara la Crisis en nuestra realidad política, jurídica y social?
13. ¿De que manera cree usted que con el posicionamiento que esta tomando el derecho corporativo se estaría cuestionando el carácter universal de los derechos humanos?
14. ¿Considera usted que el gobierno del presidente Funes permitirá que el Estado tome el rol constitucional asignado?
15. Según su criterio, ¿De que forma el nuevo Gobierno puede hacerle frente a la Crisis Económica?

ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIA JURIDICAS



Objetivo: con la presente entrevista se pretende recopilar información sobre Los Derechos Humanos en tiempo de Crisis; la necesidad de una nueva concepción del Estado y el Derecho.

Indicaciones: solicitamos su aporte contestando según su criterio y conocimiento que tenga sobre la temática en estudio.

Lugar y Fecha: _____

Entrevista Dirigida a: _____

Cargo que desempeña: _____

PREGUNTAS:

1. ¿Considera usted que el Estado garantiza la protección de los Derechos Humanos en tiempo de Crisis?

Sí _____ No _____ ¿Porque?

2. ¿Considera usted que el Estado se encuentra garantizando a todos los salvadoreños la protección de los Derechos Humanos?

Sí _____ No _____ ¿Porque?

3. ¿Cree usted que hay desarrollo del sistema de protección de los Derechos Humanos en un Estado de Corte Neo Liberal?

4. ¿Cree usted que las acciones que el Estado ha tomado han sido adecuadas para el manejo de la crisis o es necesario una nueva concepción del Estado y del Derecho para cumplir tales fines en este tiempo de crisis?

Sí _____ No _____ ¿Porque?

5. ¿Tiene responsabilidad el Estado de El Salvador ante los Organismos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos al no garantizarle sus Derechos Humanos?

Sí _____ No _____ ¿Porque?

6. ¿Considera usted que el Estado cumple, cuando se concibe como un Estado Constitucional, Democrático y Social de Derecho; como se contempla en la Constitución de la República. ?

Sí _____ No _____ ¿Porque?

7. ¿Considera usted que es necesario reconceptualizar el rol del Estado y el Derecho para cumplir con los fines previstos en la Constitución?

Sí _____ No _____ ¿Porque?

8. ¿Cree usted que las medidas para enfrentar la Crisis Económica, que proponen los Organismos Financieros Internacionales (FMI-BM) dado que derivan de países desarrollados, son adecuadas?

Sí _____ No _____ ¿Porque?

9. ¿Según su criterio será confiables las propuestas de solución de la Crisis Económica, si aceptamos que la Crisis es un fracaso del Modelo Neo liberal?

Sí _____ No _____ ¿Porque?

10. ¿Considera usted que en nuestro país se da una Desconstitucionalización (Desreglamentación o Desregulación) para garantizar la libertad absoluta del mercado?

Sí _____ No _____ ¿Porque?

11. ¿Cree usted que de acuerdo a nuestra realidad política, jurídica, económica y social; el comportamiento del Estado es conforme al respeto a los Derechos Humanos, dado que en un modelo Neo Liberal la persona queda en un desamparo frente a un Estado que ha sido minimizado?

Sí _____ No _____ ¿Porque?

12. ¿Considera usted que el carácter Universal, esencia de los Derechos Humanos, enfrenta como obstáculo el desarrollo de un Derecho Corporativo?

Sí _____ No _____ ¿Porque?

13. ¿Cree usted que el Derechos Corporativo limita las posibilidades de cumplimiento del deber del Estado de respetar y garantizar los Derechos Humanos, cuando se juegan intereses de las Empresas Transnacionales?

Sí _____ No _____ ¿Porque?

14. ¿Cree usted que los Derechos Humanos han sido garantizados por los Gobiernos de las ultimas dos décadas?

Sí _____ No _____ ¿Porque?

ENCUESTA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIA JURIDICAS



Objetivo: con la presente entrevista se pretende recopilar información sobre Los Derechos Humanos en tiempo de Crisis; la necesidad de una nueva concepción del Estado y el Derecho.

Indicaciones: solicitamos su colaboración contestando a las preguntas que se le presentan a continuación, marcando con una X a la respuesta que usted considere correcta.

PREGUNTAS:

1. Considera usted que el Estado le garantiza la protección de los Derechos Humanos, en tiempo de Crisis Económica:
SI _____ NO _____ UN POCO _____
2. Cree usted que existe en nuestro país una Crisis Económica:
SI _____ NO _____ UN POCO _____
3. Considera usted que la Crisis Económica afecto mas nuestra desgastada economía:
SI _____ NO _____ UN POCO _____
4. Esta de acuerdo con la forma con la que ha venido tratando el Estado esta Crisis Financiera:
SI _____ NO _____ UN POCO _____
5. Cree usted que los Gobiernos de Derecha, prepararon un escenario favorable para los efectos de la Crisis Económica Internacional, en nuestro país:
SI _____ NO _____ UN POCO _____
6. Cree usted que el nuevo Gobierno solventara o minimizara lo efectos de la Crisis Económica en nuestro país:
SI _____ NO _____ UN POCO _____
7. Cree usted que con los Gobierno de ARENA se favoreció a la Empresa Privada mas que a la necesidad de la población Salvadoreña:

SI _____ NO _____ UN POCO _____

8. A escuchado usted del plan Anti-Crisis que ha presentado el Gobierno administrado por Mauricio Funes:

SI _____ NO _____ UN POCO _____

9. Cree usted que la economía de nuestro país mejorara con las políticas económicas que adopte el nuevo Gobierno:

SI _____ NO _____ UN POCO _____

10. Cree usted que la Crisis Económica es el resultado de la mala administración de los Organismos Financieros Internacionales(FMI-BM):

SI _____ NO _____ UN POCO _____

11. Cree usted que el Estado debe cambiar su rol, y enfocarse mas en las necesidades de la población afectada por la Crisis:

SI _____ NO _____ UN POCO _____

12. Considera usted que ya se están desarrollando programas de ayuda para las personas mas afectadas por la Crisis:

SI _____ NO _____ UN POCO _____

13. Cree usted que el Estado debe actuar a favor de los Derechos Humanos, cuando se encuentra en un conflicto con las Transnacionales:

SI _____ NO _____ UN POCO _____

14. Ve usted correcto justificar los masivos despidos por las empresas, dado a la realidad de la Crisis Económica:

SI _____ NO _____ UN POCO _____

15. Considera que el Estado por medio del Ministerio de Trabajo garanticen los Derechos de los trabajadores como Derechos Humanos:

SI _____ NO _____ UN POCO _____

16. Cree usted que en el país se esta gestando un cambio, por el cambio de Gobierno:

SI _____ NO _____ UN POCO _____

17. Considera usted que el Gobierno del Presidente Mauricio Funes, seguirá con la misma política económica a favor del Mercado Internacional:

SI _____ NO _____ UN POCO _____